



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.17/IPF/1997/2
11 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Grupo Intergubernamental ad hoc sobre
los bosques
Cuarto período de sesiones
Nueva York, 10 a 21 de febrero de 1997

Informe del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques sobre su tercer período de sesiones

(Ginebra, 9 a 20 de septiembre de 1996)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	3
I. ELEMENTOS QUE SEGUIRÁN SIENDO OBJETO DE NEGOCIACIÓN EN EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO	6
A. Elemento de programa I.1: Progresos alcanzados en los planes nacionales sobre bosques y uso de tierras	6
B. Elemento de programa I.2: Las causas básicas de la deforestación y la degradación forestal	14
C. Elemento de programa I.3: Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques	20
D. Elemento de programa I.4: Ecosistemas frágiles afectados por la desertificación y el efecto de la contaminación transportada por el aire sobre los bosques	30
E. Elemento de programa I.5: Necesidades de los países con una cubierta forestal reducida	36
96-33349 (S) 130197 160197	/...

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
F. Elemento de programa II: Cooperación internacional en la asistencia financiera y la transferencia de tecnología	41
G. Elemento de programa III.1 a): Evaluación de los múltiples beneficios que se derivan de todos los tipos de bosques	53
H. Elemento de programa III.1 b): Metodología para la valoración adecuada de los múltiples beneficios de los bosques	58
I. Elemento de programa III.2: Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques	62
J. Elemento de programa IV: El comercio y el medio ambiente en relación con los productos y servicios forestales	69
K. Elemento de programa V.I: Organizaciones internacionales e instituciones e instrumentos multilaterales	78
L. Elemento de programa V.2: Contribución a la creación de consenso para la aplicación ulterior de los principios relativos a los bosques, incluidos los arreglos y mecanismos jurídicos apropiados sobre los bosques de todo tipo	83
II. APROBACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO SOBRE SU TERCER PERÍODO DE SESIONES	88
III. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS	88
A. Apertura y duración del período de sesiones	88
B. Elección de la Mesa	89
C. Programa y organización de los trabajos	89
D. Asistencia	90

Anexos

I. Participantes	91
II. Documentación presentada al Grupo en su tercer período de sesiones	94

INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el programa de trabajo convenido en su primer período de sesiones (E/CN.17/IPF/1997/2), el Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, en su tercer período de sesiones, prosiguió el examen de los elementos de programa de las categorías I a IV y del elemento de programa V.1. Sometió a un examen inicial el elemento de programa V.2.
2. El objetivo del tercer período de sesiones del Grupo era elaborar un documento que contuviera los elementos que habría de utilizar en su cuarto período de sesiones en la preparación de su informe final que presentaría a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El texto de ese documento figura en la sección I a continuación titulada "Elementos que seguirán siendo objeto de negociación en el cuarto período de sesiones del Grupo". Todos estos elementos pueden ser objeto de examen ulterior y negociaciones con vistas a alcanzar un acuerdo general sobre todas las conclusiones y propuestas para la adopción de medidas. El Grupo presentará su informe final a la Comisión en su quinto período de sesiones, que se celebrará en 1997.
3. El Grupo acordó que en su cuarto período de sesiones:
 - a) Proseguiría y concluiría las negociaciones relativas al texto del informe que debía presentar a la Comisión utilizando los elementos preparados en el tercer período de sesiones para elaborar las conclusiones y propuestas para la adopción de medidas;
 - b) Incorporaría en el texto otras propuestas y aportaciones, incluidos los resultados de las actividades entre períodos de sesiones realizadas desde su tercer período de sesiones, así como las propuestas para la adopción de medidas correspondientes a los elementos de programa V.1 y V.2;
 - c) Racionalizaría la estructura de su informe final, si procediera (es decir, acordaría la supresión de posibles recomendaciones duplicadas en varios lugares del texto y buscaría el lugar más adecuado para incluir esas recomendaciones en el informe). A ese respecto, el Grupo pidió a los Copresidentes que, previa consulta con la Mesa, formularan las propuestas adecuadas.
4. El debate del tercer período de sesiones del Grupo se basó en los resultados de la labor realizada en el segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 11 al 22 de marzo de 1996 (véase E/CN.17/1996/24), los informes del Secretario General sobre todos los elementos de programa incluidos en el mandato del Grupo, los resultados de las reuniones y actividades entre períodos de sesiones organizadas por gobiernos y entidades en apoyo del programa de trabajo del Grupo, y en otras aportaciones y documentos presentados en el período de sesiones, incluidos los de organizaciones no gubernamentales.
5. El Grupo expresó su agradecimiento a las organizaciones internacionales que eran miembros del Grupo de Tareas interinstitucional oficioso de alto nivel sobre los bosques, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la

Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad

Biológica, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIM) y la Secretaría de las Naciones Unidas, así como todas las demás organizaciones internacionales que contribuyeron activamente a la preparación de los informes del Secretario General que fueron presentados al Grupo. No obstante, el Grupo expresó su preocupación por que no se disponía de la mayor parte de los informes en todos los idiomas oficiales al comenzar el período de sesiones y todavía no se disponía de algunos de ellos en todos los idiomas oficiales cuando terminó el período de sesiones.

6. El Grupo acogió con satisfacción la aportación del Convenio sobre la Diversidad Biológica a su debate. Pidió a la secretaría del Grupo que facilitara información sobre el avance efectuado por el Grupo a la Conferencia de las partes en el Convenio en su tercer período de sesiones con el fin de proseguir el intercambio de información entre el Grupo y la Conferencia de las partes.

7. El Grupo expresó su reconocimiento a los organizadores de diversas reuniones y actividades entre períodos de sesiones, que contribuyeron de manera muy estimable a la preparación de los informes para el Grupo y a las deliberaciones en su tercer período de sesiones, a saber:

La Conferencia internacional sobre certificación y etiquetado de productos procedentes de bosques objeto de ordenación sostenible, cuyo anfitrión fue el Gobierno de Australia (Brisbane (Australia), 26 a 31 de mayo de 1996);

El curso práctico sobre mecanismos financieros y fuentes de financiación para una silvicultura sostenible, patrocinado por los Gobiernos de Dinamarca y Sudáfrica y el PNUD (Sudáfrica, 3 a 7 de junio de 1996);

La reunión de expertos de la FAO sobre la evaluación mundial de los recursos forestales 2000 (Kotka III), patrocinada por el Gobierno de Finlandia (Kotka (Finlandia), 10 a 14 de junio de 1996);

La Consulta de Expertos sobre la aplicación de los principios relativos a los bosques: el fomento de los programas nacionales sobre los bosques y el uso de tierras, patrocinada por el Gobierno de Alemania (Feldafing, Munich (Alemania), 17 a 21 de junio de 1996);

La Reunión internacional de expertos sobre rehabilitación de ecosistemas forestales degradados, patrocinada por los Gobiernos de Cabo Verde, Portugal y el Senegal, la Comunidad Europea y la FAO (Lisboa, 24 a 28 de junio de 1996);

La Reunión denominada "Visión general de las organizaciones, las instituciones y los instrumentos internacionales relativos a los bosques", patrocinada por los Gobiernos del Perú y Suiza (Ginebra, 24 a 28 de junio de 1996);

La Reunión del grupo de trabajo de expertos en comercio, etiquetado de productos forestales y certificación de la ordenación forestal sostenible,

patrocinada por los Gobiernos de Alemania e Indonesia (Bonn, 12 a 16 de agosto de 1996);

El Seminario intergubernamental sobre los criterios e indicadores para una ordenación forestal sostenible, patrocinado por el Gobierno de Finlandia (Helsinki, 19 a 22 de agosto de 1996);

El estudio titulado "Tendencias y perspectivas a largo plazo de la oferta y la demanda de productos forestales y posibles consecuencias para la ordenación forestal sostenible", patrocinado por el Gobierno de Noruega.

8. Además, el Grupo expresó su reconocimiento a los gobiernos y organizaciones que hicieron generosas contribuciones voluntarias en apoyo de la labor del Grupo y su secretaría, en particular al Gobierno de Suiza, cuya contribución hizo posible sufragar los gastos adicionales derivados de la decisión del Grupo de ampliar la duración de su tercer período de sesiones y dividir su labor entre dos grupos de trabajo del período de sesiones.

9. El Grupo acogió con satisfacción las reuniones entre períodos de sesiones que se están organizando como aportación al cuarto período de sesiones a saber:

La Reunión de expertos sobre recursos forestales sostenibles y uso de tierras: el proceso de formación de consenso, patrocinada por los Gobiernos de Suecia y Uganda (Estocolmo, 14 a 18 de octubre de 1996);

El Seminario internacional sobre la aplicación integrada de las prácticas de gestión sostenible de los bosques, patrocinado por los Gobiernos del Canadá, el Japón, Malasia y México, la FAO y la OIM (Kochi (Japón), 22 a 25 de noviembre de 1996);

La Reunión Internacional de pueblos indígenas y otros pueblos dependientes de los bosques sobre la conservación y la gestión sostenible de los bosques, con el apoyo de los Gobiernos de Colombia y de Dinamarca (Leticia (Colombia), 9 a 13 de diciembre de 1996).

10. El Grupo, teniendo presente la cantidad de trabajo que debía concluirse en su cuarto período de sesiones y la complejidad de las cuestiones que debía abordar para llegar a un acuerdo general sobre el texto de su informe final que había de presentar a la Comisión, reiteró su recomendación de ampliar su cuarto período de sesiones de una a dos semanas y de prever reuniones adicionales de manera que se pudieran crear dos grupos de trabajo paralelos durante ese período de sesiones.

11. El Grupo destacó la necesidad de que todos los documentos que se habían de utilizar en su cuarto período de sesiones estuvieran disponibles oportunamente en todos los idiomas oficiales.

**I. ELEMENTOS QUE SEGUIRÁN SIENDO OBJETO DE NEGOCIACIÓN EN
EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO***

**A. Elemento de programa I.1: Progresos alcanzados en los
planes nacionales sobre bosques y uso de tierras**

Mandato

1. Según la definición de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el elemento de programa I.1 consiste en considerar medidas que permitan efectuar progresos, mediante planes y programas nacionales sobre los bosques y el uso de la tierra, en la aplicación de la Declaración Autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo (Principios relativos a los bosques)¹ así como el capítulo 11 y otros capítulos del Programa 21² relacionados con los recursos forestales, conforme a un proceso abierto, transparente y participativo en el que intervengan los gobiernos y todas las partes interesadas, incluidos los grupos principales, en particular, las poblaciones indígenas y las comunidades locales³.

Proyecto de conclusiones y de propuestas para la adopción de medidas

1. Conclusiones generales

2. [El Grupo reconoció la importancia de los programas nacionales sobre bosques para promover el desarrollo forestal sostenible, **con particular atención a la conservación de la diversidad biológica, así como al mejoramiento de la tierra, el agua y los ecosistemas frágiles**. No obstante, señaló que los programas nacionales sobre bosques deberían llevarse a la práctica en el contexto de las [diversas] situaciones socioeconómicas, **culturales**, políticas y ambientales [de cada país] [en diversas partes del mundo]. El Grupo observó **también** que los planes nacionales sobre bosques deberían **integrarse en planes de uso de tierras, y** estar vinculados a programas más amplios de gestión integral de las tierras, de conformidad con los capítulos 10 **a 15** del Programa 21.]

0

2. [El Grupo reconoció la importancia de los programas nacionales sobre bosques para promover [el desarrollo] sostenible de los bosques. [la gestión sostenible de los bosques en muchos países, pero reconoció también que en otros países conviene aplicar otros marcos normativos.] Sin embargo, observó que [los programas nacionales sobre bosques deberían ejecutarse] [la gestión sostenible de bosques se aplicaría] en el contexto de situaciones socioeconómicas, políticas y ambientales diferentes en diversas partes del mundo. El Grupo

* El texto entre corchetes [] es el texto cuya supresión o sustitución se ha sugerido. El texto en negrita es el texto adicional que se ha sugerido.

señaló [que los programas nacionales sobre bosques deberían estar relacionados] [la relación de los programas nacionales sobre bosques] con programas de gestión integral del uso de tierras más amplios, [de conformidad con] el capítulo 10 del Programa 21.]

3. El Grupo observó que los programas nacionales sobre bosques **podían** constituir un vínculo eficaz entre la planificación estratégica y operacional **únicamente cuando las actividades y servicios forestales generaban valor económico y aseguraban que se compartieran los beneficios**. También observó que deberían diseñarse expresamente para aumentar la eficacia y la eficiencia **en la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques** [la gestión [y el desarrollo] sostenible de los bosques en el plano nacional, **con miras a atraer** mayores [compromisos de aportación de] recursos nacionales y externos].

4. [El Grupo destacó algunos elementos concretos que era necesario examinar al elaborar y llevar a la práctica los programas nacionales sobre bosques, especialmente la necesidad de disponer de mecanismos de participación adecuados para favorecer la intervención de todas las partes interesadas, en particular, de las comunidades locales y de los pueblos indígenas; [la descentralización y] la potenciación de las funciones de las estructuras gubernamentales regionales y locales **y la descentralización, cuando correspondiera**; el reconocimiento de [los derechos de] [y el respeto de] los grupos especiales como los **pueblos indígenas, las comunidades locales y otros** habitantes de los bosques, **los propietarios de bosques** [y los trabajadores de los bosques]; y la creación de mecanismos de coordinación y sistemas eficaces de solución de conflictos.]

0

4. [El Grupo destacó diversos elementos concretos [que era necesario examinar al] [que eran importantes para] elaborar y llevar a la práctica los programas nacionales sobre bosques u **otros marcos normativos**, especialmente la necesidad de disponer de mecanismos de participación adecuados para favorecer la intervención de todas las partes interesadas, [en particular, de las comunidades locales y los pueblos indígenas; la descentralización y la potenciación de las funciones de las estructuras gubernamentales regionales y locales; el reconocimiento de los derechos de los grupos especiales tales como los habitantes de los bosques y los trabajadores de los bosques]; [la garantía de arreglos de tenencia de la tierra; el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas basados en la costumbre y la tradición], y la creación de mecanismos de coordinación y sistemas eficaces de solución de conflictos.]

2. Conclusiones y propuestas concretas para la adopción de medidas

[El concepto de programa nacional sobre bosques y sus principios básicos]

5. [El Grupo encomió el concepto de programa nacional sobre bosques como expresión genérica que abarcaba una amplia gama de criterios relativos al

/...

proceso de planificación, programación y ejecución de **la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques** [el desarrollo sostenible de los bosques] en un determinado país. **Desde una perspectiva intersectorial amplia**, los programas nacionales sobre bosques comprenden la planificación de actividades [forestales] [relacionadas con los bosques], **teniendo en cuenta las actividades de otros sectores, tales como la agricultura, la energía y el desarrollo industrial. Los programas nacionales sobre bosques** [incluida] [incluyen] la formulación de políticas, estrategias y planes de acción, así como su ejecución, especialmente la vigilancia y la evaluación.]

0

5. [El Grupo encomió el concepto de programa nacional sobre bosques como [expresión genérica que abarcaba una amplia gama de criterios relativos al] [un enfoque importante del] proceso de planificación, programación y ejecución [del desarrollo] [de la gestión] sostenible de los bosques **en los países**. Los programas nacionales sobre bosques comprenden la planificación de las actividades forestales, incluida la formulación de políticas, estrategias y planes de acción, así como su ejecución, incluida la vigilancia y la evaluación.]

6. [El Grupo destacó la necesidad [de adoptar] [de aplicar] un criterio flexible respecto de los programas nacionales sobre bosques **y planes reguladores del uso de tierras**, y reconoció que algunos países preferían perseguir sus objetivos en materia de política forestal por medios distintos de los planes y programas [oficiales] [oficialmente vinculantes]. Las decisiones concretas en este ámbito se consideraron prerrogativa de los gobiernos nacionales. Con ese criterio flexible se reconocen las diferencias existentes entre los sistemas de gobierno, los marcos constitucionales y jurídicos, las autoridades y la jurisdicción subnacionales, las estructuras de propiedad de la tierra y de los recursos y los mecanismos de participación pública de los diversos países. **A este respecto, el Grupo reconoció la utilidad de poner a prueba y demostrar el concepto de programa nacional sobre bosques a escala operacional.**]

0

6. [El Grupo destacó la necesidad de [adoptar un criterio flexible respecto de los programas nacionales sobre bosques] [de aplicar criterios flexibles respecto de la gestión sostenible de los bosques] y reconoció que algunos países perseguían sus objetivos en materia de política forestal por medios distintos de los planes y programas oficiales. Las decisiones concretas en este ámbito se consideraron prerrogativa de [los gobiernos nacionales] [cada país] habida cuenta de las diferencias existentes entre los sistemas de gobierno, los marcos constitucionales y jurídicos, las autoridades y la jurisdicción subnacionales, las estructuras de propiedad de la tierra y de los recursos y los mecanismos de participación pública.]

/...

6 bis. **El Grupo reconoció la necesidad de que los programas nacionales sobre bosques se basaran en una valoración económica acertada de los recursos forestales, incluidos los servicios ambientales y los productos no madereros, y de que se tuviera en cuenta el efecto del comercio internacional y de las fuerzas del mercado en la ejecución de dichos programas.**

7. Independientemente de cuál sea el enfoque adoptado por cada país, los programas nacionales sobre bosques y **otros marcos normativos aplicables**, en cuanto procesos reiterativos a largo plazo deberían basarse en [principios rectores en que se reconocieran] los siguientes elementos clave: la soberanía nacional y el gobierno del país; la concordancia con la política nacional y los compromisos internacionales; la integración en las estrategias de desarrollo sostenible del país, la colaboración y la participación, [y] los enfoques integrales e intersectoriales en que **se reconozca que los bosques son ecosistemas diversos y se asegure el derecho a la tierra y a la propiedad.**

7 bis. **El Grupo reconoció también la necesidad de un entorno económico y comercial externo que favoreciera los programas nacionales sobre bosques y, en particular, la necesidad de que esos programas se vieran respaldados por un contexto comercial que realizara el valor económico de los recursos forestales y garantizara que al uso sostenible de los recursos forestales correspondieran precios adecuados y remunerativos.**

Propuestas para la adopción de medidas

8. El Grupo:

a) [Instó a los gobiernos a que elaboraran, aplicaran y supervisaran programas nacionales sobre bosques, **que se deberían elaborar sobre la base de un enfoque intersectorial**] de conformidad con sus principios rectores, como un medio eficaz de [abordar] [poner en práctica] la ordenación forestal sostenible en los bosques de todo tipo, aumentando así su capacidad para satisfacer las demandas cada vez mayores y contradictorias de bienes y servicios forestales.] [Instó a los países a que elaboraran y aplicaran programas nacionales sobre bosques u otros marcos normativos pertinentes;]

a) bis. **Instó a los gobiernos y organizaciones pertinentes a que lograsen un consenso internacional sobre los principios y el contenido de los programas nacionales sobre bosques, sobre la base de la labor realizada por la FAO en esa esfera, y teniendo también plenamente en cuenta la importante labor realizada por el PNUD en relación con los acuerdos de participación en materia de bosques;**

b) [Instó a las autoridades nacionales a que integraran [plenamente] [cuando procediera] criterios e indicadores en materia de ordenación forestal sostenible en el proceso general de formulación [y], aplicación y supervisión de los programas nacionales sobre bosques, **que también deberían integrar plenamente cuestiones ambientales y de conservación en planes económicos y de aprovechamiento de la tierra más amplios;**]

0

b) [Instó [a las autoridades nacionales] [a los países] a que incorporaran plenamente criterios e indicadores de ordenación forestal sostenible **a escala nacional** en el proceso general de formulación y aplicación de programas nacionales sobre bosques **u otros marcos normativos pertinentes;**]

b) bis. Instó a los países y a los agentes locales a que adoptaran el concepto de planes de aprovechamiento de la tierra como un medio apropiado de promover la ordenación forestal sostenible y la buena gestión del aprovechamiento de la tierra a niveles nacional y local, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados;

b) ter. Exhortó a que se formulara un conjunto internacionalmente aceptable y convenido de definiciones y términos utilizados en la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo;

b) quáter. Instó a los países a que reflejaran adecuadamente sus prioridades nacionales en cuestiones relativas a los bosques en sus negociaciones y acuerdos sobre cooperación internacional, y a que hicieran mayor hincapié en el aumento de la capacidad nacional en el marco de los programas nacionales sobre bosques;

b) quinquies. Instó a las organizaciones bilaterales y multilaterales a que utilizaran los programas nacionales sobre bosques como un marco para el apoyo y la coordinación de las actividades relacionadas con los bosques;

b) sexies. Instó a los países a que velaran por una amplia representación de los grupos y las comunidades indígenas dependientes de los bosques en la planificación forestal. Es necesario que los sistemas de planificación faciliten un proceso que permita identificar a los grupos comunitarios que utilizan los bosques e incorporarlos en el proceso de adopción de decisiones importantes relacionadas con los objetivos y las operaciones en materia de protección y gestión que afectan a superficies forestales de propiedad estatal situadas en las proximidades de esos grupos.

[Financiación de los programas nacionales sobre bosques]

9. [El Grupo destacó que la financiación [confiable] y especialmente el suministro de recursos externos, incluidas las inversiones extranjeras del sector privado y la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), **cuando fuera posible, según las condiciones sociopolíticas del país de que se trate**, se veía facilitada grandemente por una clara adhesión del Gobierno receptor a la aplicación de políticas y programas nacionales **en los países en desarrollo** en el sector forestal y sectores conexos **que promovieran la ordenación forestal sostenible.**] [El Grupo destacó la necesidad de la cooperación internacional en el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales con miras a la aplicación eficaz de políticas y programas nacionales en el sector forestal y sectores conexos relacionados con los bosques.]

/...

10. El Grupo [reconoció la importancia de contar con fuentes de financiación nuevas e innovadoras para la **ordenación forestal sostenible, incluidas** la elaboración y la aplicación de programas nacionales sobre bosques, pero] destacó que los fondos públicos seguirían siendo la fuente más importante de financiación en [la mayoría de los] [muchos/algunos] países, especialmente en los países **en desarrollo** con una reducida cubierta forestal.

Propuestas para la adopción de medidas

11. El Grupo:

a) [Instó a los gobiernos a que asignaran prioridad a las medidas conducentes a la ordenación [y el desarrollo] sostenible de bosques a fin de garantizar que la financiación adecuada procedente [tanto] de fuentes nacionales [como internacionales] se oriente a la formulación y aplicación de programas nacionales sobre bosques;]

0

a) [Instó [a los gobiernos] [a los países con programas nacionales sobre bosques] a que asignaran prioridad **en sus programas nacionales** a las medidas conducentes a la ordenación [y el desarrollo] sostenible de **sus** bosques, a fin de **atraer en mejor forma** la financiación [garantizar que la financiación adecuada] procedente de fuentes nacionales y **cuando procediera** fuentes internacionales [se orientara hacia la formulación y aplicación de programas nacionales] sobre bosques;]

a) bis. **Instó a los países donantes a que suministraran recursos nuevos y adicionales, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, para la formulación y aplicación de programas nacionales sobre bosques;**

b) Exhortó a que se elaboraran **políticas** de inversión más eficaces para la aplicación satisfactoria de programas nacionales sobre bosques;

b) bis. **Los sistemas comunitarios de ordenación forestal deberían ser una parte integrante de los planes nacionales sobre bosques. Los acuerdos internacionales y los programas de los donantes que apoyan este sector deberían reflejar la importancia de incorporar a las comunidades en el proceso de planificación.**

[Fomento de la capacidad]

12. [El Grupo reconoció la importancia de evaluar y, cuando procediera, fortalecer las capacidades nacionales [e internacionales] a todos los niveles para elaborar, poner en práctica, supervisar y evaluar [la conservación, la ordenación y el desarrollo sostenible de bosques] [la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo]. También destacó la necesidad [de transferir tecnología y suministrar recursos adicionales en muchos países] [de que los países desarrollados transfirieran

tecnologías ecológicamente racionales y proporcionaran recursos financieros nuevos y adicionales a los países en desarrollo.]

0

12. [El Grupo reconoció la importancia de evaluar y, cuando procediera, fortalecer las capacidades nacionales a todos los niveles para elaborar, poner en práctica y vigilar [la conservación, la ordenación y el desarrollo sostenible de los bosques] [la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.] También subrayó la necesidad de la transferencia de tecnología y el suministro de recursos adicionales [en muchos países] [especialmente en los países en desarrollo] **y en los países con economías en transición.]**

0

12. [El Grupo reconoció la importancia de evaluar y, cuando procediera, fortalecer las capacidades nacionales e internacionales a todos los niveles para elaborar, poner en práctica, supervisar y evaluar [la conservación, la ordenación y] [el desarrollo] [la ordenación] sostenible de los bosques. También destacó la necesidad [de la transferencia de tecnología y] [de recursos adicionales] [de capacidad adicional] en muchos países.]

13. El Grupo, reconociendo el carácter intersectorial de los programas nacionales sobre bosques, recomendó a las autoridades nacionales que examinaran la capacidad institucional de los sectores relacionados con los bosques, [especialmente aquellos cuyas medidas pudieran obstaculizar] [para garantizar] la aplicación eficaz de programas nacionales sobre bosques.

Propuestas para la adopción de medidas

14. El Grupo:

a) Instó a los gobiernos, especialmente de los países en desarrollo y los países con economías en transición, a que incluyeran el fomento de la capacidad entre los objetivos de los programas nacionales sobre bosques, y prestaran especial atención a la capacitación, los **servicios de extensión** y a la transferencia de tecnología **teniendo en cuenta los conocimientos locales tradicionales relacionados con los bosques;**

b) Alentó a las autoridades nacionales a que examinaran la necesidad de fortalecer las capacidades en todos los sectores pertinentes, entre ellos [los sectores público y privado] [los sectores público y privado, las poblaciones indígenas, las comunidades locales,] y los sectores no gubernamentales, [en forma eficaz y coordinada,] teniendo en cuenta el papel desempeñado por cada una de las partes interesadas en [el desarrollo sostenible] [la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo] a fin de

/...

lograr que la elaboración y la aplicación de programas nacionales sobre bosques estuviera dirigida por el país.

[Coordinación]

15. El Grupo reconoció que la coordinación entre todas las partes interesadas a nivel nacional e internacional era fundamental para [la conservación], la ordenación [y el desarrollo sostenible] de los bosques **de todo tipo. El Grupo tomó nota del aporte recibido de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con la diversidad biológica y los bosques.**

Propuestas para la adopción de medidas

16. El Grupo:

a) [Instó] [Alentó] [a los gobiernos] [a los países en la medida de lo necesario] a que establecieran mecanismos eficaces de coordinación nacional entre todas las partes interesadas, sobre la base de los principios de la creación de consenso, para **promover la ordenación forestal sostenible, e incluso cuando procediera** supervisar la aplicación sin tropiezos de los programas nacionales sobre bosques;

b) [Alentó [a los gobiernos a que [apoyaran la elaboración y puesta a prueba ulteriores del] [se inspiraran en el] concepto de acuerdo de participación en materia de bosques **entre países con diferentes grupos de interés, como posible instrumento] de los países para seguir estudiando la viabilidad de asociaciones voluntarias como forma de** mejorar la coordinación y la comunicación [y un medio para contraer compromisos a largo plazo entre todos los asociados nacionales e internacionales **en programas de cooperación** con arreglo a condiciones mutuamente convenidas] [entre países en apoyo de la ordenación sostenible de los bosques];]

b) bis. **Acogió con agrado los aportes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular en lo que respecta al suministro de asesoramiento técnico relacionado con la incorporación de medidas de conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes nacionales en materia de bosques y aprovechamiento de la tierra.**

[Cooperación internacional]

17. El Grupo tomó nota de la importancia del **mejoramiento** de [la cooperación regional e internacional] [redes regionales e internacionales] para el intercambio de información [y] [,] tecnología [mediante el establecimiento de redes apropiadas,] [y experiencia práctica] en apoyo de los programas nacionales [sobre bosques] **para la ordenación forestal sostenible.**

Propuestas para la adopción de medidas

18. El Grupo:

a) Exhortó a que se establecieran mejores [sistemas de cooperación] [coordinación] en apoyo [del desarrollo sostenible de los bosques] de los bosques sostenibles en todo el mundo [e instó a todos los países a utilizar los programas nacionales sobre bosques como base para la cooperación internacional en el sector de la silvicultura] [y reconoció la utilidad de los programas nacionales sobre bosques en este sentido];

a) bis. **Exhortó a que se siguiera perfeccionando el concepto de acuerdo de participación en materia de bosques como posible instrumento para una mejor coordinación y cooperación entre todos los asociados nacionales e internacionales;**

b) [Exhortó a los gobiernos a apoyar [la necesidad de] la creación de un [órgano consultivo como] un foro permanente de consultas internacionales sobre el desarrollo forestal a nivel nacional.]* [Consideró que se deberían seguir estudiando las formas de mejorar la coordinación internacional en apoyo de las prioridades nacionales con miras a la ordenación forestal sostenible.]

B. Elemento de programa I.2: Las causas básicas de la deforestación y la degradación forestal

Mandato

19. Según la definición de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el elemento de programa I.2 tiene por objeto la necesidad de "determinar y examinar medios para enfrentar las causas básicas de la deforestación, la degradación de los bosques y las dificultades que impiden una ordenación forestal sostenible, prestando particular atención a factores intersectoriales como las pautas de consumo y producción, la pobreza, el crecimiento de la población, la contaminación, la relación de intercambio, las prácticas comerciales discriminatorias y las políticas no sostenibles relativas a sectores como la agricultura, la energía y el comercio, incluidas las repercusiones recíprocas entre estos factores y los bosques a nivel nacional e internacional"⁴.

Proyecto de conclusiones y propuestas de medidas

1. Conclusiones generales

20. El Grupo tomó nota de la necesidad imperiosa de comprender las causas básicas de la deforestación y la degradación forestal. La deforestación y la degradación forestal plantean un grave problema en muchos países y es necesario adoptar un criterio más definido que se concentre en imprimir un cambio de sentido a los procesos más perjudiciales y promover las medidas más eficaces y beneficiosas. [Las causas de la deforestación y la degradación forestal a

* Se volverá a examinar después del debate sobre el elemento de programa V.I.

menudo son propias de un país y deberían evitarse las conclusiones simplistas y las soluciones o reglas normativas demasiado generalizadas.]

21. El Grupo reconoció el papel fundamental del desarrollo económico en la reducción de la presión que se ejerce sobre los bosques, de manera que los enfoques sostenibles reemplacen a los que conducen a la deforestación y la degradación forestal. Cada país, independientemente de su nivel de desarrollo, hará frente a un conjunto específico de circunstancias, en lo que respecta tanto a las causas directas y básicas, como al alcance de las medidas que se adopten para hacer frente a esas causas. En este contexto, es importante examinar los aspectos históricos y aprovechar la experiencia tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Muchos de los factores que causan la deforestación o la degradación ambiental ejercen una acción recíproca y algunos son de carácter sinérgico. Aunque algunos están vinculados con el propio sector forestal, como es el caso de la extracción no sostenible de madera, otros radican fuera de ese sector. La mayoría de las causas son de carácter social y económico. Los criterios y las opciones normativas inadecuados que se apliquen en otros sectores pueden tener influencia sobre la deforestación y la degradación forestal. Las modalidades de consumo y [producción] [la pobreza] así como la especulación y los mercados de tierras tienen gran influencia sobre la deforestación.

22. El Grupo tomó nota de que las cuestiones relativas a la tenencia de la tierra tenían un efecto importante sobre el acceso a los árboles, **el suelo, el agua, y** los servicios [y bienes] [y productos] forestales, y su utilización. Es importante reconocer las iniciativas locales que combaten las tendencias actuales a la deforestación y la degradación forestal, especialmente entre las comunidades indígenas y locales. La ocupación de tierras y la tala ilícitas, los cultivos ilícitos, la presión del pastoreo sobre las tierras, la agricultura no sostenible, la demanda de leña y carbón vegetal para atender las necesidades básicas de energía, **los problemas relacionados con los refugiados**, y sucesos naturales [tales como erupciones volcánicas, fenómenos meteorológicos e incendios forestales son **entre otros**, factores importantes, en muchas regiones.] [Muchas funciones, como la agricultura no sostenible, la ocupación de tierras y la tala ilícitas, las cosechas ilícitas, la presión que ejerce el pastoreo, la demanda de leña y carbón vegetal para atender las necesidades básicas de energía y los sucesos naturales son factores importantes en muchas regiones.]

23. [Diferentes países tienen diferentes necesidades y esas necesidades cambian con el tiempo y afectan tanto a la superficie como al carácter de sus bosques. [Es necesario evaluar los beneficios y las desventajas de los diferentes tipos de bosques,] [las ventajas y desventajas de los diferentes tipos de ordenación forestal], [las ventajas y los costos de los diferentes tipos de bosques,] incluidas las plantaciones forestales, en diferentes condiciones sociales, culturales, económicas y ecológicas.] El Grupo destacó que había justificaciones racionales para efectuar muchas modificaciones en la estructura y la cubierta forestales, **incluida la conversión de los bosques de plantación** y que [la deforestación] [dichas modificaciones] no tenía[n] que ser necesariamente [dañina[s]] [considerada[s] indeseable[s] si se la[s] preveía en los marcos normativos nacionales para el aprovechamiento sostenible de tierras.

[El Grupo reconoció que tanto los bosques naturales ordenados de manera sostenible como las plantaciones forestales tenían un valioso papel que desempeñar en relación con la satisfacción de las necesidades de servicios y [productos] [bienes] forestales así como con la conservación de la diversidad biológica.] [Se reconoció que la ordenación y la utilización sostenibles de los bosques naturales y las plantaciones forestales, como parte de un plan integrado de utilización de tierras en que se tengan en cuenta los aspectos socioeconómicos y de carácter ambiental pertinentes, desempeñaban un valioso papel pues ayudaban a satisfacer la necesidad de productos y servicios forestales así como a conservar la diversidad biológica y aumentar el almacenamiento de carbono.]

23 bis. **Se tomó nota de la importancia de convocar una reunión internacional para seguir analizando y debatiendo las causas básicas de la deforestación y la degradación forestal a nivel internacional.**

2. Conclusiones y propuestas concretas para la adopción de medidas

Modalidades de consumo y producción

24. [El Grupo reconoció la importancia de la modificación a largo plazo de las modalidades de consumo y producción en diferentes partes del mundo y sus efectos positivos y negativos sobre la ordenación [y la utilización] sostenibles[s] de los bosques. Sus consecuencias podrían examinarse en el contexto de la labor que viene realizando la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otras iniciativas pertinentes relacionadas con la oferta y la demanda a largo plazo de [productos] [bienes y servicios] forestales.]

0

24. [Las perspectivas a largo plazo permiten prever que existirá una demanda permanente y cada vez mayor de madera y de servicios forestales, y que la superficie de bosques para su producción se reducirá cada vez más. El hecho de que la presión que se ejerce sobre la oferta de madera procedente de una demanda de bienes y servicios no leñosos sea cada vez mayor y de que también lo sea la presión que se ejerce sobre los bosques como resultado de una demanda de tierras para otros usos sugiere que es necesario fortalecer con carácter prioritario, el proceso de adopción de decisiones a nivel intersectorial que afecten a la utilización de tierras. Las instituciones que sean cada vez más eficaces en la gestión de los recursos, el aprovechamiento de tierras, la investigación, la educación y la extensión desempeñarán un papel importante en la ordenación forestal sostenible.]

25. El Grupo consideró que entre las diversas causas básicas de la deforestación y la degradación ambiental a nivel internacional, [las fuerzas económicas transfronterizas] [el mercado y las inversiones internacionales] y la contaminación [transfronteriza] [a larga distancia] eran [particularmente] importantes. Factores tales como **las prácticas discriminatorias** en el comercio

/...

internacional, los programas de ajuste estructural y la deuda externa podrían tener una influencia indirecta en la deforestación. Las fuerzas del mercado y los precios relativos, incluidos los de los productos agrícolas, así como la [sub]valoración de los productos forestales leñosos y no leñosos guardan una relación directa con [la ordenación sostenible de los bosques de todo tipo.] [la ordenación, la conservación, y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo]. Por consiguiente, para hacer frente a la deforestación y la degradación forestal a menudo se requieren cambios de políticas y planes en otros sectores, tanto a nivel nacional como internacional.

Propuestas para la adopción de medidas

26. El Grupo:

a) [Instó a los gobiernos a que prepararan, **cuando procediera**, con el apoyo de organizaciones internacionales, estudios [estratégicos] a fondo de las consecuencias de las modalidades [actuales] de consumo y producción para los **bienes y servicios forestales, con valores de mercado o sin ellos**, en los países en desarrollo y los países desarrollados, haciendo especial hincapié en **sus** efectos positivos y negativos sobre la ordenación ambiental y la utilización de bosques [y prestando especial atención a la relación de intercambio, las prácticas comerciales **discriminatorias** y las políticas no sostenibles relacionadas con sectores tales como la agricultura y la energía.] En esos estudios también se debería analizar en forma amplia **la perspectiva histórica de las causas de la deforestación y la degradación forestal en el mundo**, y otras causas básicas de la deforestación y degradación forestal a nivel internacional, incluidas las fuerzas económicas transfronterizas [al igual que proporcionar datos concretos nuevos sobre la importancia de la contaminación transfronteriza];]

0

a) [Instó a que se siguiera estudiando las causas básicas de la deforestación y la degradación forestal a nivel internacional con miras a proporcionar datos concretos sobre los efectos de la contaminación transfronteriza;]

0

a) [Instó a los países a que considerasen la posibilidad de adoptar medidas para garantizar que la oferta y la demanda de madera se ampliara en el contexto de la sostenibilidad; haciendo especial hincapié en las inversiones en la ordenación forestal sostenible y el fortalecimiento de las instituciones encargadas de ordenar los recursos;]

a) bis. Instó a que se reconociera, fortaleciera y promoviera el papel de los bosques de plantaciones como elemento importante de la ordenación forestal

sostenible, especialmente porque reducía la presión que se ejercía sobre los bosques naturales;

a) ter. Instó a los países a que convocaran y financiaran a la brevedad posible una reunión de trabajo a nivel mundial sobre las causas básicas de la deforestación y la degradación forestal a nivel internacional.

Marco normativo nacional

27. [Sólo es posible] [podría resultar útil] decidir si los cambios en la cubierta forestal son [o no son perjudiciales para] [beneficiosos o no al examinar] los antecedentes representados por un marco normativo nacional para [la ordenación forestal sostenible] [la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo] que comprenda y armonice elementos relacionados con programas de desarrollo económico y social, planes ambientales, la planificación del aprovechamiento de tierras, estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. Todos esos instrumentos nacionales, aplicados de conjunto y en forma consecuente, deben permitir a los países [evaluar] [garantizar] la cantidad y la calidad de los bosques necesarios para proporcionar la amplia gama de beneficios, bienes y servicios, que necesita la sociedad en la actualidad y en el futuro.

Propuestas para la adopción de medidas

28. El Grupo:

a) [Instó a [los donantes] [todos] los países [y organizaciones internacionales, incluidos los bancos regionales de desarrollo, a que prestaran asistencia y financiaran] [a que realizaran] investigaciones, transferencia de tecnología, estudios monográficos y actividades de fomento de la capacidad [en los países en desarrollo] con miras a propiciar un enfoque integrado en relación con:]

- i) [[La formulación y [aplicación] [puesta en práctica de] [Instó a los países a que formularan y [aplicaran] [pusieran en práctica] estrategias nacionales,] mediante un proceso abierto [e incluso] [y participativo] para hacer frente a las causas básicas de la deforestación y definir opciones normativas respecto de una cubierta forestal conveniente, como aportes a la aplicación de los programas nacionales sobre bosques u otros marcos normativos pertinentes recomendados en el elemento de programa I.1;]

0

- i) [La promoción de un proceso abierto y participativo para la formulación y la aplicación de programas nacionales sobre bosques teniendo en cuenta las causas básicas de la deforestación y la necesidad de definir opciones normativas respecto de una cubierta forestal conveniente;]

/...

- ii) [[La elaboración de] [Elaborar mecanismos, **incluida la evaluación del impacto ambiental**, mediante un proceso abierto [e inclusivo] [y participativo], para mejorar la formulación y la coordinación de políticas, así como la planificación, la gestión y la aplicación de los programas nacionales pertinentes para lograr [la ordenación forestal sostenible;] [La ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo;]

0

- ii) [La formulación de mecanismos dirigidos a lograr la distribución equitativa de los beneficios que se derivan de los bosques;]
- ii) bis. **La formulación de una política que garantice la tenencia de la tierra a las comunidades locales y las poblaciones indígenas;**
- ii) ter. [Realizar] [La realización de] análisis estratégicos de las políticas que han contribuido a la degradación forestal y la deforestación así como de las que han tenido un efecto positivo;

b) [Pidió a los países donantes y a las organizaciones internacionales que prestaran asistencia a los países en desarrollo en relación con la **financiación de investigaciones, la transferencia de tecnología, la realización de estudios monográficos y actividades de fomento de la capacidad que permitieran la aplicación de un enfoque integrado en lo tocante a la formulación y la aplicación de un marco normativo a nivel nacionales y con la realización de un análisis estratégico [del marco político, jurídico e institucional pertinente que ha] [de las políticas que han] contribuido a la degradación forestal y la deforestación así como las que han tenido un efecto positivo;**]

b) bis. **Recomendó que se garantizara el suministro de información oportuna, fidedigna y precisa sobre las causas básicas de la deforestación y la degradación forestal, así como sobre las múltiples funciones de los bosques, que resulta esencial para la comprensión del público y para la adopción de decisiones fundamentadas;**

b) ter. **Instó a los países donantes, las organizaciones multilaterales e internacionales, incluidos los bancos regionales de desarrollo, a que prestaran asistencia y financiaran todas las actividades mencionadas anteriormente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.**

Aplicación del marco para el diagnóstico

29. En muchos países es necesario seguir analizando el orden de sucesión de las causas que contribuyen a los cambios en la cantidad y la calidad de los bosques, concentrando la atención en las medidas que podrían resultar más eficaces para detener los daños y promover cambios beneficiosos. Este análisis se vería facilitado por la utilización de un marco amplio para el diagnóstico, algunos de

cuyos elementos se han explicado en detalle en los informes que el Secretario General ha presentado al Grupo.

30. Este marco para el diagnóstico sería no sólo un instrumento útil para analizar la deforestación y la degradación forestal tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, sino que, adaptado convenientemente, podría resultar muy valioso en el establecimiento de los objetivos de las políticas nacionales sobre bosques; la inclusión de una perspectiva histórica en el análisis de las causas; la determinación de las causas que se originan en las modalidades de consumo y producción a nivel nacional e internacional que afectan a la deforestación en un determinado país; el estudio de los efectos sobre la deforestación y la degradación forestal de políticas aplicadas en otros sectores y las formas en que la modificación de dichas políticas podría promover [la ordenación sostenible de los bosques] [la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo]; la utilización y el perfeccionamiento de criterios, indicadores y métodos de evaluación; la determinación de deficiencias en la capacidad (por ejemplo, en la gestión y la supervisión, la información, la investigación o la educación); el establecimiento de una relación entre los planes nacionales de acción con otros acuerdos, convenios y convenciones internacionales; y, en general, como poderoso instrumento de gestión para promover la puesta en práctica de [la ordenación forestal sostenible] [la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo].

31. La principal función del marco de diagnóstico sería constructiva, correctiva y estaría orientada hacia el futuro. El marco complementaría y fortalecería otras actividades de planificación existentes y también se utilizaría, conjuntamente con criterios e indicadores (elemento de programa III.2) como instrumento para la evaluación periódica del progreso alcanzado (elemento de programa III.1 a)). Como instrumento de gestión, debería elaborarse en forma voluntaria [y no utilizarse como base para condicionar la asistencia oficial para el desarrollo.] [La necesidad de] [Un marco de diagnóstico amplio] [no debe demorar la adopción de medidas] [no se necesita] en países en que se han determinado, comprendido y documentado ampliamente las principales causas directas o indirectas **o en que la deforestación no se considera un problema a nivel nacional.**

Propuestas para la adopción de medidas

32. El Grupo:

a) Alentó [a los países desarrollados] [a la comunidad internacional] [a todos los países] a que prestaran asistencia a los países en desarrollo [en la realización de] [para que llevara a cabo] estudios monográficos utilizando el marco para el diagnóstico [descrito en el informe del Secretario General (E/CN.17/IPF/1996/15)] a fin de ampliar y poner a prueba su utilidad como instrumento positivo de gestión para determinar las causas básicas de [la degradación y la destrucción forestal], [la deforestación, la degradación forestal], [preparar] [considerar la posibilidad de adoptar] medidas correctivas, y elaborar planes para el futuro;

/...

b) Instó a que se difundieran ampliamente los resultados de dichos estudios monográficos y propuestas de perfeccionamiento del marco para el diagnóstico;

b) bis. Instó a los gobiernos a que siguieran adoptando rápidamente medidas cuando se hubieran determinado las causas directas o indirectas y a que utilizaran el marco para el diagnóstico como instrumento analítico en la evaluación de las posibilidades de utilización de los bosques y las tierras boscosas;

b) ter. Instó a los países desarrollados, a las organizaciones multilaterales e internacionales, incluidos los bancos regionales de desarrollo, a que prestaran asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en la aplicación del marco para el diagnóstico.

C. Elemento de programa I.3: Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques

Mandato

33. Según la definición de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el elemento de programa I.3 consiste en: conforme a lo establecido en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, alentar a los países a que examinen medios y arbitrios para la protección y el uso eficaces de los conocimientos tradicionales en esta esfera, las innovaciones y las prácticas de los habitantes de los bosques y las comunidades indígenas y locales, y para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de esos conocimientos, innovaciones y prácticas⁵.

Proyecto de conclusiones y propuestas para la adopción de medidas

1. Conclusiones generales

34. El Grupo tomó nota de la declaración de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica⁶ y su importancia para la labor prevista en los distintos elementos del programa de trabajo del Grupo. [El Grupo reconoció que los aspectos [relacionados con] [importantes] para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven [del uso comercial] [de la utilización] de los recursos biológicos [que se definen como conocimientos tradicionales relacionados con los bosques] estaban comprendidos, entre otras cosas, en el ámbito del Convenio sobre la Diversidad Biológica, [ya que dichos conocimientos constituían una subcategoría de los "conocimientos, las innovaciones y las prácticas" mencionadas en el inciso j) del artículo 8 del Convenio y los recursos genéticos de los ecosistemas forestales eran una subcategoría de los recursos genéticos a que se aludía en el artículo 15]] [El Grupo reconoció que el Convenio sobre la Diversidad Biológica contenía varias disposiciones, incluidos los incisos j) del artículo 8 y c) del artículo 10, en

que se mencionaban los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y su pertinencia para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Como el Convenio no trataba de todos los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, sino de aquéllos vinculados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, la labor que se realizara en cumplimiento del Convenio no debería determinar sino complementar la tarea del Grupo, que se centraba en cuestiones de ordenación forestal sostenible.] El Grupo también tomó nota de que en, su cuarto período de sesiones, tendría que tener en cuenta, según procediera, los resultados en cuanto a los conocimientos autóctonos de la Tercera Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Buenos Aires, 4 a 15 de noviembre de 1996).

34 bis. El Grupo tomó nota de la importancia que tenían los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques en la formulación de políticas y estrategias nacionales de ordenación forestal sostenible. Hizo hincapié en la necesidad de que en los programas sobre los bosques nacionales se incorporaran esos conocimientos y reflejara la importancia que podrían adquirir para la adopción de medidas en esa esfera.

35. [El Grupo [manifestó preocupación por] [trata de] evitar la duplicación o superposición de tareas con] [El Grupo tomó nota de las interconexiones que existían con una serie de] otros procesos intergubernamentales pertinentes, en particular con los previstos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Prestó debida atención a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, así como del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionado con el Comercio (TRIPS) convenido en la Organización Mundial del Comercio. El Grupo tomó nota [también] del examen a que se sometían asuntos pertinentes en [el sistema] de las Naciones Unidas [la Comisión de Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas, **así como de las negociaciones que se realizaban en el seno de la Comisión de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación de la FAO**]. El Grupo observó que se debía aplicar y perfeccionar los instrumentos y acuerdos existentes con miras a que se reforzaran entre sí, tratando simultáneamente de evitar la duplicación innecesaria de tareas.

35 bis. El Grupo tomó nota también de que se celebraría una reunión entre períodos de sesiones sobre poblaciones indígenas en Leticia (Colombia) del 9 al 13 de diciembre de 1996. Reconoció que los resultados de esta reunión podían llegar a ser pertinentes para las deliberaciones del Grupo en su cuarto período de sesiones.

36. El Grupo reconoció que los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques constituían un importante conjunto de conocimientos y experiencias vinculados con muchos aspectos de su mandato, en particular con la ordenación

forestal sostenible, la utilización de [productos forestales leñosos y no leñosos] [productos y servicios forestales] y la adopción de los valores pertinentes. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques deben [considerarse como parte integrante de la base de información necesaria para la ordenación forestal sostenible] [ser definidos a grandes rasgos de modo que abarque las estructuras institucionales, administrativas y de gestión de los asuntos públicos, los sistemas de creencias y de valores culturales, los sistemas de utilización de las tierras y los recursos y la solución de conflictos, así como los procesos de mediación, todos los cuales son elementos integrantes de la ordenación forestal sostenible.] **y sus vínculos intersectoriales.** [El Grupo reconoció también la gran complejidad de las cuestiones vinculadas con el significado de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, entre las que se incluían los derechos de propiedad **intelectual, las patentes**, el derecho consuetudinario, los sistemas jurídicos y las tradiciones indígenas relacionados con el acceso a los recursos mismos y a su utilización, así como a su conocimiento.] [El Grupo reconoció además las diversas funciones que cabía cumplir a las distintas partes interesadas y la gran complejidad de las cuestiones vinculadas con el examen de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, las que pueden incluir los derechos de propiedad intelectual, el derecho consuetudinario, las tradiciones y los sistemas jurídicos indígenas relacionados con el acceso a los recursos mismos y a su utilización así como a su conocimiento.] [El Grupo reconoció asimismo que la aplicación de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques a la ordenación forestal sostenible podía entrañar cuestiones complejas.] **En algunos países, también cabía a los propietarios de bosques un papel en la utilización de esos conocimientos.**

37. [Las medidas inadecuadas adoptadas en materia de conservación y utilización sostenible han acelerado la pérdida de los bosques, lo cual debilita y destruye a las comunidades con conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y modos de vida sostenibles.] [La introducción de nuevas técnicas, equipo u oportunidades económicas puede acelerar la pérdida de los bosques y debilitar o destruir a las comunidades que moran en ellos y tienen conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y modos de vida sostenibles.] [Como consecuencia de la adopción de medidas inadecuadas en materia de conservación y utilización sostenible de los bosques, las comunidades que tienen modos de vida sostenibles se han visto perjudicadas.] [Las medidas inadecuadas adoptadas en materia de conservación y utilización sostenible y el cambio de las condiciones de vida han acelerado la pérdida de los bosques, debilitando y destruyendo así a comunidades que tienen modos de vida sostenibles y dependen de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques.] El Grupo recomendó que se **permitiera** a las poblaciones indígenas, **a los propietarios de los bosques**, a los habitantes de los bosques y a las comunidades locales desempeñar un papel [fundamental] en [la definición] de enfoques participativos de [ordenación forestal y de utilización de la tierra] [enfoques de la ordenación forestal sostenible y de planificación de la utilización de la tierra] [con la participación de] [junto con] todas las partes interesadas pertinentes tanto del sector público como del privado, haciendo mayor hincapié en la ordenación de los recursos, los sistemas de utilización de la tierra y la solución de conflictos.

38. A nivel internacional, es necesario promover el [la creación de mecanismos de] intercambio de experiencias nacionales [y el empleo de mecanismos, incluidas las inversiones financieras] para estimular la elaboración de programas de ordenación forestal sostenible [y el desarrollo de productos derivados de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, recurriendo a la participación adecuada del sector privado.] [Sobre la base del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, el Grupo señaló que los países desarrollados [tenían la responsabilidad especial de] [proporcionaban apoyo efectivo para] facilitar las condiciones necesarias para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica de los bosques. Esto supone adoptar un criterio constructivo en materia de transferencia de tecnologías y recursos financieros para fomentar la capacidad de las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques y las comunidades locales en la esfera de la ordenación forestal sostenible.] [La conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal exigen que se enfoque de manera constructiva la transferencia y distribución equitativa de tecnologías y de recursos financieros, a fin de fortalecer la capacidad de las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques y las comunidades locales en la esfera de la ordenación forestal sostenible.]

2. Conclusiones y propuestas para la adopción de medidas concretas

Significado de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y los derechos de propiedad intelectual

39. Los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques pueden convertirse en una base sólida de la ordenación forestal sostenible y se vinculan con la mayoría de los demás elementos de programa. Sin embargo, el Grupo reconoció que las comunidades nacionales e internacionales recién comenzaban a determinar los medios para proteger y aprovechar de manera efectiva esos conocimientos [(y a examinar las relaciones entre esos conocimientos y la ordenación forestal sostenible).] La índole compleja de esta relación interdependiente abarca las ciencias naturales y sociales, la cultura, la tradición y el medio ambiente. [En este contexto, el Grupo convino en que los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques podían ser útiles para localizar nuevos y valiosos productos y que el acceso a ellos de forma justa y equitativa no podía sino redundar en beneficio de los países y sus comunidades indígenas y locales en su empeño por lograr el desarrollo sostenible.]

40. [[Los gobiernos y otras entidades que desean utilizar tales conocimientos deben reconocer que los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques no pueden obtenerse de la población sin [que se respete el principio del consentimiento previo fundamentado] [su consentimiento.]] [El Grupo convino en que deberían establecerse medios para garantizar la protección efectiva de los derechos de los pueblos indígenas [y el pago de los derechos de propiedad intelectual] dentro del marco de la legislación nacional e internacional, el derecho consuetudinario y los sistemas jurídicos indígenas, de modo que se pudieran compartir los beneficios de manera justa y equitativa entre todos los interesados, incluidas las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques

y las comunidades locales.] [El Grupo llegó a la conclusión de que la protección eficaz de los derechos indígenas exigía que los beneficios se compartieran de forma justa y equitativa entre todas las partes interesadas, incluidas las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques, los propietarios de bosques y las comunidades locales, de conformidad con el inciso j) del artículo 8 del Convenio sobre la Diversidad Biológica.]]

0

40. [La cooperación internacional en materia de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y los derechos conexos debe ser compatible con las obligaciones establecidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros instrumentos pertinentes.]

0

40. [Los gobiernos y otras entidades que desean fomentar o emprender la aplicación más amplia de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques deberían alentar a los poseedores de tales conocimientos a que aprobaran esas actividades y participaran en ellas. El Grupo llegó a la conclusión de que se debían determinar los medios para asegurar la preservación y aplicación de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques a la ordenación forestal sostenible, en el contexto de la legislación nacional, incluidos los sistemas jurídicos indígenas pertinentes.]

Propuestas para la adopción de medidas

41. El Grupo:

a) [Invitó a los gobiernos a seguir estudiando a nivel nacional e internacional la política, los marcos institucionales y jurídicos necesarios para apoyar la posible aplicación de los regímenes de protección y los derechos de propiedad intelectual sui géneris a los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques.

b) Alentó a los gobiernos y a los grupos que poseían conocimientos tradicionales relacionados con los bosques a que consideraran la posibilidad de concertar acuerdos oficiales [sui géneris] en virtud de los cuales se pudiera tener acceso a esos conocimientos.]

0

b) [Instó a los gobiernos a que, al aplicar los programas forestales, adoptaran medidas para proteger los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, teniendo en cuenta los resultados de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Buenos Aires, 4 a 15 de noviembre de 1996) en relación con las poblaciones indígenas.]

/...

[Invitó a los gobiernos a que siguieran estudiando en el ámbito nacional los marcos normativos, institucionales o jurídicos relativos a los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques que permitieran la concertación de acuerdos oficiales en virtud de los cuales se pudiera tener acceso a esos conocimientos;]

b) bis. Invitó a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a que emprendieran un estudio encaminado a aumentar la comprensión internacional sobre la relación que existía entre la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y propusieran posibles medios para garantizar la protección efectiva de esos conocimientos y la participación equitativa en los beneficios que se derivaran de ellos;

b) ter. Pidió a la Secretaría que elaborara una compilación de instrumentos internacionales y de leyes nacionales, incluidos los proyectos de medidas legislativas, relativos a la protección y utilización de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y a la participación equitativa en los beneficios que se derivaran de ellos; y alentó a los países a que intercambiaran información sobre la experiencia nacional adquirida en la materia;

b) quáter. Alentó a los gobiernos a que consideraran, entre otras cosas, la posibilidad de utilizar acuerdos de asociación en virtud de los cuales se pudiera tener acceso a los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques;

b) quinquies. Invitó a los gobiernos y a las organizaciones internacionales pertinentes a que estudiaran distintas opciones para elaborar regímenes sui generis para la protección y la participación equitativa en los beneficios que se derivaran del saber autóctono y local, incluidos los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques;

b) sixies. Instó a los gobiernos nacionales y a las organizaciones internacionales pertinentes a que aplicaran y perfeccionaran instrumentos y acuerdos que fueran pertinentes a los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, con miras a que tales instrumentos y acuerdos se reforzaran entre sí;

b) septies. Invitó a los gobiernos a que identificaran los conocimientos, las innovaciones y las prácticas que fueran pertinentes a la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y a que determinaran el uso consuetudinario compatible con las exigencias de la conservación o el aprovechamiento sostenible.

Creación de asociaciones

42. [Para que las poblaciones indígenas, sus comunidades, otras comunidades y los habitantes de los bosques puedan participar plenamente en acuerdos de asociación, y sus conocimientos tradicionales relacionados con los bosques

puedan beneficiar a otras partes interesadas, será necesario que se cumplan ciertas condiciones en materia de legislación nacional, [en particular que exista un consentimiento fundamentado previo.] Los poseedores de esos conocimientos deben ser representados por sus propios miembros, deben sentirse seguros en sus sistemas de tenencia de tierras, tranquilos en cuanto a que se les ha reconocido una condición igual a la de los miembros de las demás asociaciones, y convencidos de que persiguen una meta común compatible con sus valores culturales y ecológicos.]

0

42. [El Grupo hizo hincapié en la necesidad de que existiera un consentimiento fundamentado previo en el contexto de la legislación nacional. Será necesario que los poseedores de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques estén representados de modo que puedan sentirse seguros en sus sistemas de tenencia de tierras, tranquilos en cuanto a que se les ha reconocido una condición igual a la de los miembros de las demás asociaciones, y convencidos de que persiguen una meta común compatible con sus valores culturales y ecológicos.]

0

42. [Con sujeción a la legislación nacional, los gobiernos deberían alentar la plena participación en los acuerdos de asociación de todas las partes interesadas, incluidas las poblaciones indígenas, sus comunidades y otras comunidades locales y los habitantes de los bosques.]

Propuestas para la adopción de medidas

43. El Grupo [instó a los gobiernos a que, con la asistencia de las organizaciones internacionales, apoyaran la realización de actividades de fomento de la capacidad que conduzcan al establecimiento de acuerdos de asociación para la ordenación sostenible de los bosques con las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques y las comunidades locales.] [Instó a los gobiernos a que, con la asistencia de las organizaciones internacionales, cuando procediera, trataran de promover el establecimiento de acuerdos de asociación entre las partes interesadas.]

Criterios de participación [y gestión de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques]

44. Las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques y las comunidades locales [deben] [deberían desempeñar] un papel [fundamental] en [la [definición]] [la elaboración] de enfoques participativos respecto de la ordenación de los bosques y las tierras, incluidos [los sistemas comunitarios de ordenación forestal, las instituciones de gestión de los recursos, los sistemas de aprovechamiento de la tierra y la solución de conflictos.] [la ordenación forestal comunitaria, la gestión de los recursos en materia de utilización de la

/...

tierra, la investigación, la capacitación y la extensión, la formulación de criterios e indicadores y la solución de conflictos.] Estos criterios tendrán una importancia fundamental para la ejecución satisfactoria de las actividades futuras relativas a la mayoría de los elementos de programa.

Propuestas para la adopción de medidas

45. El Grupo:

a) Instó a los gobiernos a **que incorporasen procesos participativos en los programas nacionales sobre bosques a fin de** promover y ofrecer oportunidades para la plena participación de las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques, **los propietarios de bosques** y las comunidades locales [en la ordenación de los recursos forestales y de tierras] **en tierras públicas** [en la formulación de programas forestales y de utilización de la tierra a nivel nacional, regional y local,] **que sean compatibles con los principios 2 d) y 5 a) de los Principios relativos a los bosques**, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo **a partir de que sean compatibles;**

0

a) [Instó a los gobiernos a que promovieran y ofrecieran oportunidades para la participación plena de las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques y las comunidades locales en la elaboración, aplicación y planificación de políticas nacionales forestales que fueran compatibles con los principios 2 d) y 5 a) de los Principios relativos a los bosques;]

b) Instó a los gobiernos a que, con el apoyo de organizaciones internacionales como [la OIMT, el PNUMA, el PNUD, el Banco Mundial y la FAO, prestasen asistencia a los gobiernos locales y nacionales en la formulación de directrices técnicas sobre la aplicación de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, combinando el conocimiento y la experiencia propios de los enfoques que habían demostrado ser útiles;] [la FAO, el PNUMA, el PNUD, la OIMT, el Banco Mundial y otras instituciones a que prestaran asistencia a los gobiernos en la formulación de directrices técnicas que permitan la adopción de enfoques participativos en la aplicación de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques];

0

b) [Instó a los gobiernos a que, con el apoyo de las organizaciones internacionales, colaboraran con todas las partes interesadas en los preparativos sobre las aplicaciones de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, combinando el conocimiento y la experiencia propios de los enfoques que habían demostrado ser útiles;]

/...

c) [Alentó a los gobiernos a que, **en el contexto de sus leyes y medidas legislativas nacionales**, prestaran apoyo a las actividades a nivel local que pudieran contribuir a aumentar la capacidad [de negociación] de las poblaciones indígenas, **los propietarios de bosques**, los habitantes de los bosques y las comunidades locales para participar como asociados **de pleno derecho** [grupos con derechos y partes interesadas en los planes de ordenación forestal sostenible;] [en la ordenación, protección y utilización de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques;]

d) Invitó a los gobiernos a que organizaran series de consultas a nivel nacional, regional e internacional para promover la creación de asociaciones basadas en los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y la aplicación de metodologías de planificación participativas];

0

d) [Alentó a los gobiernos a que organizaran consultas a nivel nacional, regional e internacional para apoyar las medidas, incluidas las de índole jurídica, que pudieran contribuir a aumentar la capacidad de las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques y las comunidades locales para participar como asociados, grupos con derechos o partes interesadas en la elaboración de metodologías de planificación participativas y de los planes de ordenación forestal sostenible de las tierras públicas;]

d) bis. Alentó a los gobiernos a que reconocieran y apoyaran los sistemas tradicionales de aprovechamiento de recursos que incorporaban conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, mediante la elaboración de nuevos instrumentos y mecanismos que fortalezcan la seguridad de los grupos cuyo modo de vida depende de los bosques;

d) ter. Instó a los gobiernos a que colaboraran con las comunidades y aprovecharan sus conocimientos para establecer vínculos más sólidos entre los sistemas de ordenación forestal nacionales tradicionales y nuevos.

[Gestión] [Protección] de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques

46. Existen dificultades en cuanto a la adquisición, el almacenamiento, la recuperación y la difusión de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques fuera de su lugar de origen. Estas dificultades radican en la falta de una [gestión] [protección] [sui-géneris] [y] eficaz y en la índole misma de dichos conocimientos, que son **a menudo** [en su inmensa mayoría] propios de un lugar y una cultura [y por que en gran medida no se prestan **con frecuencia** para su conversión a un formato digital, su almacenamiento en bases de datos o para el acceso mediante mecanismos de distribución de información]. El Grupo recomendó que se siguiera estudiando la viabilidad y las modalidades de intercambio en esta esfera.

Propuestas para la adopción de medidas

47. El Grupo:

a) [Alentó a los países a que determinaran la manera de inventariar, almacenar, catalogar y recuperar los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y a que promovieran su preservación y aplicación efectiva, incluido el fomento de la capacidad de los habitantes de los bosques, y a que examinaran las posibilidades de ampliar la aplicación de esos conocimientos sobre la ordenación de determinados tipos de bosques a otros bosques con ecosistemas análogos:]

- i) [**Instando a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a que apoyaran a las instituciones regionales y nacionales para que realizaran investigaciones sobre los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, con la plena participación de los que poseen estos conocimientos;**]

0

a) bis. [Instó] [ii) **Instando**] a los gobiernos, las instituciones nacionales y los centros académicos a que incorporaran esos conocimientos en la capacitación ordinaria sobre ordenación forestal a fin de que los silvicultores tomaran conciencia de la importancia de respetar y proteger dichos conocimientos cuando se los obtenía, de la necesidad de observar el principio de participación justa y equitativa en los beneficios; las ventajas que se derivaban de su utilización y de las desventajas que planteaba el hacer caso omiso de ellos. Deberían hacer hincapié también en la importancia de reconocer los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques al elaborar, [en el contexto de los programas nacionales sobre bosques (elemento de programa III.2 y I.1) los criterios e indicadores nacionales para la ordenación forestal sostenible] [y al definir los sistemas de certificación en materia de ordenación forestal sostenible (elemento de programa IV);] [los criterios e indicadores (elemento de programa III.2) en el contexto de los programas nacionales sobre bosques (elemento de programa I.1) y al definir los planes de certificación en materia de ordenación forestal sostenible (elemento de programa IV)];

b) [Alentó] [iii) **Alentando**] a los gobiernos a que, con el apoyo de los donantes y las organizaciones internacionales, prestaran asistencia [financiera y de otra índole] a las redes que actualmente se dedicaban a la promoción del intercambio de conocimientos tradicionales relacionados con los bosques [**así como respecto de la formulación de condiciones mutuamente convenidas sobre la tecnología y las utilidades derivadas de los productos que se obtuvieran mediante la biotecnología a partir de esos recursos**] entre los grupos e instituciones interesados, en colaboración con los **habitantes de los bosques, las poblaciones indígenas y las comunidades locales;**

c) [Alentó] [iv) **Alentando**] a los gobiernos a que promuevan la cartografía digital (utilizando sistemas de información geográfica (SIG) y sistemas mundiales de fijación de posiciones) conjuntamente con la cartografía social a fin de establecer la tenencia **y los valores** de los bosques; prestar

/...

asistencia a las asociaciones de planificación y gestión y ayudar a [localizar] [almacenar] la información cultural y geográfica necesaria para apoyar [los planes de ordenación forestal sostenible;] [la gestión, protección y utilización de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques];

d) Alentó a los gobiernos a que determinaran la manera de inventariar, almacenar, catalogar, **proteger** y recuperar los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, [garantizando su protección efectiva] incluido el fomento de la capacidad local y de los pueblos indígenas, y a que estudiaran las posibilidades de aplicar los conocimientos tradicionales sobre ordenación de determinados tipos de ecosistemas forestales a otros ecosistemas forestales análogos;

d) bis. **Instó a las organizaciones internacionales y a los gobiernos a que aseguraran la protección de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, proporcionando todo el apoyo que fuera necesario para hacer perdurar dichos conocimientos;**

e) Instó [a los donantes y a las organizaciones internacionales] [a los gobiernos y las organizaciones multilaterales e internacionales] a que apoyaran [el establecimiento] [el fomento de la capacidad] de las instituciones regionales y nacionales dedicadas a investigar los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques y con la plena participación de los que tienen estos conocimientos, y que promovieran su comprensión y utilización en forma amplia.

D. Elemento de programa I.4: Ecosistemas frágiles afectados por la desertificación y el efecto de la contaminación transportada por el aire sobre los bosques

Mandato

48. Según la definición de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el objetivo del elemento de programa I.4 es vigilar la aplicación de medidas destinadas a respaldar la forestación, la reforestación y la regeneración de los sistemas forestales, cuando proceda, sobre todo en países de ecosistemas frágiles y afectados por la desertificación o la sequía, particularmente en África, y, en ese contexto, examinar la adopción de medidas concretas en los países cuyos bosques se ven afectados por la contaminación, especialmente en los países con economías en transición de Europa central y oriental⁷.

Proyecto de conclusiones y propuestas para la adopción de medidas

1. Conclusiones generales

Ecosistemas frágiles afectados por la desertificación o la sequía

49. El Grupo subrayó que la desertificación y los efectos de la sequía eran fenómenos generalizados que afectaban a los bosques y a las tierras arboladas de las regiones áridas, semiáridas y subhúmedas **secas**. Esos problemas tienen carácter mundial en la medida en que afectan a [todas las] [muchas] regiones del mundo y requieren la adopción de medidas colectivas por parte de la comunidad internacional para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía.

50. El Grupo consideró que este elemento de programa debía seguir estudiándose en estrecha relación con las convenciones internacionales vigentes, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y, en particular, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. [La labor llevada a cabo en el marco de esas convenciones [no debería determinar] [y] la labor del Grupo, [sino complementarla y reforzarla en el marco del desarrollo sostenible de los bosques] [deberían complementarse mutuamente].] [El Grupo no debería duplicar la labor que se lleva a cabo en el marco de esas convenciones, sino intentar complementarlas en el contexto concreto del ordenamiento forestal sostenible.]

51. Al adoptar medidas relacionadas con los bosques, destinadas a luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía [habría que abordar las causas básicas de esos fenómenos de forma integrada, y tener en cuenta la influencia de la pobreza,] [habría que tener en cuenta la influencia de la pobreza] y la de las migraciones, los refugiados, la planificación y las políticas del uso de la tierra, la seguridad alimentaria y el suministro de forraje y leña, entre muchos otros elementos económicos, sociales y culturales, como los efectos de la producción y las pautas de consumo no sostenibles y del comercio y las relaciones comerciales equilibradas, **se deberían examinar** de forma compatible con la Convención de lucha contra la desertificación] [en el marco de los programas nacionales sobre los bosques, teniendo en cuenta las causas básicas de esos fenómenos y los conceptos pertinentes indicados en los elementos de programa I.1 y I.2, de conformidad con la Convención de lucha contra la desertificación].

52. El Grupo subrayó la necesidad de adoptar medidas intersectoriales a nivel político y normativo, con el fin de mejorar la legislación en la materia y de acelerar su aplicación en el marco de programas nacionales sobre los bosques y [de planes nacionales de acción de lucha contra la desertificación] [de programas nacionales de acción en forma compatible con el artículo 10 de la Convención de lucha contra la desertificación]. Habría que estrechar la colaboración entre las instituciones forestales y las instituciones agrícolas entre otras cosas, prestando apoyo a agricultores y pastores.

53. El Grupo, al tiempo que reconoció que había que rehabilitar tierras forestales en muchas zonas y de que para ello harían falta [aportes externos] [recursos financieros externos y transferencia de tecnologías] y asistencia internacional para respaldar las actividades locales y nacionales, subrayó la necesidad de llevar a cabo actividades de prevención, en lugar de mitigación y regeneración, que se centraran fundamentalmente en mejorar el ordenamiento de

los bosques naturales y otro tipo de vegetación y conseguir que éste fuera sostenible. Ahora bien, la regeneración de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas no debía consistir exclusivamente en la forestación, sino que debía estar relacionada con la cuestión más amplia de la ordenación de los ecosistemas forestales, que comprendían los aspectos sociales y económicos. El Grupo señaló la necesidad de reforzar las actividades de investigación, en particular mediante el apoyo a las redes regionales de investigación, cuyo objetivo era encontrar las especies adecuadas para la regeneración de las tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas, rehabilitar los tipos de vegetación existentes y determinar las posibilidades de los productos forestales no leñosos. [Esta cuestión podría examinarla el Comité de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de las Partes en la Convención de lucha contra la desertificación.]

54. El Grupo, al tiempo que reconoció la conveniencia de seguir planteamientos "de abajo arriba" y "de arriba abajo", en los que participaran los principales grupos relacionados con estas cuestiones, subrayó la necesidad de que los **programas de acción nacionales** aprovecharan en mayor medida los conocimientos locales y tradicionales y **los sistemas agrícolas, silvícolas y pastorales establecidos, de conformidad con los principios rectores señalados en el elemento de programa I.3.** Esos planteamientos deberían contar con el apoyo de un marco legislativo e institucional habilitante que, entre otras cosas, garantizara el respeto de los derechos correspondientes y el acceso a la tierra. Habría que alentar y coordinar, según conviniera, la adopción de estrategias de desarrollo sostenible y de programas nacionales sobre los bosques y el uso de la tierra. Los países **de las regiones** afectadas o amenazadas por la desertificación y los efectos de la sequía deberían [proponer iniciativas y establecer prioridades de acción] [ser alentados a cumplir las obligaciones previstas en el artículo 5 de la Convención de lucha contra la desertificación].

55. El Grupo destacó la necesidad de que los donantes, las organizaciones internacionales y los países receptores [celebraran [las debidas] consultas, a fin de] prepararan programas eficaces y coordinados de cooperación internacional en materia de bosques [que fueran compatibles con] [en el marco de] la Conferencia de lucha contra la desertificación, **el Convenio sobre la Diversidad Biológica** [, y se ajustaran al mandato del Grupo los Principios relativos a los bosques y el Programa 21].

56. El Grupo señaló que los incendios forestales seguían teniendo efectos devastadores para algunos ecosistemas forestales [, en particular en **los países situados al sur del Sáhara y en los países con bosques xerofíticos** de las zonas mediterráneas,] aunque en [otras] zonas [concretas] pueden ser beneficiosos para la vitalidad y la regeneración de los ecosistemas forestales.

57. El Grupo observó que la tendencia a expandir la cubierta forestal en algunos países se había conseguido o se estaba consiguiendo gracias a movimientos populares y al apoyo político y de los gobiernos. **En muchos casos, las plantaciones de árboles de crecimiento rápido habían tenido resultados positivos y rentables para la protección del suelo.**

57 bis. Los sistemas de educación, formación y divulgación destinados a grupos concretos pueden desempeñar también un papel muy importante en la prevención de la deforestación o la desertificación.

Efectos de la contaminación transportada por el aire sobre los bosques

58. El Grupo observó que los efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud de los bosques era un problema que afectaba no sólo a algunas zonas de Europa, sino también a **muchas** otras zonas del mundo. Se subrayó la necesidad de seguir enfoques preventivos para combatir la contaminación atmosférica en **lugar de adaptarse a ella**, entre otras cosas, teniendo en cuenta las modalidades de producción y de consumo. El Grupo subrayó también la importancia de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia y acogió con satisfacción la aplicación amplia y generalizada del método de las cargas críticas adoptado en el marco de esa Convención.

59. El Grupo subrayó que era necesario seguir supervisando los efectos de la contaminación atmosférica en la salud de los bosques, y también continuar adoptando medidas para reducir la contaminación del aire, como la transferencia y el suministro de las tecnologías más aptas tanto presentes como futuras. La solución al problema debe partir de actividades llevadas a cabo fuera de los bosques. [Habría que preparar y examinar un resumen de los efectos de los contaminantes transportados por el aire en los bosques, en particular en Europa central y oriental, y evaluar las actividades paliativas en curso y las propuestas sobre posibles medidas futuras.]

2. [Conclusiones concretas]

[Ecosistemas frágiles afectados por la desertificación o la sequía]

60. [Debería seguirse un enfoque integrado en la ordenación de la vegetación existente, las actividades de reforestación y forestación y la regeneración de los ecosistemas forestales frágiles afectados o amenazados por la desertificación o la sequía, en el marco del desarrollo social y económico general de esas zonas.]

61. [Debería establecerse una relación más estrecha entre las actividades de reforestación y la ordenación de los ecosistemas forestales existentes, entre otras cosas, mediante análisis más detallados de los sistemas agrícolas, silvícolas y pastorales tradicionales, [a fin de aprovechar] [aprovechando] los conocimientos de que se dispone, y prestar una mayor atención a las posibilidades de los productos forestales no leñosos. A ese respecto, es fundamental la cooperación internacional.]

61 bis. En los casos en que sea necesario, debe prestarse apoyo lo antes posible, en las zonas protegidas a los ecosistemas frágiles y en peligro afectados por la sequía y la desertificación, como parte de las estrategias de conservación in situ.

Efectos de la contaminación transportada por el aire en los bosques

62. [Deben llevarse a cabo más] [Deben proseguir las] actividades de **supervisión y** evaluación de las pérdidas de bosques en todo el mundo **relacionadas con la contaminación**, [de las pérdidas de bosques relacionadas con los contaminantes], de los lugares donde se han producido y de los métodos que han adoptado los distintos países para hacer frente a ese problema.

63. Los países cuyos bosques se ven afectados, o se pueden ver afectados, por la contaminación atmosférica tal vez consideren la posibilidad de seguir el método de las cargas críticas.

64. Los posibles **efectos** que pueden tener para la salud de los bosques los nutrientes y los contaminantes transportados por el aire, cuando actúan en combinación con otros procesos como la alteración natural por exposición a la intemperie y la lixiviación se deberían reconocer en la planificación y ordenación forestales.

Propuestas para la adopción de medidas

Ecosistemas frágiles afectados por la desertificación o la sequía

65. [Al tiempo que] subrayó la necesidad de que se respetaran las medidas y las actividades relacionadas con la Conferencia de lucha contra la desertificación [y se evitara la duplicación de tareas], el Grupo:

a) Alentó a los [gobiernos] [países] a que siguieran realizando análisis sobre bosques y [supervisando experiencias pasadas, presentes y futuras] [evaluando experiencias pasadas y presentes y supervisando la situación en el futuro], incluidos los aspectos **biofísicos**, económicos, sociales y ecológicos y **las reformas institucionales y los regímenes de tenencia** de tierras, que eran importantes para conseguir la ordenación forestal sostenible. Habría que ayudar a los países en desarrollo a aumentar su capacidad para llevar a cabo esas actividades;

b) [Instó a los [gobiernos] [países] a que, con el apoyo de donantes y de organizaciones internacionales, reforzaran sus asociaciones, colaboraran más estrechamente y compartieran más responsabilidades con las comunidades locales, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos [importantes] [interesados], **incluidos los arreglos jurídicos e institucionales a largo plazo;**]

0

b) [Instó a los gobiernos, a los donantes y a las organizaciones internacionales a que reforzaran y siguieran fomentando las asociaciones, la distribución de responsabilidades y la adopción de medidas colectivas, respaldando de forma concertada los programas nacionales sobre los bosques y el

/...

uso de la tierra, de conformidad con las consideraciones generales indicadas en el elemento de programa I.1;]

c) [Subrayó la necesidad de adoptar medidas colectivas para hacer frente a las complejas cuestiones relacionadas con los ecosistemas forestales de las tierras secas y [en particular instó a los países donantes a que reforzaran su cooperación con los países [menos adelantados] [en desarrollo]] [invitó a las partes en la Convención de lucha contra la desertificación a que concedieran a esta cuestión alta prioridad];]

d) [Instó a los donantes, los organismos internacionales y los gobiernos receptores a que [entablaran consultas para establecer] [participaran activamente en la preparación de] programas eficaces y coordinados de cooperación internacional [de lucha contra la desertificación] [sobre los bosques] [de conformidad con] [en el marco de] la Conferencia de lucha contra la desertificación y en el marco del mandato más amplio del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, los Principios relativos a los bosques y el Programa 21;]

0

d) [Instó a los gobiernos, los donantes y las organizaciones internacionales a adoptar las medidas necesarias, cuando fuera pertinente, para coordinar y armonizar los programas nacionales sobre los bosques y el uso de la tierra a nivel regional;]

d) bis. Alentó a los gobiernos a que manifestaran su compromiso político de hacerse cargo de las cuestiones relacionadas con las tierras secas, estudiándolas en el marco de programas nacionales sobre bosques y de otras políticas nacionales expresamente relacionadas con los bosques y fomentando la educación y la formación de los interesados en la ordenación nacional de los recursos de las tierras secas;

d) ter. Invitó al Comité de Ciencia y Tecnología de la Conferencia de lucha contra la desertificación a que determinara qué especies de árboles eran adecuadas para la regeneración de las tierras áridas, semiáridas y subhúmedas secas y considerara la rehabilitación de la vegetación existente y qué posibilidades tenían los productos forestales no leñosos;

d) quáter. Instó a que se prestara apoyo a las zonas protegidas en las que todavía existían ecosistemas en regiones áridas y semiáridas, entre otras cosas, mediante la protección de sus recursos hídricos y de sus costumbres históricas y tradiciones.

Efectos de la contaminación transportada por el aire en los bosques

66. El Grupo:

/...

a) [Alentó a los [gobiernos] [países] a incluir en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible medidas para prevenir los daños causados por la contaminación atmosférica y para reducir la contaminación [transfronteriza] [a larga distancia];]

0

a) **[Alentó a los gobiernos a que adoptaran un enfoque preventivo para reducir la contaminación atmosférica transfronteriza en el marco de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible;]**

b) Recomendó que se mantuvieran los **actuales programas regionales** de supervisión de los efectos de la contaminación transportada por el aire en la salud de los bosques en los países **afectados** y que se hicieran extensivos a otras [zonas] [regiones], según fuera [oportuno] [necesario].

c) Alentó a los [gobiernos] [países] a que cooperaran en actividades relacionadas con los efectos de los contaminantes transportados por el aire en la salud de los bosques, entre otras cosas, divulgando información y proporcionando acceso a los datos de que se disponía a los posibles usuarios, incluidos los encargados de la formulación de políticas y del personal directivo;

d) [Alentó a los gobiernos **de otras regiones** a que suscribieran acuerdos vinculantes [según fuera oportuno] sobre la reducción **de los efectos** de los contaminantes transportados por el aire];

e) Instó a los [gobiernos] [países] y a los organismos internacionales a que prosiguieran las investigaciones [y el acopio de datos sobre el terreno] acerca de los efectos socioeconómicos y ambientales de los contaminantes transportados por el aire en los bosques, incluidas la labor relacionada con las funciones de los ecosistemas, cuando las deposiciones de los contaminantes amenazaban su sostenibilidad. **A ese respecto, debía prestarse atención también al fomento de la cooperación técnica, incluidos el intercambio de información y la asistencia técnica, a fin de contribuir a que aumentara la capacidad de investigación sobre los efectos de la contaminación transportada por el aire en los bosques.**

e) bis. Alentó a que se prosiguieran las tareas emprendidas en el marco de los sistemas de supervisión actuales sobre la manera de evaluar y vigilar los criterios e indicadores nacionales de concentración relativos al efecto de los contaminantes transportados por el aire para una ordenación forestal sostenible.

E. Elemento de programa I.5: Necesidades de los países con una cubierta forestal reducida

Mandato

/...

67. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible determinó que el objetivo del elemento de programa I.5 era "proponer medidas destinadas a atender las necesidades de los países en desarrollo y otros países con cubierta forestal reducida, a fin de promover actividades encaminadas a conservar la cubierta existente, prestando particular atención a los bosques de características singulares"⁸.

Proyecto de conclusiones y propuestas para la adopción de medidas

1. Conclusiones generales

68. El Grupo reconoció que entre los países con cubierta forestal reducida figuraban tanto países desarrollados como países en desarrollo. Ello [obedece a] [puede ser el resultado de] condiciones ecológicas naturales y actividades humanas, aunque la situación cambia constantemente. Algunos países están empeñados en agrandar su cubierta forestal, mientras que otros están llegando al extremo de tener que ser reclasificados entre los de la categoría de cubierta forestal reducida. **El Grupo también reconoció que debido a factores y circunstancias de índole económica, el alcance de este problema es mucho más serio en los países en desarrollo que en los países desarrollados.**

69. En algunos países, el desarrollo económico ha estado vinculado históricamente a una gran pérdida de bosques, lo que ha acarreado consecuencias inquietantes [para los regímenes económicos actuales] en lo que respecta a la degradación del suelo y a las penurias sociales, culturales y económicas. La poca extensión de los bosques en los países con cubierta forestal reducida reduce la capacidad de producción de madera y el suministro de bienes y servicios, y afecta también la protección de las cuencas fluviales, el suministro de leña, el mantenimiento de la diversidad biológica y la pérdida de especies endémicas y zonas de recreación y esparcimiento. Además, pese a que muchos de los tipos de bosques de estos países presentan características particulares y hasta excepcionales **y requieren medidas de protección tanto nacionales como internacionales**, la proporción que se ha designado nacionalmente como zona protegida suele estar por debajo de la media.

70. [El Grupo insistió en que, al analizar la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos forestales de los países con cubierta forestal reducida, sobre todo los países en desarrollo y los países con economías en transición, se debería prestar especial atención a sus necesidades.] [El Grupo insistió en que, al analizar, tanto a nivel nacional como internacional, la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos forestales de los países con cubierta forestal reducida, sobre todo los países en desarrollo, se deberían tener plenamente en cuenta las necesidades concretas de esos países.]

71. El Grupo señaló que muchos de los problemas que habían surgido en relación con este elemento del programa de trabajo también habían surgido en otras partes de su programa, en particular en relación con los elementos de programa I.1 a I.4 y III.1. También subrayó que era menester que las medidas que se adoptaran

en relación con este elemento de programa [se coordinaran con] [apoyaran las] medidas adoptadas, entre otras cosas, en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

2. Conclusiones concretas y propuestas para la adopción de medidas

[Definición de cubierta forestal reducida]

72. El Grupo reconoció la gravedad de los problemas que encaran tanto los países en desarrollo como los países desarrollados que tienen una cubierta forestal reducida para atender sus necesidades de bienes y servicios forestales. [El Grupo estimó que era menester determinar con más precisión a los países clasificados entre los de cubierta forestal reducida. [Las definiciones actuales de cubierta forestal (por ejemplo, las que se utilizan en el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales de la FAO), a saber, zonas con una cubierta de copas mínima de 20% para los países desarrollados y 10% para los países en desarrollo, no tienen base científica alguna ni permiten la comparación de los datos a escala mundial.]

72 bis. El Grupo estimó que era menester determinar con más precisión a los países clasificados entre los de cubierta forestal reducida. Según la definición del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales de la FAO, que utiliza el Grupo, un bosque tiene una vegetación con una cubierta de copas mínima de 20% y 10% para los países desarrollados y los países en desarrollo, respectivamente. Esta formulación carece de fundamento científico alguno y no permite la comparabilidad de los datos a escala mundial. Por otra parte, no hay una manera coherente de clasificar a los países por la extensión de los bosques, cualquiera sea la forma en que se la defina, entre los que tienen cubierta forestal reducida o abundante.

Propuestas para la adopción de medidas

73. El Grupo pidió a la FAO que, en consulta con las organizaciones y los países correspondientes, según procediera, formulara una definición [científicamente fundamentada] de cubierta forestal reducida aplicable a todos los países, **que también resultara útil a los efectos de la labor relacionada con la evaluación de los recursos forestales 2000.**

[Programas forestales nacionales]

74. El Grupo reconoció la probabilidad de que las necesidades de los países de bajos y [medianos] [altos] ingresos con cubierta forestal reducida fueran diferentes de las de **los países de ingresos elevados** y, por consiguiente, habrá que aplicar diferentes conjuntos de medidas para ocuparse de esas necesidades. **El Grupo insistió en que esta clasificación no debería entrañar una subestimación y una subvaloración del problema.** El Grupo hizo notar, sin

embargo, que los programas forestales nacionales [u otros planes y estrategias forestales nacionales] eran un instrumento idóneo para ocuparse **parcialmente** de las necesidades de los países con cubierta forestal reducida.

75. El Grupo reconoció que la índole participatoria e intersectorial de los programas forestales nacionales **podía** proporcionar a los países con cubierta forestal reducida la posibilidad de analizar y examinar [todas] las opciones [disponibles] para satisfacer las demandas diversas de bienes y servicios forestales dentro y fuera del sector forestal.

76. [El Grupo reconoció que podría ser necesario contar con información adicional como base para los programas forestales nacionales en países con cubierta forestal reducida, lo que no debería impedir, sin embargo, la preparación de planes provisionales basados en la información que ya existe.]

Propuestas para la adopción de medidas

77. El Grupo instó a los [gobiernos de los] países con cubierta forestal reducida a:

a) Tratar de velar por la seguridad **a largo plazo** de los bienes y servicios forestales mediante la elaboración de programas forestales nacionales para la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques **de conformidad con los principios rectores esbozados en el elemento de programa I.1.** [Esos programas deberían prestar atención a las necesidades de producción y conservación mediante la aplicación de enfoques multisectoriales y de participación, haciendo participar a todos los interesados y teniendo en cuenta la persistencia de las necesidades culturales y los derechos tradicionales concretos de [los pueblos] [la población] autóctonos[a], los habitantes de los bosques y las [demás] comunidades locales. Se deberán establecer mecanismos de coordinación eficaces que incluyan a todos los interesados a fin de garantizar la participación de todos en los programas forestales nacionales y su ejecución efectiva];

b) [Definir, **en la medida de lo posible y en el marco del proceso de los programas forestales nacionales**, [sus necesidades nacionales de] una dotación forestal permanente, **en aquellos países que tal vez tuvieran necesidad de definir una dotación forestal permanente como objetivo de su política**, teniendo en cuenta [los múltiples usos que se le podrían dar,] [las] necesidades de bienes y servicios forestales actuales y futuras, la cantidad y calidad de los actuales ecosistemas forestales, la disponibilidad de tierra plantable, los regímenes de tenencia de tierra y de propiedad de los recursos [y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos biológicos]. Al definir y decidir sobre la mejor manera de establecer una dotación forestal permanente, incluida la necesidad de plantaciones forestales y de sustitutos e importación de esos recursos, los países deberán tener en cuenta la subsistencia y las necesidades culturales concretas de la población autóctona, las comunidades locales y los habitantes de los bosques;]

c) [[Al emprender la ampliación de la dotación forestal por medio de] [Examinar los beneficios de] las plantaciones forestales, [planificarlos y ordenarlos], aumentar la producción y la disponibilidad de bienes y servicios, sin dejar de prestar la debida atención a todas las consideraciones sociales, culturales, económicas y ecológicas pertinentes en la selección de las especies, las zonas y los sistemas silvícolas [y su utilización]. **Siempre que proceda** [siempre que sea viable] **se dará preferencia** a las especies originarias. Se deberá poner cuidado especial en evitar la sustitución de los ecosistemas naturales de alto valor ecológico y cultural con plantaciones de bosques [,en particular monocultivos];]

c) bis. **Hacer especial hincapié en la regeneración natural de las zonas boscosas degradadas haciendo participar a las comunidades y a la población autóctona en su protección y ordenación;**

d) [Al examinar el uso de sustitutos no madereros o la importación de productos forestales, analizar y tener en cuenta plenamente las correspondientes consecuencias sociales, económicas y ecológicas y los costos de esas medidas;]

e) [Prestar especial atención a la apremiante necesidad de] [Establecer] [o aumentar] las redes de zonas protegidas, **zonas reguladoras** y corredores [biológicos] **[ecológicos]** a fin de conservar la diversidad biológica, en particular en los tipos de bosques especiales. **Se deberán estimular los vínculos estrechos con las actividades que se realizan en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;**

f) [En particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición,] emprender programas de fomento de la capacidad basados **en el análisis de** instituciones a todos los niveles [para velar por la participación efectiva y eficaz en la adopción de decisiones en todo el proceso de planificación y ejecución, y] aprovechando al máximo el caudal de conocimientos tradicionales de que dispusiera el país;

g) Establecer sistemas de investigación e información adecuados, incluido el uso de criterios e indicadores a nivel nacional. Estas actividades deberán basarse en valoraciones fiables y evaluaciones periódicas, así como en mecanismos sectoriales e intersectoriales de intercambio de información, a fin de que se puedan adoptar decisiones oportunas en relación con las políticas y programas forestales nacionales;

h) [[En caso de necesidad de asistencia para el desarrollo], [Instar a los gobiernos y a las organizaciones donantes a] seguir elaborando y aprobando el concepto de acuerdo de colaboración forestal como medio de asegurar compromisos a largo plazo [entre los gobiernos y las instituciones internacionales.] [a los niveles nacional e internacional].]

[Cooperación internacional]

78. El Grupo [hizo notar] [hizo hincapié en] la importancia de la cooperación internacional para las actividades de ordenación sostenible, **conservación**, y

desarrollo de los bosques en los países de **bajos ingresos** con cubierta forestal reducida, **sobre todo los países en desarrollo**, mediante la asistencia financiera y la transferencia de tecnología, así como mediante el establecimiento de redes de investigación e información apropiadas.

79. El Grupo [tomó nota [con preocupación] de] [expresó preocupación por] [que [la actual discriminación de]] los [actuales] niveles de la asistencia oficial para el desarrollo [y el [creciente] interés de los inversionistas privados en países con abundantes recursos forestales, hacían] [habían hecho] a los ecosistemas forestales de los países con cubierta forestal reducida [especialmente vulnerables. En los países] **con cubierta forestal reducida**, la asistencia oficial para el desarrollo [es y] seguirá siendo [la más] [una] importante fuente de financiación, [y los programas forestales nacionales deberían considerarse el principal vehículo para encauzar **y asegurar la eficacia de** la asistencia financiera y técnica requerida].

Propuestas para la adopción de medidas

80. El Grupo:

a) [Instó a las **organizaciones internacionales, en cooperación con los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales**, a [elaborar] [examinar] [mecanismos] [medios] eficaces para la cooperación internacional [en apoyo del] [para apoyar el] [desarrollo] [la ordenación] sostenible de los bosques en los países con cubierta forestal reducida, sobre todo mediante el intercambio de información y la transferencia de tecnología, y el intercambio de experiencias fructíferas en la ampliación de la cubierta forestal;]

0

a) [Instó a los gobiernos **así como a las organizaciones internacionales**, a [establecer mecanismos eficientes] [mejorar los mecanismos] de cooperación internacional en apoyo del desarrollo sostenible de los bosques en los países con cubierta forestal reducida, sobre todo mediante la **asistencia financiera, la transferencia de tecnología y conocimientos, así como** el intercambio de información [y la transferencia de tecnología] y de experiencias fructíferas en la ampliación de la cubierta forestal. **El Grupo instó también a los gobiernos a que tomaran en consideración las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación;**]

b) Instó a los países donantes a [hacer mayor hincapié en [apoyar] [el apoyo] a los países en desarrollo **y a los países con economías en transición** con cubierta forestal reducida, **mediante la asistencia oficial para el desarrollo, la asignación de recursos nuevos y adicionales y la facilitación de la transferencia de tecnología**, a fin de [velar por la conservación,] [promover] la ordenación [sostenible] [y el desarrollo sostenible] de sus bosques;

b) bis. **Instó a los gobiernos y a las organizaciones donantes a continuar desarrollando y probando el concepto de Acuerdo de colaboración forestal como**

/...

medio de asegurar compromisos a largo plazo a los niveles nacional e internacional;

b) ter. Instó a los países desarrollados con cubierta forestal reducida y dotados de tierras y condiciones climáticas propicias a asumir la dirección en los esfuerzos para la repoblación forestal del mundo de conformidad con el inciso a) del principio 8 de los Principios relativos a los bosques; e instó a los países desarrollados con cubierta forestal reducida y con limitaciones de tierra y condiciones climáticas poco propicias a prestar asistencia a los países en desarrollo mediante la transferencia de tecnología adecuada y pertinente y recursos financieros suficientes. Se deberían realizar esfuerzos especiales al respecto para proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales, así como para la transferencia de tecnología para la sustitución de los productos derivados de la madera como fuente de energía;

b) quáter. Instó a los países donantes, así como a las organizaciones multilaterales e internacionales a prestar asistencia a los países en desarrollo en sus actividades de reunión y análisis de datos, destinadas a la vigilancia de sus recursos forestales.

F. Elemento de programa II: Cooperación internacional en la asistencia financiera y la transferencia de tecnología

Mandato

81. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible determinó que el objetivo del elemento de programa II era "explorar medios y arbitrios para mejorar la eficacia y la coordinación de la asistencia bilateral y multilateral; y considerar los medios de abordar las esferas críticas relacionadas con la transferencia y el desarrollo de tecnología ecológicamente racional en condiciones favorables mutuamente convenidas y la movilización de recursos financieros, incluido el suministro de recursos nuevos y adicionales, con miras a ayudar a los países en desarrollo a formular políticas y estrategias amplias para el logro de una ordenación forestal sostenible, recordando los principios 10 y 11 de la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, así como la Declaración de Roma sobre actividades forestales, acordada en marzo de 1995 por los Ministros encargados de la silvicultura"⁹.

Proyecto de conclusiones y propuestas para la adopción de medidas

1. Conclusiones generales

82. El Grupo hizo hincapié en que las cuestiones [de la asistencia financiera] [de los recursos financieros] y la transferencia de tecnología se relacionaban entre sí, se vinculaban y eran fundamentales para el logro de [la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de **los bosques de todo tipo**] [la

ordenación sostenible de los bosques], en particular para los países desarrollados y los países con economías en transición. El Grupo reiteró que estas cuestiones interrelacionadas eran decisivas para lograr progresos en todos los demás elementos del programa con arreglo a su mandato. Por consiguiente, se deberán intensificar los esfuerzos para movilizar recursos financieros [de todas las fuentes, públicas y privadas, internas y externas] [incluida la asignación de recursos nuevos y adicionales].

82 bis. El Grupo reconoció que en los países en desarrollo los recursos internos para la financiación, la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo eran escasos, por lo que las fuentes financieras internacionales seguían siendo vitales.

83. Al proponer medidas para abordar estos problemas, el Grupo insistió en la necesidad de tener en cuenta el principio 7, el párrafo c) del principio 8, el párrafo a) del principio 9, los principios 10 y 11 y **los párrafos a) a c) del principio 12** de los Principios relativos a los bosques, así como los capítulos pertinentes del Programa 21. El Grupo [confirmó] [hizo notar] que [existía] seguía existiendo [una gran] una diferencia [en materia de inversiones] entre los recursos actuales y los que se necesitaban para alcanzar [una ordenación forestal sostenible] [la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo] para todos los tipos de financiación y que esas diferencias tendrían que eliminarse.] [reconoció que era menester contar con inversiones financieras de mayor cuantía de todas las fuentes para lograr una ordenación forestal sostenible, así como aumentar la capacidad de absorción de los países receptores para que utilizaran los recursos financieros].

84. El Grupo reconoció que continuaba la desinversión en proporciones gigantescas de manera tal que no se estaban sustituyendo recursos forestales que se estaban perdiendo ni se revertían en cuantía suficiente al sector forestal. El Grupo reconoció que era menester promover **formas nuevas e innovadoras de financiación** y [combinar] [complementar] [facilitar] todas las formas de financiación, **a escala pública, privada, internacional, interna y local y combinarlas con las ya existentes, así como garantizar la previsibilidad y continuidad de la corriente de recursos financieros.** Las innovadoras ofertas financieras combinadas y los nuevos tipos de asociaciones público-privadas creaban importantes posibilidades. [No obstante, el hecho de reconocer su significación no disminuía en modo alguno la importancia de la financiación pública internacional y de los compromisos contraídos en virtud de ella.] **Las necesidades de financiación de la ordenación forestal sostenible a los niveles nacional y mundial deberán cubrirse fundamentalmente mediante los ingresos generados por el propio sector forestal, ya sea público o privado.** Algunos países que cuentan con grandes extensiones forestales y economías más fuertes tienen muchas más posibilidades de generar inversiones del sector privado y nacional [público] que otros. Las funciones catalíticas y multiplicadoras de la financiación pública internacional sigue siendo esencial para los países en desarrollo. El Grupo reconoció además que una utilización más eficaz de la financiación disponible lograba atraer nuevos recursos.

84 bis. El Grupo reconoció el papel decisivo que desempeñaban los programas forestales nacionales como instrumento de política y como medio de promover, asignar prioridades y coordinar las inversiones financieras tanto públicas como privadas.

2. Conclusiones concretas y propuestas para la adopción de medidas

Financiación pública

85. Se deberá proporcionar a los países en desarrollo medios eficaces, entre otras cosas, recursos financieros y tecnología para lograr la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques como se establece en el Programa 21. A este respecto, será menester contar con niveles previsibles de financiación para apoyar objetivos a largo plazo en materia de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques y proporcionar a los países en desarrollo recursos financieros nuevos y adicionales en cuantía suficiente.

86. La AOD es la principal fuente de financiación externa. El Grupo reconoció que el objetivo primordial de los fondos de la AOD era mitigar la pobreza y que ésta era una causa importante de la deforestación. [No obstante, el Grupo expresó preocupación porque [los niveles de AOD] [los niveles de financiación, incluida la AOD] para la ordenación forestal sostenible* [y la conservación] eran insuficientes y estaban disminuyendo.] [El Grupo expresó su preocupación porque el nivel de AOD había sido insuficiente para lograr una ordenación forestal sostenible.] [El Grupo expresó su preocupación porque en la AOD no se atribuía prioridad suficiente a la ordenación forestal sostenible]. Subrayó que **los esfuerzos encaminados al** cumplimiento de [todos] los compromisos financieros [del Programa 21, especialmente los que figuraban en el capítulo 33,] [contenidos en el capítulo 33 del Programa 21] era importante para alcanzar a nivel mundial la ordenación forestal sostenible y proteger ecosistemas forestales [estratégicos] [representativos]. El **reto** permanente **que representa garantizar la distribución de la AOD [con más eficacia y eficiencia]** es independiente de las tendencias en la financiación internacional del sector público. [La AOD seguirá desempeñando una importante función apoyando las actividades relacionadas con la silvicultura en los países en desarrollo, sobre todo las actividades para las cuales resulta difícil atraer financiación de otras fuentes.] **Dado el aumento de las demandas de AOD, es importante que los fondos de la AOD destinados al sector forestal se utilicen con la mayor eficacia posible.**

* Pese a que algunas delegaciones sugirieron que se sustituyera "ordenación forestal sostenible" por "ordenación, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques" en todo el texto, otras delegaciones consideraron que esta decisión debería adoptarse según el caso. Mientras el Grupo no resuelva este problema no se decidirá sobre la redacción definitiva.

87. Los esfuerzos que realizan los países en desarrollo encaminados a aumentar los recursos financieros [adicionales] tienen que **fortalecerse y deberán también** apoyarse y complementarse con financiación internacional, sobre todo en los países menos adelantados **y países** con cubierta forestal reducida, **así como en países con cubiertas forestales densas**. De ahí que las fuentes externas de fondos públicos, en particular **mediante instituciones financieras internacionales y** la AOD, sean [esenciales] [importantes] para financiar actividades forestales, incluido el fomento de la capacidad, así como para influir en las inversiones del sector privado. [Los proyectos relacionados con la silvicultura que redunden en beneficio del medio ambiente mundial deberán recibir apoyo también mediante programas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) relacionados con la diversidad biológica, el cambio climático y las aguas internacionales, así como de otras fuentes de financiación internacional.] [El Grupo reconoció que los proyectos relacionados con la silvicultura que reciben apoyo mediante programas del FMAM relacionados con la diversidad biológica, el cambio climático y las aguas internacionales, se llevan a cabo bajo la orientación de las conferencias de las partes en instrumentos internacionales relativos a esos temas.]

87 bis. **Es conveniente examinar diferentes posibilidades de aumentar la cooperación internacional en la esfera de la financiación de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo de bosques. A este respecto, el Grupo destacó la necesidad de que los países desarrollados encuentren soluciones duraderas a los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos a fin de proporcionarles los medios necesarios para la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. Se deberán examinar otras formas innovadoras de financiación.**

88. [Los instrumentos económicos] [Los instrumentos basados en el mercado] como los impuestos, los gravámenes, los pagos efectuados por los usuarios y las inversiones públicas internas podrían generar otros recursos financieros para apoyar actividades de ordenación y conservación forestal sostenible. Valdría la pena seguir examinando todo un conjunto de opciones de [instrumentos económicos] [instrumentos basados en el mercado] que se ajusten a las condiciones concretas de los países. La debida valoración de los recursos forestales [y de los mercados que reconocen la ordenación forestal sostenible promoverá la ordenación forestal sostenible][promoverá la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo] y generará los recursos públicos necesarios.

Propuestas para la adopción de medidas

89. El Grupo:

a) [Instó a los países donantes a aumentar la proporción de sus contribuciones a la AOD para apoyar los programas **tanto en el sector forestal como en el relacionado con la silvicultura** para [la conservación,] la ordenación forestal sostenible y [el desarrollo industrial relacionado con la silvicultura **a fin de aumentar el porcentaje de recursos internos que se asignan a la**

ordenación forestal sostenible] [las empresas basadas en la comunidad], e instó a [los países receptores] [a atribuir prioridad a los bosques] [a atribuir prioridad a la ordenación forestal sostenible] en la programación de la AOD que se les presta;]

0

a) [Instó a los países donantes a aumentar la proporción de sus programas para apoyar la contribución a la AOD con miras a la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques, incluida la plantación de nuevos bosques, la repoblación forestal, sobre todo con especies endógenas y las investigaciones conexas, y al fomento de productos forestales no madereros, sobre todo en los países en desarrollo en que la inversión privada sigue siendo insuficiente. El Grupo instó también a los países receptores a atribuir prioridad a las actividades forestales o a las estrategias nacionales de desarrollo de los recursos que favorecían la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo en la programación de la AOD de que disponen;]

a) bis. Pidió a las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas que eliminaran las diferencias entre los recursos actuales y los que se necesitaban para lograr la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, incluso los recursos de la AOD.

b) Instó a los gobiernos, [por intermedio de sus representantes en los organismos rectores] [por intermedio de los mecanismos pertinentes] a apoyar, **según procediera**, el aumento y perfeccionamiento de los programas para la ordenación forestal sostenible, [y la conservación] en organizaciones multilaterales, [en particular] [incluidos] los bancos de fomento multilaterales, cuyos programas [incluyeran] incluyan préstamos en condiciones favorables;

c) Pidió que se hiciera hincapié en el fomento de la capacidad nacional [y] [en] **la elaboración de** programas nacionales amplios y en programas de cooperación internacional;

c) bis. Instó a los organismos donantes a que financiaran las actividades nacionales destinadas al fomento de los programas forestales nacionales en los países en desarrollo;

d) Exhortó a los países, **que estuvieran en condiciones de hacerlo**, a continuar introduciendo y empleando los incentivos y los instrumentos [económicos] [basados en el mercado] apropiados de entre un conjunto de opciones, como los pagos efectuados por los usuarios, el aumento de la recaudación de ingresos y gravámenes, como instrumentos para movilizar recursos financieros [internos] **en apoyo de la ordenación forestal sostenible**, así como para reducir los costos sociales y las consecuencias negativas para el medio ambiente debidas a prácticas silvícolas [de silvicultura] **y de ordenación insostenibles**;

/...

e) Invitó [[al PNUD y al Banco Mundial a asumir la dirección] [a las instituciones de Bretton Woods], conjuntamente con otras] organizaciones internacionales pertinentes, para seguir examinando [medios innovadores **de aprovechar con más eficacia los actuales mecanismos de financiación y**] [las posibilidades] de generar nuevos recursos financieros privados y públicos concretamente para el sector forestal a nivel [nacional así como] internacional.

Inversiones del sector privado

90. El Grupo hizo notar que, en general, estaban aumentando las corrientes de capital privado cuya cuantía superaba con creces la financiación pública constante, **teniendo en cuenta su distribución desigual entre los países en desarrollo**. [Esta tendencia se observaba también en el caso de las inversiones privadas en la silvicultura.] Por consiguiente, el Grupo reconoció que era decisivo que los países adoptaran las medidas necesarias para introducir políticas apropiadas y crear un entorno propicio que atrajera inversiones del sector privado y garantizara que esas inversiones contribuyeran [a la ordenación forestal sostenible [incluida la protección y conservación de los recursos forestales]] [la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques]. Además, las políticas que promovían las inversiones de la comunidad local en [la ordenación forestal sostenible] [la ordenación, la conservación y el desarrollo de todos los tipos de bosques] **en particular las relacionadas con la tenencia de la tierra a largo plazo y los derechos de usufructo** podrían movilizar una financiación local de importancia. Entre las medidas que promueven actividades del sector privado encaminadas a [la ordenación forestal sostenible] [la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo] figuraban [códigos [voluntarios] de conducta de la ordenación forestal sostenible,] el fortalecimiento de los reglamentos nacionales y su aplicación, la fijación de precios basada en el costo total de los recursos renovables y diversos incentivos para mejorar las prácticas de ordenación forestal. **A este respecto debería estudiarse la posibilidad de establecer códigos de conducta voluntarios**. También **deberán evaluarse cuidadosamente** las políticas y los reglamentos **antes de su aplicación para evitar consecuencias sociales y ecológicas negativas y** desajustes del mercado. A nivel sectorial, los descalabros del mercado crean desincentivos para las inversiones. Se deberá atribuir prioridad en la formulación de políticas a corregir esos descalabros, incluidos los que se producen fuera del sector forestal.

Propuestas para la adopción de medidas

91. El Grupo:

a) [Alentó a **todos** los países a que formularan políticas, reglamentaciones e incentivos encaminados a promover prácticas forestales compatibles con [la ordenación forestal sostenible] [la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo]*, incluido

* Estados Unidos de América, Grupo de los 77.

el fortalecimiento y la aplicación efectiva de las reglamentaciones nacionales, con objeto de atraer inversiones del sector privado.] [Alentó a los países a que promovieran la fijación de precios basada en el costo total de los recursos renovables y a que formularan políticas e incentivos y fortalecieran y aplicaran efectivamente las reglamentaciones nacionales encaminadas a promover prácticas forestales compatibles con la ordenación forestal sostenible.] [Habría que seguir examinando la formulación de códigos de conducta [voluntarios] [en cooperación con el sector privado o] por parte del sector privado.] [En ese contexto, se deberían elaborar códigos voluntarios de ordenación forestal sostenible para orientar las inversiones, las concesiones y la ordenación forestal, en cooperación con el sector privado y todos los demás grupos principales, incluidas las poblaciones indígenas y las comunidades locales;]

b) Invitó a los países en desarrollo [a que ajustaran sus políticas y reglamentaciones a efectos de crear] [a que crearan un entorno favorable a efectos de atraer inversiones del sector privado interno y extranjero, así como de las comunidades locales, para la ordenación forestal sostenible, y con objeto de **atraer industrias ecológicamente racionales** relacionadas con los bosques, **la reforestación e industrias de productos forestales no leñosos** [y] para la conservación y la protección de los bosques;

c) [[Exhortó] [Invitó] a los países desarrollados a que [formularan y crearan] [consideraran la posibilidad de formular y crear] incentivos, entre ellos, [exoneraciones fiscales,] garantías de préstamos e inversiones, con objeto de alentar a su sector privado a **actuar de manera compatible con las mejores prácticas** y a invertir en la ordenación [y utilización] sostenible[s] de los bosques **de todo tipo** en los países en desarrollo y en los países con economía en transición.]

Inversión del sector comunitario

92. La financiación por parte de las comunidades es un elemento importante para acrecentar la productividad sostenible de los recursos forestales. Con algunos cambios apropiados de política, existe una posibilidad real de obtener contribuciones financieras de las comunidades locales. La experiencia sugiere que, pese a su nivel escaso de ingresos, muchas comunidades que dependen de los bosques pueden movilizar volúmenes considerables de mano de obra, materiales y recursos de capital para el desarrollo forestal.

Propuestas para la adopción de medidas

93. El Grupo alentó a los países a que hiciesen hincapié en la financiación por parte de las comunidades como estrategia fundamental para atender a la necesidad de movilizar recursos en forma sostenible a efectos de acrecentar la productividad forestal y establecer mecanismos e instrumentos normativos y programáticos de apoyo a las inversiones locales, en efectivo o en especie, para el desarrollo forestal.

Transferencia de tecnología

94. El Grupo subrayó que [el desarrollo e intercambio de tecnología] [la transferencia de tecnología ecológicamente racional] [, como componente de las inversiones públicas y privadas,] desempeñaba una función importante en el sector forestal y como parte de las estrategias encaminadas a lograr que los países pudiesen [ordenar, conservar y] [desarrollar] [ordenar] sus bosques en forma sostenible mediante la aplicación de tecnologías [complejas y sencillas] ecológicamente racionales que resultaran **apropiadas**, y para ello se debería tener en cuenta el principio 11 de los Principios relativos a los bosques.

95. El Grupo observó que en el mundo actual había una acumulación de capacidad tecnológica sin precedentes, incluso en materia de silvicultura. Con todo, una gran parte de esa capacidad, incluidas las tecnologías de dominio público, en general seguían sin reconocerse ni aprovecharse plenamente y su [intercambio] [difusión] seguía siendo insuficiente. [Sin embargo, las innovaciones tecnológicas eran esenciales para la ordenación [sostenible] [y utilización sostenibles, así como para la conservación] de los bosques en el contexto de los problemas presentes y futuros que se plantearan a éstos y de las exigencias cada vez mayores que se les impusieran.]

96. **El Grupo observó que una** tecnología debía ser objeto de evaluación, [como uno de los numerosos instrumentos para evaluar la tecnología, lo que podría facilitar su transferencia y debía efectuarse en] [efectuada en] consulta con todas las partes interesadas en la ordenación forestal sostenible [, a saber, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los científicos y las comunidades locales, y] podría [emplearse] [ser un instrumento útil] para determinar las tecnologías ecológicamente racionales que fueran necesarias para [el desarrollo,] la ordenación sostenible [, la utilización y la conservación] de los bosques.

97. [Habida cuenta de la similitud de tipos de bosques, instituciones y culturas, hay posibilidades considerables para la cooperación Sur-Sur [conjuntamente con la cooperación Norte-Sur y como complemento de ésta] en materia de transferencia de tecnología.] [Dado que la tecnología se origina principalmente en el Norte, en particular la de dominio privado, es muy posible establecer una cooperación Norte-Sur en materia de transferencia de tecnología, en condiciones favorables e incluso en condiciones concesionarias y preferenciales para los países en desarrollo.]

98. El fortalecimiento de las instituciones nacionales de investigación y formación **en los planos nacional e internacional** y la promoción del **intercambio de los conocimientos y de mecanismos de divulgación** [es un] **son** [requisito[s] previo[s]] esencial[es] en lo relativo a aumentar la capacidad de absorción para la transferencia de tecnología y a garantizar que exista una capacidad adecuada para adaptar esas tecnologías a las condiciones locales. Las investigaciones en materia de silvicultura se deberían complementar con actividades apropiadas de divulgación.

Propuestas para la adopción de medidas

99. El Grupo:

a) Pidió a los **países desarrollados**, las organizaciones internacionales y los donantes multilaterales que facilitaran [y aceleraran] la transferencia de tecnología [pública y privada] relacionada con los bosques [por medios públicos y privados];

b) [Instó] [Alentó] a los países a que evaluaran y determinaran explícitamente sus necesidades tecnológicas con objeto de lograr la ordenación **sostenible**, [la conservación y el desarrollo sostenible] de sus bosques. La evaluación y la determinación de las necesidades tecnológicas específicas deberían ser compatibles con los aspectos prioritarios reconocidos en los programas forestales y otros marcos normativos nacionales;

c) Exhortó a los países a que formularan políticas e incentivos y crearan un entorno propicio para alentar [al sector privado] [a todos los interesados] a desarrollar y utilizar tecnologías económicamente racionales;

d) Exhortó a que se promoviera la cooperación [Norte-Sur, Sur-Sur y trilateral Norte-Sur-Sur] en materia de transferencia de tecnología relacionada con los bosques por conducto de [inversiones de] los sectores público y privado, empresas mixtas, intercambio de información e intensificación de contactos entre las instituciones relacionadas con la silvicultura. **Se debería prestar atención a la labor conexas que es llevada a cabo en otros foros internacionales, principalmente la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;**

e) [Convino en que se debería **establecer y revisar continuamente** una escala de prioridades en materia de transferencia de tecnología y fomento de la capacidad [aplicada a los siguientes sectores] [que podría abarcar]: **valoración de los servicios forestales**, difusión de información con objeto de mejorar la planificación forestal y del uso de la tierra y el rendimiento forestal; tecnología y métodos encaminados a reducir los daños causados al medio ambiente por las prácticas forestales actuales; conservación y protección; estudio de las especies, **incluida la biotecnología**, para el mejoramiento de los árboles a efectos de la rehabilitación, la reforestación y el desarrollo de viveros, **y estudio de las especies nativas**; tecnología y métodos para **acrecentar** el valor de los bosques, incluida la diversidad biológica; incorporación de conocimientos autóctonos en materia de ordenación, utilización, rehabilitación y regeneración de los bosques; fuentes de energía nuevas y renovables, en particular la leña y sus sustitutos apropiados; tecnologías de [tala] [explotación forestal] ecológicamente racionales; **intensificación de las tecnologías relativas al procesamiento de la madera, la elaboración de nuevos productos forestales leñosos y no leñosos, promoción de técnicas y diseños a fin de aumentar el valor**

agregado de los productos forestales; y desarrollo y aplicación de estrategias forestales nacionales;*]

0

e) [Convino en que los donantes bilaterales y multilaterales deberían **asignar prioridad, en cuanto a la financiación del desarrollo y al intercambio y la transferencia de tecnología, a las evaluaciones realizadas por los países de sus propias necesidades tecnológicas para lograr la ordenación forestal sostenible;**]

Investigación**

f) [Convino en la necesidad de aplicar un criterio más [integral] [concentrado] a las investigaciones encaminadas a promover la ordenación forestal sostenible y la conservación, así como en la urgencia de investigar los siguientes aspectos prioritarios: elaboración de criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible, incluidos su ensayo y su aplicación a escala experimental sobre el terreno; estudios socioeconómicos y biofísicos integrados sobre determinados lugares con objeto de comprender la relación entre el desarrollo humano y los bosques; evaluación forestal periódica; examen de las tendencias de la oferta y la demanda de productos forestales; política forestal en los planos nacional, regional y mundial; tecnologías ecológicamente racionales de las industrias relacionadas con los bosques; examen de las consecuencias de las presiones externas generalizadas, como el cambio climático, el agotamiento de la capa de ozono y la contaminación atmosférica, para la salud, la productividad y la diversidad biológica de los bosques a largo plazo; evaluación y valoración forestales; participación de las comunidades; conservación de los bosques; **investigación de las consecuencias de las actividades del ser humano para las zonas forestales protegidas** y técnicas de procesamiento eficaces en función de los costos;]

g) [Exhortó a los países, a las instituciones y organismos de investigación a que hicieran uso de la evaluación rural en participación y de otras técnicas de participación para determinar temarios de investigación y de elaboración de tecnologías **encaminados a aumentar la productividad** que fueran apropiados para atender a las necesidades de las comunidades;]

h) [Pidió al Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), el Consejo Internacional para la Investigación en Agrosilvicultura (ICRAF), la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (UIOIF), la FAO, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), **la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y la**

* Se invita al Grupo a añadir nuevos elementos a esta lista.

** (Se sugirió que los incisos f) a i) del párrafo 16, junto con los demás párrafos relativos a la investigación, podrían constituir una sección separada en el informe final del Grupo.)

Asociación Internacional de Investigación de Bosques Boreales que, en consulta con un grupo de expertos reconocidos internacionalmente, propusieran medidas encaminadas a superar las insuficiencias de que adolecen los países en desarrollo en materia de capacidad de investigación y a elaborar y adaptar tecnologías para la ordenación forestal sostenible. Entre otras, se podrían examinar las siguientes medidas: fortalecimiento de las instituciones nacionales y de las redes subregionales y regionales de investigación; empresas colectivas de investigación; criterios para reforzar y fortalecer la eficacia de la participación de las instituciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales de investigación forestal en una red internacional dedicada a la conservación y al desarrollo, la ordenación y la utilización sostenibles de los bosques, así como a las investigaciones en materia de política forestal; y creación de mecanismos apropiados para que los resultados de las investigaciones se tuviesen en cuenta a nivel de la política y sobre el terreno a fin de adoptar medidas prácticas más eficaces;]

O sustitúyanse los incisos f), g) y h) por el texto siguiente:

[Convino en la necesidad de aplicar un criterio más integral a las investigaciones encaminadas a promover la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, que incluyera, entre otras cosas: el fortalecimiento de las instituciones nacionales, las redes regionales y subregionales y las empresas colectivas de investigación; criterios para reforzar y fortalecer la participación de las instituciones nacionales, subregionales, regionales e internacionales de investigación forestal en una red internacional dedicada a la conservación y el desarrollo, la ordenación y la utilización sostenibles de los bosques, y así como a las investigaciones en materia de política forestal; y la creación de mecanismos apropiados para lograr que los resultados de las investigaciones se tuviesen en cuenta a nivel de la política y sobre el terreno a fin de adoptar medidas concretas más eficaces;]

i) [Exhortó a llevar a cabo a nivel intergubernamental, un examen completo de las cuestiones relativas a la transferencia de tecnología que guardase relación con los bosques y a los temas prioritarios de investigación.]

[Coordinación] [Cooperación]

100. El Grupo hizo hincapié en que la coordinación en los países y la cooperación entre los donantes eran cruciales [, habida cuenta [de los recursos financieros limitados y] de la necesidad de] [para] aprovechar al máximo] [para aprovechar al máximo] [la utilización de] los fondos de que se disponía. Los programas forestales nacionales [servían de base **en muchos países** para establecer grados de prioridad en lo relativo a la cooperación internacional, incluida] [deberían servir de marco a la cooperación nacional e internacional, incluido el establecimiento de una escala de prioridades para] la asistencia financiera y la transferencia de tecnología entre los países receptores y los donantes.

Propuestas para la adopción de medidas

101. [Para la coordinación a nivel nacional **en los países receptores**, el Grupo]
[A nivel nacional, el Grupo]:

a) [Invitó] [Instó] a los países a que establecieran una autoridad nacional encargada de la coordinación interna, **con la opción de procurar asistencia de origen externo;**

b) [Invitó] [Alentó] a los países a que establecieran programas forestales nacionales impulsados a nivel interno, que incluyeran las necesidades prioritarias y sirvieran de proceso y [marco para] [marco general de la política y las medidas relacionadas con los bosques, incluida] la coordinación de [la financiación y] la cooperación internacional;

c) [Invitó a los países a que designaran un organismo externo que se encargase de [prestar apoyo] [prestar asistencia a los gobiernos] en materia de coordinación interna y con los donantes;]

c) bis. **Invitó a los países a que asignaran prioridad a la ordenación forestal sostenible en la programación de la AOD de que dispusieran;**

d) Propició la planificación y ejecución descentralizadas de las actividades [de desarrollo] [de ordenación forestal sostenible] [, en la medida de lo posible,] a [nivel de los distritos u otros] niveles [locales] [subnacionales] apropiados, lo que suponía otorgar incentivos al sector privado, a organizaciones no gubernamentales y a organizaciones comunitarias;

e) Alentó a todos los organismos nacionales interesados, incluidos [los ministerios de hacienda,] el sector privado, la banca pública y privada, los fondos para el medio ambiente y los bosques, las asociaciones crediticias populares, las industrias forestales, los propietarios de bosques, las autoridades sectoriales a nivel nacional y subnacional y las organizaciones de financiación externa, a que participaran en los procesos de planificación, aplicación y **vigilancia;**

f) [Exhortó] [Alentó] a mancomunar los recursos nacionales, incluidos los fondos, las tecnologías y los recursos **científicos y humanos siempre que fuese oportuno y aplicable**, como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de los recursos.

102. [Para la coordinación internacional] [A nivel internacional], el Grupo:

a) Exhortó a fortalecer la coordinación, la colaboración y la complementariedad de las actividades entre los donantes bilaterales y multilaterales, **así como los instrumentos internacionales relativos a los bosques, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluso mediante el**

establecimiento de un foro permanente para el debate sobre la política forestal;*

a) bis. **Exhortó a los gobiernos, las organizaciones internacionales y los países donantes a que elaboraran un concepto común de ordenación forestal sostenible a efectos de establecer objetivos comunes de coordinación;**

b) Exhortó a proporcionar una corriente más fluida de información [resumida], a nivel de la política y las operaciones, sobre la marcha de los programas, la formulación de políticas, las mejores prácticas y las estrategias crediticias, incluso mediante el establecimiento de bases de datos especializadas;

c) [[Exhortó a estudiar] [Consideró que se debería estudiar] la elaboración de indicadores apropiados para vigilar y evaluar **la adecuación y la eficacia de los programas y proyectos que recibían el apoyo de** la cooperación internacional [en materia de asistencia financiera y transferencia de tecnología], como actividad prioritaria;]

d) Alentó **[a los países a que investigaran] [a que se investigara]** la posibilidad de **aplicar conjuntos de medidas financieras innovadoras**, como alianzas [especiales] [voluntarias] [para los bosques] [para la ordenación forestal sostenible] [sobre la base de recursos mancomunados] [en apoyo a [programas forestales generales] [programas forestales nacionales]], mediante estudios y programas experimentales nacionales;

e) [Exhortó a establecer una coordinación obligatoria (en los países y a nivel internacional) entre las organizaciones intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas.]

Sistemas de información

103. El Grupo recalcó la necesidad de examinar y mejorar los sistemas de información existentes. Se debería prestar atención a obtener **acceso mundial** a sistemas de información que propiciaran **la ejecución eficaz de programas forestales nacionales**, mayores inversiones del sector privado, la elaboración eficiente y la transferencia de tecnologías apropiadas y el mejoramiento de [la coordinación] [la cooperación]. **[Los sistemas de información basados en la Internet facilitarían el acceso de los organismos multilaterales, las instituciones de los países, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados, así como el intercambio de información entre ellos.]**

Propuestas para la adopción de medidas

104. El Grupo invitó a los organismos [forestales] multilaterales y a las organizaciones internacionales pertinentes a que estudiaran e iniciaran la elaboración de sistemas de información perfeccionados encaminados a prestar

* Se examinará en relación con la categoría V.

apoyo a las actividades de [ordenación forestal sostenible] [ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo], [especialmente de manera de] [en particular para] propiciar **la ejecución eficaz de programas forestales nacionales**, mayores inversiones del sector privado y una **mayor cooperación**, el desarrollo eficiente y la transferencia de tecnologías apropiadas [y una mejor coordinación] [, así como el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales] y **el intercambio de información entre los interesados**. En particular, el Grupo invitó a la FAO a que elaborara, utilizando, entre otras cosas, las bases de datos y la experiencia adquirida por el CIFOR, el ICRAF, la Asociación Internacional de Investigación de Bosques Boreales y otras instituciones de investigación pertinentes, un sistema de información en forma de "caja de depósitos" sobre las tecnologías y las posibles fuentes de financiación disponibles para la ordenación forestal sostenible.

G. Elemento de programa III.1 a): Evaluación de los múltiples beneficios que se derivan de todos los tipos de bosques

Mandato

105. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible determinó que los objetivos del elemento del programa III.1 a) [y b)] eran revisar las actuales evaluaciones periódicas sobre la situación de los bosques, incluidos los factores socioeconómicos y ambientales pertinentes, a nivel mundial; determinar las deficiencias de las actuales evaluaciones en lo tocante a consideraciones de política; y recomendar medios prácticos para mejorar esas evaluaciones. Examinar los medios de ampliar los conocimientos científicos y la base de datos estadísticos disponibles a fin de mejorar la comprensión de las funciones ecológica, económica, cultural y social que cumplen los bosques de todo tipo. [Promover el desarrollo ulterior de metodologías destinadas a valorar debidamente los múltiples beneficios que se derivan de los bosques en forma de productos y servicios, y posteriormente considerar su inclusión en los sistemas de cuentas nacionales, tomando como base la labor ya realizada por las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes]¹⁰.

Proyecto de conclusiones y propuestas para la adopción de medidas

1. Conclusiones generales

106. El Grupo hizo hincapié en que la evaluación de las condiciones reales y potenciales de los bosques de todo tipo era un elemento [esencial] [importante] para la ordenación forestal sostenible y para una amplia variedad de consideraciones relativas a los bosques [y a los ecosistemas forestales] en los planos local, regional, nacional y mundial. Se subrayó la importancia de los inventarios nacionales [en] [para la aplicación eficaz de] los programas forestales nacionales.

107. El Grupo observó que la información existente **sobre los diversos tipos de bosques** era [insuficiente y] fragmentaria. La base de datos relativa a los

países desarrollados y a los países en desarrollo era irregular. Todavía se prestaba mucha atención a la madera y la cubierta forestal, en tanto que otros bienes y servicios proporcionados por los bosques, como la leña, [el uso sostenible, la conservación y la participación equitativa en los beneficios de] la diversidad biológica, **las funciones de protección** de la conservación del suelo y de las aguas, la retención de carbono y otros aspectos sociales, culturales y económicos, se trataban muy rara vez y debían ser objeto de mayor atención. El Grupo hizo hincapié en que en las evaluaciones forestales nacionales **e internacionales** había que **tener plenamente en cuenta y** utilizar criterios e indicadores **convenidos internacionalmente y** aceptados [por los países] [a nivel nacional] para la ordenación forestal sostenible **cuando procediera**. Se subrayó la necesidad de incluir información cualitativa y cuantitativa sobre los bienes y servicios forestales. El Grupo convino en la necesidad de incorporar nuevos parámetros y de elaborar técnicas para ello. Con todo, se debería asignar prioridad al suministro de datos básicos **fidedignos** [de alta calidad].

108. El Grupo expresó su enérgico apoyo a la evaluación mundial de los recursos forestales 2000 y a las disposiciones que se estaban adoptando conforme a las recomendaciones de la consulta de expertos de la FAO sobre la evaluación mundial de los recursos forestales (Kotka III), celebrada en Kotka (Finlandia) en junio de 1996, [e instó a la FAO] [El Grupo instó a la FAO a que preparara, en consulta con los países y las organizaciones interesadas, un plan estratégico para la evaluación de los recursos forestales mundiales, y] a que preparara un plan **estratégico** detallado para [su] [la] aplicación **de la evaluación mundial de los recursos forestales mundiales 2000**, incluidos los detalles sobre los costos y opciones de financiación **y los plazos establecidos**. [El Grupo observó la importancia de los mapas de las zonas ecoflorísticas y de la vegetación como instrumento esencial para el proceso de evaluación mundial de los recursos forestales 2000] [El Grupo observó que los mapas de las zonas ecoflorísticas y de la vegetación y los parámetros cualitativos podían servir de instrumento adicional para el proceso de evaluación mundial de los recursos forestales 2000], [El Grupo observó que los mapas de las zonas ecoflorísticas y de la vegetación eran instrumentos esenciales para el proceso de evaluación mundial de los recursos forestales 2000, así como para la incorporación de criterios e indicadores apropiados del proceso de Helsinki, el proceso de Montreal, la iniciativa sobre las tierras áridas de África, la propuesta de Tarapoto y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales en dicho proceso.]

109. El Grupo tomó nota de la recomendación de Kotka III de mantener el intervalo actual de 10 años entre las evaluaciones mundiales de los recursos forestales. Con todo, también se podría considerar la posibilidad de llevar a cabo [las evaluaciones cada cinco años, así como también de realizar] evaluaciones continuas por región, además de [la actualización continua de datos, teniendo en cuenta las consecuencias financieras de esas actividades para la FAO y [los] [, en particular, los] países en desarrollo] [actualizar los datos a intervalos regulares, teniendo en cuenta las consecuencias financieras y sobre los recursos que esas actividades tendrían para la FAO, los países en desarrollo y los países desarrollados].

110. En lo que concierne a la cooperación internacional, el Grupo hizo hincapié en que la evaluación mundial de los recursos forestales 2000 [era] [debería ser] una actividad colectiva en la que [participaban] [participaran] [la CEPE, el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente del PNUMA, la Base de Datos sobre Recursos Mundiales, el Banco Mundial, **instituciones nacionales, organizaciones no gubernamentales** y otros.] [organizaciones de las Naciones Unidas, instituciones nacionales y otros interesados, incluidos los grupos importantes pertinentes]. Se debería considerar a la FAO el organismo facilitador de ese esfuerzo más amplio en el que participaban también instituciones nacionales y [organizaciones no gubernamentales] [los interesados, incluidos los grupos importantes pertinentes]. El Grupo también convino en la necesidad de coordinar los sistemas de información relativos a los bosques con otros sistemas de información conexos y destacó la necesidad de establecer [cooperación Sur-Sur, además de cooperación Norte-Sur] [cooperación Norte-Sur, además de cooperación Sur-Sur], así como cooperación a nivel nacional entre todos los interesados, pertenecientes o no al sector forestal.

111. Los recursos de que se disponía para la evaluación **mundial** de los recursos forestales 2000 en el presupuesto ordinario de la FAO y a nivel nacional eran [tan] limitados [que ese factor entorpecía gravemente la actividad. El Grupo destacó la necesidad de obtener y] [la urgencia de encontrar] [la urgencia de reasignar recursos dentro de la FAO o, de ser posible, encontrar] [recursos adicionales]. [Habría que considerar la posibilidad de establecer métodos mediante los cuales los usuarios proporcionarían recursos para el acopio de datos.] [El Grupo destacó la necesidad de obtener recursos financieros nuevos y adicionales para la evaluación nacional y local de los múltiples beneficios de los bosques en apoyo de la evaluación mundial de los recursos forestales 2000].

112. El Grupo subrayó que las evaluaciones forestales **nacionales** deberían llevarse a cabo con un criterio **multidisciplinario integrado y** abarcador y deberían estar orientadas a los usuarios y [basadas en la demanda] [basadas en el mercado]. **Esos programas de evaluación deberían ser transparentes y accesibles a todos los interesados.** [En general se convino en que habría que asignar prioridad a las necesidades de los silvicultores]. [Con todo, se deberían llevar a cabo otros estudios para determinar el grado de precisión necesario y las necesidades específicas de los diversos usuarios, **incluidos los silvicultores.** Se puso de relieve la necesidad de utilizar plenamente los datos ya reunidos.] **En los programas de evaluación forestal se deberían utilizar plenamente los datos ya reunidos y los análisis llevados a cabo por las instituciones locales, nacionales, regionales e internacionales. Habría que emprender esfuerzos por armonizar los criterios empleados para la reunión y el análisis de datos a efectos de mejorar la comparabilidad.**

113. El Grupo observó también que era esencial fortalecer la capacidad nacional y local, para lo cual era necesario contar con la participación de todos los interesados, entre ellos [las organizaciones no gubernamentales,] [los grupos importantes pertinentes,] **los propietarios de bosques,** las comunidades locales, las poblaciones indígenas [y otros grupos importantes]. Las evaluaciones forestales deberían ser multidisciplinarias y comprender el acopio y el análisis de datos por parte de instituciones locales y nacionales [y, de ser posible,

regionales e internacionales]. El fortalecimiento de la capacidad de los países se consideró esencial para la obtención de información nacional de alta calidad para la evaluación **mundial** de los recursos forestales 2000.

113 bis. **Se informó al Grupo de las recomendaciones formuladas en la segunda reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo relativo a los temas prioritarios de investigación científica en materia de diversidad biológica y bosques. El Grupo dio instrucciones a su secretaría de que se pusiese en contacto con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica a efectos de garantizar que en la labor de éste se abordaran de la manera más eficaz posible las lagunas actuales de conocimientos determinadas por el Grupo.**

114. Si bien el Grupo reconoció la [necesidad] [generalizada] de [una mayor] [la] aplicación de técnicas de teleobservación y de sistemas de información geográfica en las evaluaciones forestales, observó que era imprescindible realizar estudios sobre el terreno en relación con algunos parámetros. El Grupo también observó que las evaluaciones representaban una carga financiera y **técnica** considerable, en particular para los países en desarrollo, y que deberían [, por consiguiente, llevarse a cabo de la manera más eficaz posible en función de los costos] [llevarse a cabo con la asistencia de países desarrollados y organizaciones internacionales en lo tocante a recursos financieros y transferencia de tecnología]. En algunos casos, tal vez sería necesario reasignar recursos financieros a efectos de prestar apoyo a los programas eficaces de evaluación forestal.

115. [El Grupo reconoció que los programas nacionales de evaluación forestal deberían ser transparentes y accesibles a todos los interesados. Habría que emprender esfuerzos por armonizar los criterios empleados para la reunión y el análisis de datos a efectos de mejorar la comparabilidad entre los países.]

116. El Grupo reconoció que la falta de reconocimiento de la contribución que hacían los bosques [a la economía nacional] [al producto nacional bruto] en [algunos] [muchos] casos había dado lugar a **la deforestación, la degradación forestal y** la subinversión en ordenación forestal.

2. Conclusiones concretas

117. El Grupo reconoció la necesidad de intensificar el uso y la difusión de los datos de las evaluaciones **que eran de dominio público**, incluida la tecnología de teleobservación de dominio público y otros datos disponibles. El Grupo recalcó que la utilización de los datos de la FAO, en combinación con otros conjuntos de datos, ofrecía posibilidades considerables para abordar cuestiones urgentes de manera eficaz en función de los costos.

118. El Grupo también reconoció que los datos se debían interpretar teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios. En consecuencia, era preciso llevar a cabo un estudio de los usos y de las categorías de usuarios de los recursos forestales y de la información conexas en los planos internacional, **regional**,

nacional y local. Ello sería particularmente importante al examinar nuevos tipos de información para utilizar en la evaluación mundial de los recursos forestales.

Propuestas para la adopción de medidas

119. El Grupo:

a) Alentó a los [gobiernos] [países] **y a la FAO** a integrar los indicadores **y criterios** nacionales para la ordenación forestal sostenible en la evaluación forestal, **siempre que fuese oportuno.** Ello se debería llevar a cabo de manera eficaz en función de los costos y aplicando criterios científicos, y se deberían reconocer las diferencias que existían entre las economías y culturas de los diversos países. Si bien algunos indicadores eran cuantitativos, también se debían incluir indicadores cualitativos aplicados a algunos otros bienes, servicios y valores culturales importantes;

b) Instó a los [gobiernos] [países] [países donantes y las organizaciones multilaterales] **y a los usuarios** a que movilizaran los fondos necesarios [, habida cuenta de la insuficiencia de los recursos financieros de que se disponía] para las evaluaciones forestales nacionales;

c) Instó a los [gobiernos y a las organizaciones internacionales] [países, universidades y otras organizaciones pertinentes] **y a los grupos importantes** a que fortalecieran las investigaciones sobre inventarios forestales y técnicas de vigilancia con miras a ampliar el alcance **y mejorar la calidad de los parámetros actuales** de las evaluaciones forestales para atender a la demanda de nueva **y mejor** información de manera eficaz en función de los costos;

c) bis. **Pidió a la FAO y a los encargados de la evaluación mundial de los recursos forestales 2000** que incluyeran los productos forestales no leñosos en su evaluación;

c) ter. **Pidió a la FAO** que se esforzara por incluir una amplia variedad de valores de productos forestales, incluidos valores de los productos no leñosos, en la evaluación mundial de los recursos forestales 2000;

d) Pidió a la FAO que, **en consulta con los gobiernos y las organizaciones pertinentes,** preparara **y distribuyera** un plan **estratégico** detallado para la aplicación de la evaluación mundial de los **recursos** forestales 2000, incluidos los costos detallados y las opciones de financiación **relacionados con los posibles nuevos parámetros, medidas, metas y responsabilidades** referentes a la evaluación, de conformidad con las recomendaciones de Kotka III y con la debida consideración de los requisitos emanados de los criterios e indicadores reconocidos internacionalmente para una ordenación forestal sostenible;

d) bis. **Solicitó la formulación de un conjunto de definiciones aceptables y convenidas internacionalmente** sobre términos esenciales relativos a la evaluación de los recursos forestales de los bosques de todo tipo;

e) [Exhortó] [Instó] a los países donantes y a las organizaciones multilaterales a que prestasen apoyo a las actividades encaminadas a fomentar la capacidad [en materia de reunión de datos], **como parte de los programas forestales nacionales**, [para superar la carencia de información básica] **en las evaluaciones de los recursos forestales**, lo que se debería integrar en la planificación de estrategias y la adopción de decisiones. Habría que fortalecer las instituciones nacionales que se encargaban de la evaluación forestal, como elemento básico de la acción encaminada a lograr la ordenación forestal sostenible;

e) bis. **Pidió a la Secretaría que llevase a cabo un estudio de los usuarios y las categorías de recursos forestales y de la información conexas, en los planos internacional, regional, nacional y local, con objeto de evaluar mejor las necesidades de información;**

f) [Pidió a la FAO que, a efectos de fortalecer los esfuerzos de coordinación a nivel internacional, que en colaboración con organizaciones internacionales, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales, garantizara una mejor coordinación y evitara la superposición entre los sistemas de información forestal y otros sistemas de información conexos] [Pidió a la FAO, a efectos de fortalecer los esfuerzos de coordinación y de utilizar los recursos con más eficacia en el plano internacional, que en colaboración con otras organizaciones internacionales, el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Estadísticas Forestales, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales, fortaleciera la coordinación y evitara la superposición entre los sistemas de información forestal y otros sistemas de información conexos, y que también actualizara las necesidades de datos y estableciera una escala de prioridades al respecto con objeto de evitar el acopio de información que no tuviese carácter prioritario;]

g) [Instó a establecer mecanismos para la interpretación y difusión de información a los países e interesados que tuviesen dificultades para acceder a la información disponible en el plano internacional, incluida la difusión por medios electrónicos de información nacional.] [Instó a la FAO a que celebrara consultas con los países y las instituciones interesadas para determinar la manera de mejorar el acceso a la información relativa a la ordenación forestal sostenible y la difusión de dicha información.]

H. Elemento de programa III.1 b). Metodología para la valoración adecuada de los múltiples beneficios de los bosques

Mandato (III.1 a) y III.1 b))

120. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible determinó que los objetivos de los elementos de programa III.1 a) y b) eran "Revisar las actuales evaluaciones periódicas sobre la situación de los bosques, incluidos los factores socioeconómicos y ambientales pertinentes, a nivel mundial; determinar las deficiencias de las actuales evaluaciones en lo tocante a consideraciones de

política; y recomendar medios prácticos para mejorar esas evaluaciones. Examinar los medios de ampliar los conocimientos científicos y la base de datos estadísticos disponibles a fin de mejorar la comprensión de las funciones ecológica, económica, cultural y social que cumplen los bosques de todo tipo. Promover el desarrollo ulterior de metodologías destinadas a valorar debidamente los múltiples beneficios que se derivan de los bosques en forma de productos y servicios, y posteriormente considerar su inclusión en los sistemas de cuentas nacionales, tomando como base la labor ya realizada por las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes"¹⁰.

Proyecto de conclusiones y propuestas para la adopción de medidas

1. Conclusiones generales

121. El Grupo hizo hincapié en que los bosques proporcionaban beneficios muy diversos y que algunos de ellos eran fáciles de cuantificar o describir cualitativamente, mientras que otros eran más difíciles de cuantificar. Se puso de relieve la estrecha relación con la evaluación forestal, elemento III.1 a) del programa. Los costos relacionados con la [desaparición de los bosques] [deforestación y la degradación forestal] **y los cambios de la calidad de los bosques**, [especialmente] [por ejemplo] en relación con la diversidad biológica, **las funciones biológicas, y la consideración de los aspectos sociales, y los efectos en el medio ambiente**, no se examinan adecuadamente mediante las metodologías actuales [. No obstante, esa deficiencia se debe tanto a] [, debido en parte a] [las incertidumbres acerca de] [la incapacidad de evaluar] el carácter y la importancia de los efectos [biológicos] [ecológicos] [y sociales] [sociales, económicos, culturales y ecológicos] resultantes de la reducción de la superficie cubierta por bosques [como a la incertidumbre acerca de la manera de evaluar los costos de esos efectos].

122. El Grupo reconoció que la subvaloración de los bienes y servicios forestales, así como de otros activos forestales, incluso los beneficios no relacionados con el mercado [hacía más probable] [contribuía a] que la ordenación forestal no fuese sostenible. También reconoció la diferencia entre valor y precio y señaló que los mecanismos del mercado no eran siempre **adecuados** para dar expresión [financiera] [monetaria] a los valores forestales fundamentales, o no siempre estaban disponibles, **lo que podía inspirar la idea errónea de que la ordenación forestal sostenible era costosa e ineficaz en relación con el costo**.

123. El Grupo reconoció la importancia de los servicios prestados [en general] por los bosques en relación con, por ejemplo, la diversidad biológica y [el cambio climático] [la regulación del clima], y la posibilidad de desarrollar mecanismos para traducir esos valores en [apoyo financiero] [términos monetarios] a fin de alentar a los [propietarios] [habitantes, las poblaciones indígenas y las comunidades locales] de los bosques a lograr que la ordenación de los bosques fuese sostenible [y a conservarlos] . No obstante, señaló que [en] [el examen posterior de esas cuestiones] [debían tenerse muy presentes los resultados] [debía realizarse en el marco] de las deliberaciones [de la

Conferencia de las Partes] del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

124. Se señaló que [los economistas y otros científicos sociales habían desarrollado] [**Se habían desarrollado**] diversos métodos para ayudar en la evaluación de beneficios forestales previamente considerados intangibles o imposibles de medir. Aunque esos métodos tienen muchas limitaciones, pueden ayudar a mejorar el proceso de adopción de decisiones mediante una determinación más clara de los costos y beneficios relacionados con diversas pautas de utilización forestal y una indicación del ámbito de aplicación de diversas medidas para internalizar los costos para el **medio ambiente y sociales**. Esos métodos pueden aplicarse a todos los tipos de bosques para mejorar la descripción de una gama amplia de beneficios sociales, culturales y para el medio ambiente, incluso los relacionados con las funciones hidrológicas, el esparcimiento, la diversidad biológica y la conservación del suelo. Los resultados de esa evaluación [, cuando se la aplica como instrumento neutro,] ofrecen grandes posibilidades como fuente de información para todos los interesados y para sensibilizar a la población, especialmente acerca de [bienes y servicios] [beneficios] forestales que actualmente no son comercializables.

125. El Grupo hizo hincapié en que el valor económico de los bosques dependía de las características [biofísicas] [ecológicas] de cada zona forestal y de su ubicación en relación con la población y los mercados. Esas características varían tanto en el espacio como en el tiempo y, en consecuencia, las estimaciones del valor de los bosques generalmente dependen de la ubicación y el momento. No obstante, es muy beneficioso que diversos países compartan su experiencia en la aplicación de determinadas técnicas de valoración y de instrumentos distintos para captar una proporción más alta de beneficios para los propietarios y los habitantes de los bosques.

126. Aunque el Grupo reconoció la posible utilidad de los métodos de valoración de los bosques, consideró que su complejidad y costo podía limitar su aplicación amplia. El Grupo recalcó que era necesario contar con métodos [científicos] innovadores y simples de valoración, **especialmente los relacionados con los criterios e indicadores y los programas forestales nacionales**. No deberían realizarse costosas actividades de valoración en perjuicio de necesidades básicas más urgentes como el desarrollo y la aplicación de sistemas fiables de datos y el desarrollo de estrategias y mecanismos para [lograr] [que] la ordenación forestal sostenible [sea un objetivo políticamente alcanzable]. [Se debía aplicar un proceso gradual para atender progresivamente a las distintas necesidades.]

127. El Grupo señaló que la valoración económica era apenas una de muchas consideraciones que debían tenerse presentes al adoptar decisiones acerca de los bosques y que no debía reemplazar el proceso de decisión política, que incluye el examen de una gran variedad de factores ambientales, socioeconómicos, éticos, culturales y religiosos.

128. [Aunque los gobiernos no pueden establecer precios en una situación de mercado libre, a menudo están en condiciones de influir sobre la distribución de

las rentas económicas generadas por la venta de determinados bienes o servicios forestales entre los diversos participantes en la cadena de producción hasta el consumo final. Los gobiernos pueden ejercer esa influencia mediante regalías, impuestos y otros instrumentos, especialmente cuando ellos mismos son propietarios legales de una proporción considerable de los recursos forestales nacionales.]

129. El Grupo apoyó las cuentas nacionales de recursos forestales como medio de [crear conciencia del valor de los bienes y servicios forestales] [proporcionar información estratégica para la política y la ordenación forestales en los planos nacional y subnacional] [, a fin de ayudar a determinar la manera adecuada de recaudación de la renta económica y obtener precios justos para los productos forestales distintos de la madera, especialmente los relacionados con los productos farmacéuticos].

130. El Grupo tomó nota de la necesidad de cooperación internacional en el desarrollo de métodos para la valoración de los bienes y servicios forestales. Eso podría incluir la capacitación del personal y de los encargados de adoptar decisiones, y trabajo sobre la manera de **seguir desarrollando métodos para** incluir los bienes y servicios forestales en las cuentas nacionales y promover la sensibilización de la población. Se hizo hincapié en la necesidad de intercambiar experiencia y realizar estudios y esquemas experimentales.

130 bis. **El Grupo tomó nota de la aportación de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica respecto de la necesidad de desarrollar métodos para valorar la biodiversidad forestal.**

2. [Conclusiones concretas]

131. En los nuevos métodos de valoración forestal hay que tener en cuenta los siguientes criterios: aplicabilidad práctica, simplicidad y claridad, carácter multidisciplinario, eficacia en relación con el costo, orientación hacia bienes que actualmente no son comercializables y servicios difíciles de cuantificar, sensibilidad a los valores de los habitantes de los bosques, las poblaciones indígenas, **los propietarios de bosques** y las comunidades locales [,neutralidad y validez científica].

132. Puede ser preciso hacer nuevas investigaciones sobre cuestiones normativas relacionadas con la valoración forestal. En especial, se pueden estudiar más los enfoques del uso de la valoración forestal en las cuentas nacionales de recursos.

133. [Sería provechoso disponer de una matriz que incluyera la aplicación, la escala geográfica y los juegos de datos necesarios para diversos métodos de valoración forestal.] [Sería provechoso disponer de una matriz que incluyera la aplicación y los juegos de datos necesarios para diversos métodos de valoración de bienes y servicios forestales, especialmente los bienes y servicios no comercializados en los planos local, nacional, regional e internacional.]

Propuestas para la adopción de medidas

134. El Grupo:

a) Alentó a los [gobiernos] [países] y los organismos internacionales a que utilizaran los métodos disponibles para mejorar las estimaciones del valor de todos los bienes y servicios forestales a fin de poder adoptar decisiones mejor fundamentadas sobre las consecuencias de las modalidades de inversión sugeridas para la **ordenación sostenible de los bosques**, [la conservación y el uso de los bosques] [la conservación y el uso sostenible de los bosques, y a tener presentes dichas consecuencias en la elaboración de programas forestales nacionales y planes nacionales de utilización de la tierra];

b) [Alentó a los gobiernos a emplear] [Alentó a los gobiernos a desarrollar métodos adecuados teniendo en cuenta], según conviniera para sus circunstancias jurídicas y económicas, mecanismos tales como el cobro de derechos regionales, regalías e impuestos para captar una proporción adecuada de la renta económica tras deducir los costos de producción y un volumen adecuado de utilidades [del sector privado]. [La renta económica neta debería usarse para mejorar la ordenación sostenible de los bosques y beneficiar a las personas que viven en ellos o en sus cercanías] [La renta económica neta podría usarse para mejorar la ordenación sostenible de los bosques en un proceso gradual que incluya capacitación, fomento de la capacidad y reconversión industrial, y para beneficiar a las personas que viven en los bosques o dependen de ellos];

b) bis. **Pidió que se preparase una matriz que combinase los métodos de valoración forestal disponibles y los métodos y datos requeridos para la valoración de los bienes y servicios, especialmente aquellos no comercializados en los planos local, nacional, regional e internacional;**

c) Alentó a los [gobiernos] [países], a los organismos internacionales y **las instituciones pertinentes** a que fomentaran la investigación para el desarrollo ulterior de métodos de valoración forestal, **especialmente los relacionados con la degradación de los bosques y la deforestación, y con los criterios e indicadores**. En ellos debe reconocerse plenamente el valor ecológico, social, cultural y [religioso] [espiritual] de los bosques, [y prestarse especial atención a las dimensiones mundiales del cambio climático y a la utilización, conservación y distribución equitativa de los beneficios de la diversidad biológica en un marco sostenible.] [Los métodos deben apoyar] métodos innovadores y sencillos para la adopción colectiva de decisiones sobre los bosques por los diversos interesados, tales como las comunidades locales, las poblaciones indígenas **y los propietarios de bosques;**

c) bis. **Señaló que acogería complacido nuevas aportaciones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para examinarlas en el cuarto período de sesiones del Grupo, especialmente respecto del suministro de asistencia técnica en relación con la valoración adecuada de la biodiversidad forestal.**

I. Elemento de programa III.2: Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques

Mandato

135. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible determinó que los objetivos del elemento III.2 del programa eran "Alentar la aplicación nacional de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques y estudiar la viabilidad de elaborar además criterios e indicadores internacionalmente convenidos con los que se pueda medir el progreso alcanzado en la ordenación sostenible de los bosques de todo tipo, tomando en consideración las condiciones forestales concretas a nivel regional y subregional, así como la diversidad de entornos económicos, sociales y culturales. En ese contexto, facilitar la participación de regiones y países que aún no se hayan sumado al proceso de elaboración de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques; compartir la experiencia obtenida en materia de ensayo y aplicarlas; y examinar la necesidad de promover la comparabilidad y una adecuada convergencia de las iniciativas internacionales en esta esfera"¹¹.

Proyecto de conclusiones y propuestas para la adopción de medidas

1. Conclusiones generales

136. El Grupo tomó nota de que en el plano internacional había amplio interés en la elaboración **y aplicación** de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques [a nivel nacional] y apoyo a esas actividades. Hizo hincapié en que la elaboración **y aplicación** de criterios e indicadores era un proceso dinámico y que había que mantener el impulso existente.

137. El Grupo reconoció que los criterios e indicadores [no] eran [objetivos en sí mismos, sino que debían considerarse] instrumentos [importantes y útiles] [para [lograr] la ordenación forestal [sostenible] [evaluar las tendencias del estado de los bosques y] [avanzar en la ordenación sostenible de los bosques]. [Los criterios determinan los elementos fundamentales de la ordenación sostenible de los bosques] [respecto de los cuales [puede] [podría] evaluarse el estado actual de los bosques y su ordenación] y [los indicadores cuantitativos y cualitativos ofrecen una base para [medir] [evaluar] el progreso logrado hacia la ordenación sostenible de los bosques. Los criterios e indicadores pueden tener una función importante en la determinación de los objetivos de los programas forestales nacionales y la evaluación de la eficacia en su ejecución.]

137 bis. **Los criterios y los indicadores cuantitativos, cualitativos y descriptivos para el desarrollo sostenible de los bosques constituyen un marco conceptual para la formulación de políticas y una base para la evaluación periódica del estado de los bosques y la ordenación forestal, y la presentación de informes al respecto.**

138. El Grupo aceptó el hecho de que [como] los criterios **e indicadores** [establecen los factores fundamentales] **al nivel de la unidad de ordenación**

forestal reflejan componentes de la ordenación sostenible de los bosques [en conjunto proporcionan una definición implícita del concepto actual de ordenación forestal sostenible propiamente dicho [y colectivamente podrían contribuir al desarrollo del concepto de ordenación forestal sostenible propiamente dicho]. El Grupo destacó la necesidad de seguir tratando de lograr un consenso [general] [amplio] [una definición internacionalmente aceptable y convenida] sobre los conceptos fundamentales, los términos, **las definiciones y los métodos utilizados para la obtención de datos** y las definiciones usadas en los criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible y la necesidad [de vincular esa terminología con la] [de que esa terminología sea compatible con la] usada en otras esferas conexas, [especialmente] [tales como] inventario, evaluación y valoración, **evaluaciones ambientales, programas forestales nacionales, planes de aprovechamiento de la tierra y cuestiones forestales relacionadas con el comercio.**

139. El Grupo observó que varios países estaban participando activamente en actividades nacionales **[y regionales]** [en el plano regional] encaminadas a la determinación y aplicación de criterios e indicadores nacionales para el desarrollo sostenible de los bosques. Esa cooperación ha permitido que los países se beneficien con la experiencia de otros y al mismo tiempo aporten dimensiones e ideas nuevas a los procesos internacionales. El Grupo instó a que se siguiera tratando de lograr que participaran en esas actividades los países y regiones que aún no lo estuviesen haciendo. Hizo especial hincapié en la necesidad de que participaran regiones y subregiones con características ecológicas y geográficas especiales y países con cubierta forestal reducida.

140. Se requiere una gama amplia de indicadores sobre los aspectos sociales, culturales, económicos y ecológicos, **el marco institucional, incluso cuestiones de tenencia de la tierra**, y los aspectos jurídicos y normativos. **En algunos países** [necesitan definición especial] [requieren especial atención] los aspectos de los bosques y las tierras arboladas que son fundamentales para la satisfacción de las necesidades básicas de subsistencia de las poblaciones indígenas, los habitantes de los bosques y otras comunidades locales **y los propietarios de bosques**. El Grupo reconoció que aunque no todos los activos fundamentales de los bosques podían determinarse cuantitativamente, eso no restaba importancia a las caracterizaciones cualitativas. En muchas actividades [nacionales] [internacionales] regionales **e internacionales** ya se han establecido indicadores [tanto] cuantitativos y cualitativos [como] [, y] **descriptivos.**

140 bis. Si bien reconoció que los países que estaban cooperando en los procesos regionales e internacionales se encontraban en etapas diferentes de la elaboración y aplicación de criterios e indicadores nacionales, el Grupo destacó la necesidad de seguir progresando mediante los procesos existentes a fin de establecer un consenso más general sobre los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques. El Grupo señaló también que el reconocimiento mutuo beneficiaría a diversos procesos internacionales y regionales de elaboración y aplicación de criterios e indicadores.

141. [El Grupo] [no estaba convencido de] [tenía diversas opiniones sobre] los méritos de un conjunto básico de criterios e indicadores para aplicación mundial, al mismo tiempo que señaló que se requería coherencia en la metodología empleada en las evaluaciones forestales mundiales. No obstante, el] [el Grupo] estaba convencido de la necesidad de disponer de un conjunto de criterios e indicadores suficientemente amplios para aplicación mundial, en vez de un conjunto básico reducido que pudiese impedir el reconocimiento mutuo de las actividades regionales y nacionales, el intercambio de información y la labor ulterior sobre las mejores prácticas forestales y los códigos voluntarios. El Grupo apoyó la promoción de medios y arbitrios para aumentar al máximo el intercambio de información, experiencia y conocimientos técnicos en el plano mundial, especialmente entre las actividades regionales **e internacionales** en marcha.

142. El Grupo acogió complacido [los adelantos] [los esfuerzos] hechos para aclarar los vínculos entre los criterios e indicadores adecuados en el plano nacional y los aplicables al nivel de la unidad de ordenación forestal, pero [señaló que se requería mayor análisis para su total comprensión] [reconoció que esos vínculos variarían de un país a otro].

143. A fin de [evitar duplicaciones] [aprovechar plenamente los mecanismos financieros existentes y facilitar la transferencia de tecnología y el intercambio de experiencia], habrá que establecer vínculos estrechos con las medidas adoptadas en respuesta a otros capítulos del Programa 21 y en el marco de convenios internacionales [, y de esa manera aprovechar plenamente los mecanismos financieros existentes y facilitar la transferencia de tecnología y el intercambio de experiencia].

2. Conclusiones concretas

144. El Grupo hizo hincapié en la necesidad de usar criterios e indicadores a nivel nacional [y al de la unidad de ordenación forestal], **o a un nivel equivalente de ordenación forestal al cual se generaran simultáneamente diversos beneficios** a fin de mejorar el alcance de [la evaluación forestal] [la evaluación de la ordenación forestal sostenible] y la preparación y aplicación de [planes de ordenación forestal y] programas forestales, teniendo debidamente en cuenta los valores sociales, económicos, culturales, [religiosos] [espirituales] y ecológicos [, de modo de lograr una ordenación forestal sostenible y una orientación y distribución adecuada de los beneficios].

145. Hay que formular criterios e indicadores nacionales mediante un proceso transparente en que participen todas las partes [pertinentes] [interesadas], incluso los **propietarios de bosques**, [los habitantes autóctonos de los bosques y las organizaciones no gubernamentales] [los habitantes de los bosques, las poblaciones indígenas y las comunidades locales, así como grupos importantes, cuando proceda]. Los criterios e indicadores para aplicación nacional deben ser [sencillos] [prácticos], **eficaces en relación con el costo**, tener base científica y reflejar, entre otras cosas, las circunstancias económicas, sociales, **biológicas** y ecológicas. [Debe prestarse atención a] [Según proceda,

los países tal vez deseen examinar más] la relación entre el nivel nacional, el subnacional y el de unidad de ordenación forestal.

145 bis. Los criterios e indicadores que han de usarse a los niveles subnacional o de unidad de ordenación deben ser compatibles con los criterios e indicadores elaborados para los niveles nacional e internacional, y todas las partes interesadas pertinentes deben participar en su elaboración.

146. [Se debe pensar en la elaboración de criterios e indicadores para aplicación a nivel regional, además de a nivel nacional.] Debe continuar el análisis del grado de comparabilidad entre las actividades en curso y **las nuevas**, así como el del nivel de compatibilidad y la conveniencia de la convergencia entre las actividades internacionales.] [Cuando proceda, debe continuar la elaboración de criterios e indicadores para los niveles nacional y regional. Se debe seguir tratando de mejorar la comparabilidad, la compatibilidad y la posible convergencia de las actividades en curso y las proyectadas.]

0

146. [Se debe pensar en la elaboración de criterios e indicadores para aplicación a los niveles nacional y regional, especialmente para los bosques ubicados en zonas ecológicas análogas, además de seguir tratando de mejorar la comparabilidad y la compatibilidad, así como el análisis de la conveniencia de la convergencia y la armonización de las actividades en curso. Debe continuar la labor de elaboración de criterios e indicadores para aplicación en los planos geográfico y fitogeográfico, promoviendo su reconocimiento mutuo, en el marco del análisis de la conveniencia de la convergencia.]

147. Al mismo tiempo que reconoció que los criterios e indicadores para el **plano nacional** podían [ayudar a] [desempeñar una función importante para] aclarar cuestiones relacionadas con [la certificación de los productos forestales] [la certificación forestal y el etiquetado de los productos forestales], el Grupo recalcó que el objetivo de la **elaboración de criterios e indicadores era la supervisión de la ordenación sostenible de los bosques y no la imposición de mecanismos de certificación. Los criterios e indicadores no son normas de rendimiento para la certificación de la ordenación a nivel de la unidad de ordenación forestal y no debe servir de base para la restricción del comercio.** El Grupo también hizo hincapié en que los criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible no debían usarse como motivo para establecer condiciones para el suministro de AOD.

Propuestas para la adopción de medidas

148. El Grupo:

a) **En relación con los principios forestales, insta a los gobiernos a preparar y aplicar criterios e indicadores a los niveles apropiados para ocuparse de:**

/...

- i) Las tendencias de la movilización de los recursos financieros y la transferencia de tecnología necesarias para el desarrollo sostenible de los bosques en los países en desarrollo;
- ii) La evolución de prácticas socioeconómicas y modalidades no sostenibles de consumo en relación con los bienes y servicios forestales.

b) Alentó [a los gobiernos] [y a los organismos forestales nacionales] [a los países] a que iniciaran inmediatamente [la elaboración y] [el **desarrollo práctico y, cuando procediera, la**] aplicación de criterios e indicadores, aun cuando fuesen todavía imperfectos e incompletos. **El examen científico y técnico ulterior, incluso** el ensayo sobre el terreno, de los criterios e indicadores para el plano nacional proporcionará por su parte valiosa experiencia y ayudará al desarrollo ulterior. La formulación y aplicación de criterios e indicadores debe ser **crosssectorial y** estar incluida en los programas forestales nacionales, **según proceda, y en los planes de aprovechamiento de la tierra o en otros marcos normativos pertinentes. Esos criterios e indicadores deben ser compatibles con los criterios e indicadores elaborados para el plano internacional;**

c) Alentó a [los gobiernos] [los países] que aún no participaban en ninguna de las actividades en curso sobre criterios e indicadores a que lo hicieran a la brevedad posible. De esa manera podrían aprovechar la experiencia de los procesos existentes y aportar nuevas perspectivas. **Se alentó a todos los países a que adoptaran medidas concertadas, individual o colectivamente, según procediera, para el progreso en esta esfera. Según proceda, debe ayudarse a los países en desarrollo que se hayan sumado hace poco a procesos de ese tipo o estén a punto de hacerlo, mediante medidas orientadas a lo siguiente:** mitigación de la pobreza; fortalecimiento institucional; desarrollo de los recursos humanos, con especial referencia a los problemas de género y a la educación y capacitación a todos los niveles; establecimiento de mecanismos para aumentar la participación del público; investigación y transferencia de tecnología; redes de investigación; garantía de acceso a la información y su difusión e intercambio; elaboración de planes y programas; y ensayo sobre el terreno de los criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible;

d) Pidió a los organismos **regionales e** internacionales, a la **FAO y a otras** organizaciones internacionales que estudiaran diversas maneras posibles de lograr el consenso sobre [conceptos,] términos y [definiciones] [procesos] relacionados con los criterios e indicadores [y] [para] [la ordenación forestal sostenible;] [Pidió a los grupos internacionales y a las organizaciones internacionales que estudiaran diversas maneras posibles de establecer definiciones, conceptos y términos internacionalmente convenidos, en relación con los criterios e indicadores y con la expresión "ordenación forestal sostenible de todos los tipos de bosques", así como indicadores para bosques ubicados en zonas ecológicas análogas; y fomentaran su reconocimiento mutuo;] **y métodos para la obtención de datos, incluso definiciones de términos esenciales; las unidades de medida que se usarían; métodos de reunión, almacenamiento, recuperación y difusión de datos; y métodos para medir y registrar indicadores seleccionados;**

d) bis. Alentó a los países, los organismos internacionales y las organizaciones de investigación a que examinaran diversas maneras de promover la investigación relativa a los indicadores para la ordenación forestal sostenible en las esferas prioritarias que, sin seguir ningún orden especial, se indican a continuación: enfoques de la medición de la diversidad biológica; enfoques de la medición y valoración de la producción forestal distinta de la maderera; enfoques de la medición de los beneficios distintos de los del mercado; enfoques de la obtención eficaz de información relativa a la conservación del suelo y el agua; enfoques de la medición de la fragmentación de los bosques y sus consecuencias; previsión de las consecuencias de la intervención humana en los bosques; factores y consecuencias crossectoriales; elaboración de indicadores al nivel de la unidad de ordenación forestal; métodos para agregar a niveles altos los datos del nivel de la unidad de ordenación forestal; relaciones entre los indicadores a diversos niveles; consecuencias sobre la ordenación forestal sostenible de diversos sistemas de ordenación forestal; y dimensiones sociales de la ordenación forestal, especialmente la seguridad en materia de tierras;

e) [Instó a que se estrecharan los vínculos entre las actividades internacionales en ejecución, incluso el "Objetivo año 2000" de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y las actividades de otras instituciones y **convenios** internacionales;]

e) bis. Alentó a que se fomentara el reconocimiento "mutuo" de las iniciativas sobre criterios e indicadores internacionales y regionales como instrumentos de evaluación de las tendencias del estado de los bosques y la ordenación forestal en el plano nacional, especialmente mediante el aumento de los vínculos entre procesos, la transparencia en la presentación de informes y el estrechamiento de los vínculos con las organizaciones internacionales;

f) Instó [a los donantes y a las organizaciones internacionales] [a los países donantes y a las organizaciones multilaterales e internacionales] a que prestaran asistencia técnica y financiera a los países **en desarrollo** y los países con **economía en transición** que ya estuvieran participando en procesos en curso o recién empezaran a hacerlo, para que pudieran aprovechar plenamente los beneficios de esa [participación] [asociación];

g) Instó a los [donantes y a las organizaciones internacionales] [países donantes y a las organizaciones multilaterales e internacionales] a que proporcionaran asistencia técnica y financiera a los países **en desarrollo** y a los países con **economía en transición** para el desarrollo ulterior, el ensayo sobre el terreno y la aplicación de criterios e indicadores a nivel nacional, [y] [subnacional] y [de unidad de ordenación forestal] [sobre el terreno], y apoyaran las actividades de investigación por conducto de las entidades apropiadas;

g) bis. Instó a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que tomara nota de los marcos de criterios e indicadores existentes a fin de que la labor realizada en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica para la elaboración y aplicación de indicadores de la biodiversidad fuese compatible con esos marcos y los complementase;

g) ter. Instó a los países, los procesos en marcha y a las organizaciones internacionales a que fortalecieran los vínculos entre el nivel nacional y el subnacional o de unidad de ordenación, incluso respecto de las iniciativas relacionadas con el mercado, cuando procediera;

g) quáter. Examinó el uso de criterios e indicadores en la certificación de la ordenación forestal e instó a los países a que promovieran planes forestales nacionales y políticas nacionales como parte de sus prioridades en los países en desarrollo, incluso en materia de educación, fomento de la capacidad e investigaciones; y a que mitigaran la pobreza extrema como parte de las etapas preliminares de la iniciación del uso de criterios e indicadores;

g) quinquies. A fin de reflejar el entendimiento mundial de la ordenación sostenible de los bosques y teniendo presentes los aspectos comunes de diversos procesos regionales e internacionales, el Grupo recomendó que se tuviesen en cuenta esos aspectos, y también los Principios relativos a los bosques para elaborar criterios mundiales de referencia que constituirían el denominador común de todos los conjuntos regionales e internacionales de criterios;

g) sexies. Alentó a los países y a las organizaciones internacionales pertinentes a que promovieran la aplicación de criterios e indicadores convenidos en los planos regional y nacional, y de las mejores prácticas forestales disponibles, en relación con códigos voluntarios;

g) septies. Los procesos e iniciativas internacionales y regionales deben adoptar las medidas necesarias para el reconocimiento mutuo y la convergencia de sus diversos juegos de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques;

g) octies. Recomendó que la FAO y otras organizaciones pertinentes usaran los criterios e indicadores para aumentar la coherencia en la presentación de informes sobre la ordenación sostenible de los bosques.

**J. Elemento de programa IV: El comercio y el medio ambiente
en relación con los productos y servicios forestales**

Mandato

149. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible determinó que los objetivos del elemento de programa IV eran "Examinar los factores pertinentes que inciden en el comercio de los productos forestales y otras cuestiones forestales y comerciales, en un enfoque integrado y global que promueva una relación de apoyo entre el comercio y el medio ambiente. En tal sentido, determinar oportunidades y recomendar medidas para mejorar el acceso de los productos forestales al mercado sobre una base no discriminatoria, y considerar los factores que podrían distorsionar el comercio de los productos forestales y afectar su valor, entre ellos la fijación de precios, los controles sobre las importaciones y las exportaciones, los subsidios y la necesidad de eliminar las prohibiciones y los boicoteos unilaterales incompatibles con las normas del sistema de comercio

internacional. Promover la creación de tecnologías que permitan hacer una valoración cabal de los bienes y servicios forestales, incluidos los costos ecológicos y de reposición, con miras a promover la internalización completa de los costos. Teniendo en cuenta los intereses de todos los sectores y las particularidades de los diferentes países, y velando por la plena transparencia y participación de todos los interesados, examinar la cuestión de la certificación voluntaria y el etiquetado de los productos forestales a fin de contribuir a una mejor comprensión del papel de la certificación voluntaria en la ordenación sostenible de los bosques, incluida la repercusión de la certificación en los países en desarrollo"¹².

Proyecto de conclusiones y propuestas para la adopción de medidas

1. Conclusiones generales

150. El Grupo reconoció la gran variedad y complejidad de los temas del comercio y el medio ambiente en relación con los productos y servicios forestales y la importancia de promover una ordenación sostenible de los bosques mediante políticas comerciales y ambientales que se apoyen mutuamente. **Hay que promover el comercio de productos y servicios forestales que son renovables y favorables al medio ambiente como medio importante de contribuir al desarrollo sostenible. Sin embargo,** es fundamental que el comercio de productos y servicios forestales, así como las políticas correspondientes, no tengan efectos perjudiciales para [la conservación, el uso y el aprovechamiento sostenible de los bosques] [la ordenación forestal sostenible] derivados de la gestión. Es necesario iniciar un proceso gradual e ininterrumpido de formación del consenso sobre esas cuestiones. [Esto incluye explorar [la posibilidad de elaborar un acuerdo sobre comercio de productos forestales] y códigos voluntarios de conducta **para facilitar y mejorar el comercio de productos forestales** en zonas concretas.] [En particular, hay que seguir explorando las posibilidades que existen para la elaboración de un código de conducta voluntario del sector privado.] Dada la complejidad de estas cuestiones, es fundamental que haya una mejor coordinación de la labor de los organismos internacionales pertinentes.

151. El Grupo destacó que los problemas del comercio y el medio ambiente relacionados con los productos y servicios forestales debían abordarse de forma integrada teniendo en cuenta el capítulo 11 del Programa 21 y los Principios relativos a los bosques. Por consiguiente, el Grupo consideró fundamental que los análisis [y las medidas] [se aplicasen de acuerdo con las normas de la Organización Mundial del Comercio] relacionados con esas cuestiones que abarcaran el comercio internacional e interno de los productos y servicios forestales madereros y no leñosos de todo tipo de bosques. [En circunstancias especiales, para lograr los objetivos ambientales, tal vez resulten necesarias [restricciones] [medidas] comerciales.]] No obstante, el Grupo reconoció que no había información suficiente sobre el comercio internacional de productos no leñosos y servicios forestales, así como [una falta de información sistemática sobre] [información insuficiente que permitiera la comparabilidad entre] el

comercio en los mercados nacionales. Por tanto, para cubrir esas lagunas en el futuro había que proponer nuevos estudios y operaciones de reunión de datos.

2. Conclusiones concretas y propuestas para la adopción de medidas

Acceso a los mercados

152. Gracias a la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales se ha avanzado considerablemente en la mejora del acceso a los mercados para los productos forestales, en particular en lo que respecta a la reducción de aranceles para todo tipo de productos de los bosques. No obstante, sigue habiendo barreras al comercio internacional en productos forestales, en particular barreras no arancelarias, que [afectarán] [podrían afectar] un mejor acceso de los productos forestales a los mercados internacionales. [Entre estas barreras no arancelarias para los productos forestales figuran las siguientes: [el uso de restricciones a las exportaciones por los países en desarrollo para fomentar la elaboración nacional; y] limitaciones cuantitativas de la [producción "de productos fabricados de forma no sostenible"] [importación de determinados productos forestales] [Las medidas relacionadas con el comercio deben corresponder a los Principios relativos a los bosques, a las leyes y prácticas comerciales mutuamente acordadas y deben ser eficaces para promover su objetivo declarado.]

Propuestas para la adopción de medidas

153. El Grupo:

a) Instó [a los gobiernos] [a los países] y a las organizaciones internacionales pertinentes a que iniciaran investigaciones sobre [la eficacia] [los efectos actuales y previstos] de las [restricciones] [medidas] comerciales en relación con los productos forestales, en cuanto a [los objetivos] [ambientales o sociales] [los objetivos de sostenibilidad] [los objetivos, así como las repercusiones ambientales de las políticas comerciales relacionadas con los bosques];

b) [Pidió a la Organización Mundial del Comercio que [siguiera reduciendo] [continuara sus esfuerzos por promover la reducción de] las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de productos forestales;] [Pidió a los países integrantes de la Organización Mundial del Comercio que siguieran reduciendo las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de productos forestales;] [Pidió al Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio que siguiera su labor para que el comercio y el medio ambiente se apoyaran mutuamente, en particular en el ámbito de los productos y los servicios forestales;] [Pidió a los Gobiernos que, sobre la base de esas investigaciones, iniciaran las medidas necesarias para promover los productos fabricados de forma sostenible, incluida una mayor reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio de productos forestales;]

c) [Instó a los [gobiernos] [países] a que evitaran la imposición de nuevas barreras no arancelarias al comercio de productos forestales que no correspondiera a las normas de la Organización Mundial del Comercio [a fin de no anular los avances en cuanto a acceso a los mercados de los productos forestales que se derivan de la Ronda Uruguay] [y tomaran en consideración las excepciones en las normas de la Organización Mundial del Comercio;]] [Instó a los gobiernos a que evitaran la incompatibilidad entre las medidas que afectan el comercio de productos forestales y las normas de la Organización Mundial del Comercio;]

c) bis. **Recomendó que las organizaciones internacionales, los países y las instituciones pertinentes efectuaran más estudios sobre el comercio internacional de productos y servicios forestales no leñosos, así como sobre los niveles y las repercusiones del comercio nacional para facilitar la formulación de decisiones basadas en datos;**

c) ter. **Exhortó a que las políticas de comercio exterior no fueran a expensas de los derechos comunitarios sobre las tierras y los productos forestales públicos;**

c) quáter. **Recomendó que se siguiera estudiando la posible necesidad de un acuerdo sobre comercio de productos forestales que tuviera relación con los bosques de todo tipo;**

c) quinquies. **Recomendó que se siguiera explorando la posible necesidad de establecer códigos voluntarios de conducta para los propietarios de los bosques, los encargados de la ordenación forestal y los inversionistas internacionales en silvicultura destinados a mejorar el comercio de productos forestales;**

c) sexies. **Pidió a la Secretaría que preparara un estudio sobre la efectividad de las subvenciones internas para promover la producción forestal y sobre sus consecuencias para el comercio internacional;**

c) septies. **Instó a los gobiernos a que eliminaran todas las prohibiciones y boicoteo unilaterales contrarios a las normas del sistema comercial internacional; siempre que los gobiernos locales tomen medidas de esa índole, los países y las autoridades nacionales deben hacer todo lo posible para eliminar esas prohibiciones y esos boicoteos y garantizar que prevalezcan las normas del sistema de comercio internacional.**

Competitividad relativa de los productos forestales

154. Los productos [de la madera] [forestales] obtenidos de los bosques que son objeto de una ordenación sostenida [son] [puede considerarse] [productos] favorables al medio ambiente]. La competencia entre los diversos productos [de la madera] [de los bosques], los productos originarios de regiones diferentes y las variantes madereras y no leñosas es [inevitable. Los datos disponibles hacen pensar que, aunque es poco probable que esa competencia limite de forma indebida una iniciativa mundial destinada a mejorar la ordenación sostenible de los bosques, tendría graves repercusiones para los mercados de determinados productos forestales en el futuro.] [inevitable y no limita los esfuerzos

destinados a mejorar la ordenación forestal sostenible.] Por consiguiente, los estudios económicos y de mercado deben realizarse con el fin de **determinar la mejor manera de utilizar los mercados y los instrumentos económicos para promover la ordenación forestal sostenible.**

155. Para la mayoría de los países en desarrollo, las exportaciones de los productos elaborados representan una pequeña parte del total de su producción de madera rolliza. Por consiguiente, hay que esforzarse más por promover industrias de elaboración de materias primas que sean **más favorables al medio ambiente** y las exportaciones de los productos elaborados, en consonancia con la ordenación forestal sostenible, a fin de aumentar su contribución al desarrollo [económico] [sostenible] [y aumentar los ingresos procedentes de las exportaciones].

Propuestas para la adopción de medidas

156. El Grupo:

a) Exhortó a los organismos pertinentes a que apoyaran los esfuerzos por reunir más información y llevar a cabo más estudios independientes de mercado y económicos sobre la posible competencia entre los diferentes productos [de la madera] [forestales], los productos originarios de distintas regiones y sucedáneos madereros y no leñosos, analizando los costos y los beneficios, incluida cualquier sustitución y los efectos generales sobre la ordenación sostenible de los bosques de todo tipo;

b) Instó a los países desarrollados y a las organizaciones internacionales a que, **en el contexto de la ordenación forestal sostenible**, apoyaran los esfuerzos de los países en desarrollo destinados a aumentar su productividad y eficiencia en las etapas finales del proceso de producción [sin sobrepasar los límites de la sostenibilidad de recursos y **las consideraciones más amplias del desarrollo sostenible** [a fin de aumentar sus ingresos procedentes de la exportación]];

b) bis. **Instó a todos los organismos pertinentes a que ofrecieran apoyo y aliento a fin de crear mecanismos para la promoción de la elaboración y la comercialización de la madera y de los productos forestales no leñosos con base en la comunidad.**

Especies menos utilizadas

157. Las instituciones internacionales y los países productores han desplegado muchos esfuerzos e iniciativas para promover en los mercados internacionales las especies menos utilizadas. No obstante, los avances todavía son muy limitados. Los esfuerzos por promover especies menos utilizadas producidas de forma sostenible procedentes de los bosques tropicales también deben [abarcarse] [ampliarse] a las especies de las zonas templadas y boreales.

Propuestas para la adopción de medidas

158. El Grupo:

a) Instó los organismos pertinentes a que intensificaran los esfuerzos por promover especies menos utilizadas de bosques de todo tipo en el [mercado internacional] [mercado internacional, procurando que las medidas que se tomen sean compatibles y coherentes con la ordenación sostenible de los bosques];

b) Exhortó a los países productores a que [garantizaran que toda política] [aplicaran políticas] para explotar las especies menos utilizadas y aumentar el volumen de la madera extraída de las masas forestales [fuera] compatible y coherente con la ordenación sostenible de los bosques;

c) Exhortó a los organismos internacionales y a las instituciones de investigación a que apoyaran las **medidas nacionales y de las comunidades** para desarrollar tecnologías, incluidos los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, [a fin de aumentar el uso de especies menos utilizadas].

Certificación y etiquetado

159. [La certificación [es uno de los] [y el etiquetado se encuentran entre los] muchos instrumentos que pueden ser útiles y que pueden emplearse para promover la ordenación sostenible de los bosques **y responder** a sus necesidades.] [El Grupo reconoció que el objetivo principal que había que lograr era la ordenación sostenible de los bosques.] [Los sistemas de certificación voluntaria están llamados a desempeñar una función con respecto a la ordenación sostenible de los bosques.] [La certificación debe considerarse como una consecuencia de la ordenación sostenible de los bosques.] Se reconoce la diferencia entre la certificación (que **principalmente** está relacionada con la puesta en práctica de la ordenación forestal sostenible) y el etiquetado (que está **relacionado con los productos y principalmente es** un medio de comercialización). Teniendo en cuenta la posible proliferación de sistemas, [se está examinando] [es importante] [la necesidad de conseguir el reconocimiento mutuo de las normas y el entendimiento común entre los sistemas [internacionales de acreditación] [de certificación y etiquetado]. [Existe un debate sobre la necesidad del reconocimiento mutuo.] [[Antes de [intentar] [considerar] [la armonización internacional y] el reconocimiento mutuo,] es conveniente utilizar las experiencias adquiridas en el uso de la certificación en una gran variedad de situaciones de ordenación forestal.]

159 bis. **La certificación voluntaria y el etiquetado ecológico no se consideran barreras no arancelarias.**

160. **Los gobiernos han de desempeñar un papel crucial en la certificación con miras a promover sistemas eficaces de ordenación forestal sostenible. Sin embargo,** dado que la certificación [ha evolucionado inicialmente] [hasta la fecha se ha desarrollado] como una iniciativa privada voluntaria [no está claro en esta etapa qué] [se expresaron diversas opiniones sobre la función de los gobiernos. Es preciso aclarar qué] funciones, **de haberlas**, han de desempeñar los gobiernos y las instituciones intergubernamentales en [o bien] la elaboración [[o bien la reglamentación] de los nuevos sistemas de certificación]

[la promoción, puesta en práctica y el reconocimiento mutuo de los sistemas.] [No obstante, al] [Al] examinar las [potenciales] [posibles] [funciones de los gobiernos] [importantes funciones de los gobiernos en apoyo a la información y la supervisión de las actividades y los resultados de la certificación], **y al examinar el hecho de que la certificación es un proceso impulsado por el mercado**, hay que distinguir entre las funciones de los gobiernos [como entidades de reglamentación] [como promotores de la política pública] y, en algunos países, [sus funciones] como propietarios de los bosques. **Sin embargo, hay que reconocer la función de los gobiernos en la tarea de garantizar la transparencia, la plena participación de las partes interesadas, la no discriminación y el acceso abierto a los sistemas de certificación. La certificación debe respetar la soberanía y ser transparente y racional.**

161. En el plano internacional a las cuestiones de la certificación **de la ordenación forestal** y del etiquetado de los productos forestales deben verse en perspectiva. Hasta la fecha, solamente una pequeña parte del comercio mundial de productos forestales y una pequeña zona de los bosques del mundo estaban afectados por la certificación **y el etiquetado** [de los productos [forestales]] [de la ordenación forestal]. Debido a la insuficiencia de información y a la relativa escasez de las experiencias mundiales, todavía es demasiado pronto para evaluar [objetivamente la eficacia de] [objetivamente las plenas posibilidades que encierran] la certificación y el etiquetado en la promoción de la ordenación forestal sostenible. **Sin embargo, existe una posible relación entre la ordenación forestal sostenible, el comercio y los sistemas voluntarios de certificación y etiquetado.** Se necesitan más estudios y más información para aclarar diversos problemas relacionados con la certificación y el etiquetado, entre ellos las repercusiones de la certificación sobre las empresas forestales de pequeña escala, **la competitividad de los productos forestales, los costos y beneficios económicos y no económicos**, la demanda de productos certificados, [la viabilidad de la certificación nacional] la utilización de criterios e indicadores, **las repercusiones para el mercado, la buena gestión y la credibilidad de los sistemas de certificación, la coherencia con los acuerdos internacionales** y la función de un gobierno como entidad reglamentadora y, en algunos países, también como propietario de los recursos.

161 bis. El Grupo no apoyó el concepto de certificación nacional, y la mayor parte de las delegaciones insistieron en que la certificación voluntaria debía aplicarse a nivel de la unidad de ordenación forestal.

161 ter. En relación con la certificación, las normas en cuanto a rendimiento y los sistemas de ordenación ecológica son complementarios, siendo además componentes importantes para la evaluación de la ordenación forestal sostenible.

161 quáter. A medida que se desarrollen el etiquetado ecológico y los sistemas de certificación y etiquetado, parece probable que algunos sistemas de etiquetado ecológico utilicen la certificación como uno de los factores para dar una etiqueta ecológica a determinados productos forestales.

162. Los esfuerzos internacionales también deben centrarse en garantizar que los sistemas nuevos y existentes de certificación y etiquetado [para los productos

forestales no se utilicen de forma discriminatoria] [sean abiertos y eviten la discriminación con respecto a todo tipo de bosques, propietarios de los bosques, responsables de su ordenación y operadores, y que no se utilicen] [para los productos forestales no se utilicen de forma arbitraria o injustificadamente discriminatoria] como una forma de proteccionismo disfrazado. **Esos esfuerzos deben centrarse también en lograr que se eviten los conflictos entre las normas de la Organización Mundial del Comercio y la utilización de los sistemas voluntarios de certificación y etiquetado relacionados con la ordenación forestal sostenible.**

Propuestas para la adopción de medidas

163. El Grupo:

a) [[Convino en] [Destacó la necesidad de] señalar a la atención de **todos los agentes, incluida** la Organización Mundial del Comercio, la necesidad de **reconocer una posible relación positiva entre la ordenación forestal sostenible, el comercio y los sistemas voluntarios de certificación y etiquetado, para** [garantizar] [aclarar] que los sistemas nuevos y existentes de certificación y etiquetado [para cualquier producto] en los mercados de importación y de consumo [no se utilicen de forma discriminatoria,] [sean abiertos y eviten la discriminación con respecto a todo tipo de bosques, los propietarios de los bosques, los encargados de su ordenación y los operadores, y no se utilicen] como una forma de [proteccionismo disfrazado] [proteccionismo disfrazado y que correspondan a las normas comerciales internacionales;] [proteccionismo disfrazado, y evitar conflictos entre las normas de la Organización Mundial del Comercio y los sistemas voluntarios de certificación y etiquetado relacionados con la ordenación forestal sostenible;]] [Convinieron en la necesidad de garantizar que los sistemas nuevos y existentes de certificación y etiquetado para los bosques y los productos forestales cumplan las disposiciones del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre Obstáculos Técnicos al Comercio;]

b) [Instó a los organismos pertinentes [dedicados al comercio de productos forestales a que siguieran realizando] [Alentó] estudios sobre diversas cuestiones relacionadas con la certificación y el etiquetado para el desarrollo forestal sostenible;]

b) bis. **Instó a la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, a la UNCTAD y a otras organizaciones pertinentes que se ocupan del comercio de los productos forestales, a considerar la importancia que se da actualmente a la certificación y a promover la armonización internacional y el reconocimiento mutuo de normas entre los diversos sistemas de certificación y etiquetado, incluida la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, en un esfuerzo por promover el comercio de productos forestales, con el objetivo final de lograr el desarrollo forestal sostenible;**

b) ter. **Convino en la necesidad, en los planos nacional e internacional, de conseguir una mayor transparencia de los sistemas de certificación y**

etiquetado ampliando la participación de los países exportadores en el desarrollo de sistemas nacionales, en caso de que existan;

c) Destacó los conceptos principales del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, que pueden ser pertinentes a las propuestas para la certificación y el etiquetado, y apoyó la aplicación de los siguientes principios a los sistemas de certificación:

- i) **Acceso abierto y no discriminación con respecto a todo tipo de bosques, propietarios de bosques, encargados de su ordenación y operadores;**
- ii) **Credibilidad;**
- iii) **Falta de engaño;**
- iv) **Eficacia en función de los costos;**
- v) **Un proceso participatorio que trate de involucrar a todas las partes interesadas, incluidas las comunidades locales;**
- vi) **Un enfoque viable y práctico que esté relacionado naturalmente con la ordenación forestal sostenible;**
- vii) **Fomento de la aceptación de normas "equivalentes" y "reconocimiento mutuo";**

c) bis. Consideró que la proliferación de sistemas de certificación con definiciones o requisitos distintos podía plantear problemas de credibilidad, y que en ese contexto había que tener en cuenta los resultados del proyecto del Centro de Investigación Forestal Internacional que podría proporcionar instrumentos para aumentar la credibilidad, la efectividad y la comparabilidad y, gracias a ello, facilitar los criterios de reconocimiento mutuo y los marcos de los indicadores;

c) ter. Convino en que con respecto a la certificación había que seguir estudiando las cuestiones siguientes:

- i) **Eficiencia en la promoción de la ordenación forestal sostenible;**
- ii) **La necesidad de tener en cuenta los marcos de criterios e indicadores y su desarrollo;**
- iii) **Tener en consideración las cuestiones de soberanía, la posible función de los gobiernos en relación con la elaboración, la aplicación, la promoción y el reconocimiento mutuo de los sistemas voluntarios de certificación y etiquetado;**
- iv) **Las necesidades especiales de los propietarios de bosques pequeños;**

- v) La necesidad de supervisar la experiencia práctica de certificación;
- vi) La acreditación;
- vii) El desarrollo de una terminología coherente.

c) quáter. Instó a las organizaciones pertinentes a que hicieran arreglos para un intercambio continuo de información y experiencias sobre sistemas de certificación y etiquetado en los foros apropiados para lograr la transparencia.

Internalización completa de los costos

164. La promoción de la internalización completa de los costos [es esencial para] [puede resultar útil en la ampliación de] la ordenación forestal sostenible a largo plazo. [Sin embargo, la transición a la ordenación forestal sostenible y la aplicación de la internalización completa de los costos puede acarrear gastos importantes, al menos a corto plazo, para las operaciones relacionadas con la madera y las industrias forestales en las regiones boreales, templadas y tropicales. Todavía no se conocen con certeza las consecuencias económicas a largo plazo, incluidos los costos y los beneficios, y en particular las posibilidades de pérdidas en los ingresos silvícolas y los ingresos procedentes de las exportaciones en determinadas zonas.] [Sin la internalización completa de los costos, el mercado puede no reflejar ni incorporar plenamente los costos socioeconómicos y ambientales. Gracias a este fallo del mercado las prácticas no sostenibles pueden parecer más atractivas en comparación con la ordenación forestal sostenible. Por consiguiente, la internalización completa de los costos contribuiría a la transición a la ordenación forestal sostenible y a la utilización racional de los recursos.] Se alienta el intercambio de información sobre diversos resultados de las investigaciones y experiencias en relación con los costos y los mecanismos normativos para [acelerar la aplicación] [facilitar el examen] de la internalización completa de los costos relacionada con la ordenación forestal sostenible.

Propuestas para la adopción de medidas

165. El Grupo:

a) Instó a los gobiernos y a las organizaciones internacionales pertinentes a que examinaran mecanismos para la internalización completa de los costos de los productos forestales y de los productos no forestales que compiten con ellos y las consecuencias sobre la ordenación forestal sostenible;

b) [Apoyó los esfuerzos de las organizaciones internacionales pertinentes en la silvicultura y el comercio destinados a llevar a cabo análisis de mercado y económicos más independientes sobre los posibles [costos adicionales [en la explotación] de la ordenación y el aprovechamiento de los bosques, así como] los costos de toda la industria derivados de la transición hacia [y los posibles mecanismos para la internalización completa de los costos como instrumento para promover] el desarrollo forestal sostenible, incluidas las reformas correspondientes de política; esos análisis también deberían incluir los posibles beneficios [a largo plazo] de mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de la industria forestal a todos los niveles;]

c) **Sobre la base de la labor realizada por los países y las organizaciones internacionales pertinentes**, alentó a [los países a compartir] [que se compartiera] la información sobre los resultados de las investigaciones y la experiencia en la aplicación de la internalización completa de los costos [para] [en la medida en que pueda aplicarse a] la ordenación forestal sostenible, incluidos los mecanismos pertinentes de política.

Transparencia del mercado

166. La mayor transparencia del mercado ofrece la posibilidad de promover las funciones, que se apoyan mutuamente del comercio y [la ordenación sostenible del medio ambiente] [el medio ambiente] respecto de los productos y servicios forestales. La mayor transparencia del mercado contribuiría también a hacer frente en forma eficaz a cuestiones como el comercio ilegal de productos forestales en el mercado internacional, la fijación de precios de transferencia y las distorsiones del mercado. Pese a algunos esfuerzos que están desarrollando las organizaciones pertinentes, se ha avanzado poco en lo que se refiere a aumentar la transparencia del mercado para el comercio de productos forestales. Deben alentarse nuevos esfuerzos encaminados a aumentar la transparencia del mercado para el comercio de productos forestales.

Propuestas para la adopción de medidas

167. El Grupo:

a) Pidió a las organizaciones internacionales competentes que ampliaran su labor en lo referente a la transparencia del mercado, y posiblemente que elaborara una base mundial de datos, aprovechando la experiencia y la información de las organizaciones y las instituciones nacionales competentes, a fin de aumentar la transparencia del mercado para el comercio de productos forestales;

a) bis. **Pidió que se realizara una evaluación, por un órgano u órganos independientes, de la naturaleza y el alcance del comercio ilegal de productos forestales, incorporando información de todas las fuentes y los principales grupos competentes.**

K. Elemento de programa V.1: Organizaciones internacionales e instituciones e instrumentos multilaterales

Mandato

168. Según la definición de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el objetivo del elemento de programa V.1 es la necesidad de "presentar una imagen más clara de la labor relativa a cuestiones forestales que realizan las organizaciones internacionales y las instituciones multilaterales conforme a los instrumentos vigentes, según proceda, incluidos el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, así como las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relacionadas con los bosques y los vínculos institucionales que de ellas se derivan, a fin de determinar las brechas existentes, los aspectos que deben mejorarse y las posibles esferas de duplicación"¹³.

Conclusiones generales

169. [El Grupo convino en que el elemento de programa V.1 era un componente esencial del mandato del Grupo pues abordaba la forma en que la comunidad internacional, por conducto de organismos y organizaciones internacionales, regionales y bilaterales **y de los instrumentos vigentes**, incluidas las instituciones financieras y comerciales y los órganos creados en virtud de tratados:

a) Prestaría apoyo a las actividades **y los programas nacionales sobre bosques** orientados a lograr los objetivos de la ordenación forestal sostenible, incluida la aplicación de las recomendaciones y las propuestas para la adopción de medidas que se sugieren en otras secciones del informe del Grupo;

b) Seguiría fomentando y apoyando el diálogo normativo internacional, la creación de consenso y la **cooperación en la esfera de la ordenación forestal sostenible de los bosques de todo tipo.**]

0

169. [El Grupo convino en que el elemento de programa V.1 era un componente esencial del mandato del Grupo puesto que debía presentar una imagen más clara de la labor relativa a cuestiones forestales que realizaban las organizaciones internacionales y las instituciones multilaterales y los instrumentos jurídicos, incluidos los puntos fuertes y las ventajas relativas que presentaban a ese respecto.]

170. El Grupo reconoció que [los acuerdos alcanzados] [**los documentos aprobados**] en la CNUMAD habían [subrayado] [**aumento**] considerablemente la comprensión de que se debía [conciliar] [**abordar**] la política forestal y la ordenación forestal sostenible **teniendo en cuenta** los múltiples beneficios de los bosques [a nivel nacional, regional y mundial] y que era necesario abordar esas cuestiones mediante un criterio holístico e integral [y no en forma fragmentada]. Había numerosas actividades y programas internacionales importantes relativos a los bosques, que realizaban las organizaciones internacionales, las instituciones multilaterales **y regionales**, y [las secretarías de las convenciones] [**las convenciones**] [**los acuerdos ambientales a nivel multilateral**] **y grupos de países.**

171. Sin embargo, el Grupo estimó que había una gran posibilidad de que [siguiera aumentando el compromiso y la capacidad de las estructuras institucionales internacionales existentes para apoyar y promover el objetivo de conservación, ordenación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo. Ese objetivo podía lograrse mediante la aclaración y [la redefinición] [**la definición**] de los mandatos relativos a los [bosques de diversas instituciones y] mediante una mejor coordinación y colaboración entre [ellas con objeto de asegurar] [**organizaciones, instituciones e instrumentos, y ello promovería**] una mayor complementariedad y coherencia de las medidas adoptadas, incluso medidas a nivel de sus órganos rectores. [Ello, a su vez, **contribuiría** a reducir al mínimo la duplicación y proporcionaría [los medios] [**las oportunidades**] para reducir las lagunas y concentrarse en prioridades convenidas.] Se encomió la labor realizada por el Equipo interinstitucional de tareas sobre los bosques, de

/...

carácter oficioso, creado para apoyar la labor del Grupo, como un ejemplo de colaboración interinstitucional eficaz.

171 bis. **El Grupo invitó a los gobiernos a que aportaran contribuciones a ese proceso, a fin de mejorar la labor de las organizaciones e instituciones internacionales relacionadas con los bosques, para que definieran más claramente las necesidades y problemas que confrontaban los países en lo que se refería a la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.**

172. El Grupo reconoció también la necesidad de promover objetivos compartidos **sobre cuestiones relacionadas con los bosques** entre instituciones y de promover la labor a nivel institucional **en forma eficiente y coordinada**. Los esfuerzos debían concentrarse en hacer que las actividades que se realizaban actualmente en las organizaciones internacionales, las instituciones y los instrumentos multilaterales fueran más **transparentes**, eficaces y flexibles para tener en cuenta las necesidades actuales y futuras. También se debía ~~prever~~ la participación efectiva de [las organizaciones no gubernamentales y el sector privado] **[todas las partes interesadas] [todos los grupos principales, en particular las mujeres]**, y la colaboración con ellos.

173. El Grupo subrayó la necesidad de que las instituciones internacionales apoyaran las medidas adoptadas a nivel nacional [subregional] **[subnacional]**, regional e internacional orientadas a la ordenación forestal sostenible [creando consenso sobre los criterios [y normas] a nivel mundial y mejorando las condiciones para el **fomento de la capacidad** y la financiación adecuados] **[lograr consenso sobre los criterios y coordinar mejor sus esfuerzos de cooperación internacional]** para [la ordenación forestal sostenible] **[la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo]**. Las instituciones internacionales debían también apoyar los esfuerzos para fortalecer los vínculos que existían entre la investigación, la formulación y la aplicación de políticas, así como los vínculos entre los programas y estrategias nacionales y el sistema multilateral.

174. [Diversas esferas vinculadas entre sí que se relacionan con los bosques experimentan la necesidad [crítica] de incremento [y] [o] mejora, como:

a) **La gestión eficaz y compartida por parte de la comunidad de instituciones, organizaciones e instrumentos internacionales que se ocupan de las cuestiones relativas a los bosques;**

a) bis. La reunión de datos estratégicos y capacidad de análisis a nivel **nacional**, regional y [mundial] **[internacional]**;

b) [Proyectos [regionales y mundiales] **[para reforzar]** [especialmente relativos a]] **[Prestar mayor atención a]** el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología **y el intercambio y el desarrollo de los recursos humanos, en particular a nivel nacional y sobre el terreno;**

c) [Financiación y **coordinación** para] **más** concentradas y más eficaces investigación y desarrollo **sobre prioridades para la ordenación forestal sostenible**, incluso para proyectos experimentales [operaciones] [de importancia regional [y mundial] **[o internacional]**];

/...

d) Mejores mecanismos para [la coordinación, **especialmente la coordinación de los donantes**, de] [**concentrar y coordinar**] los esfuerzos y **supervisar la ejecución de las actividades** por parte de los organismos y los instrumentos en cuestiones internacionales relativas a los bosques [a nivel [nacional y] regional y mundial];

d) bis. **Mayor participación de los principales grupos en los foros y procesos relacionados con los bosques para promover la ordenación forestal sostenible.**

Propuestas para la adopción de medidas

175. [El Grupo] [**Para mejorar la integración y coordinación de los esfuerzos realizados por los organismos e instrumentos sobre cuestiones relativas a los bosques**, el Grupo]:

a) **Pidió a todos los países que crearan un foro de alto nivel para el debate internacional;**

a) bis. **Pidió que se aclararan los mandatos y las tareas de los organismos de las Naciones Unidas y que se reforzara la cooperación interinstitucional para llenar las lagunas en lo que se refería a las necesidades y las nuevas funciones ya reconocidas;**

a) ter. **Pidió a los órganos rectores de las instituciones y los instrumentos internacionales y regionales competentes que aceleraran la incorporación del [las decisiones] [los resultados] de la CNUMAD sobre las cuestiones relativas a los bosques en sus respectivos programas de trabajo, prestando especial atención a [las que proporcionaban] [soluciones] [aspectos] intersectoriales y que volvieran a centrarse en esas prioridades;**

b) **Pidió [a las organizaciones internacionales que facilitarían las consultas a nivel interinstitucional e intergubernamental] [a los países que promovieron las consultas a nivel internacional] sobre la planificación de los bosques y la ordenación forestal sostenible, [incluidas las consultas sobre [el aprovechamiento de los bosques nacionales] [planes o programas] [programas nacionales sobre bosques]] [la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo] para:**

i) [Aplicar] [**Convenir en**] [**Elaborar**] los principios, el contenido y los procesos de [**los programas nacionales sobre bosques**];

ii) Utilizar [los programas nacionales sobre bosques] [**los programas forestales**] [de los países como la **principal** base para la cooperación internacional];

c) **Pidió a la FAO, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, el PNUMA, el PNUD, la UNCTAD, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) y a otras organizaciones competentes que coordinaran y ampliaran los conjuntos de datos estratégicos y los sistemas de análisis, [a los que se pudiera tener acceso y que se difundieran] [y la difusión oportuna de datos de fácil utilización a] por [una variedad de] [todas] las partes**

interesadas y otras instituciones que realizaran actividades relativas a los bosques;

d) Invitó [[al Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), al Centro Internacional de Investigación en Agrosilvicultura, a la FAO, a la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, a la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, a la UNESCO, al **PNUMA**, [al Instituto Forestal Europeo y a la Asociación Internacional de Investigación de Bosques Boreales]] **[a las organizaciones internacionales competentes]** a que propusieran medidas **[conjuntamente con los órganos nacionales, regionales, intergubernamentales y no gubernamentales competentes]** para **[reforzar]** **[aumentar la precisión]** y **mejorar la coordinación** de las actividades de investigación y desarrollo en la esfera de los bosques, **incluidas las propuestas para la elaboración de un marco estratégico de una red forestal mundial**, utilizando plenamente las organizaciones existentes [y dirigieran sus esfuerzos a la determinación] **el mejoramiento del sistema para encargar, proporcionar y aplicar las investigaciones sobre** esferas prioritarias **para la ordenación forestal sostenible**, incluídas las reconocidas por el Grupo intergubernamental ad hoc sobre los bosques. El Grupo les pidió que determinaran los mecanismos para aumentar y hacer más eficaz la corriente de información y los resultados de las investigaciones [y de los análisis estratégicos de las esferas prioritarias] a las instituciones que se ocupan de la formulación y aplicación de políticas;

e) Invitó a los gobiernos [[a que proporcionaran un marco coherente y estable] **[a que utilizaran su marco normativo nacional]** en el contexto de la ordenación forestal sostenible [y de la cooperación internacional] para]:

- i) Alentar **a países donantes, las instituciones multilaterales y** los organismos de financiación multilaterales a establecer [programas **coherentes sobre bosques** para el ordenamiento sostenible de los bosques] **[programas de financiación para la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo];**
- ii) Inspirar confianza en el sector privado para invertir en la ordenación forestal sostenible;
- iii) [Asignar una mayor prioridad [a los programas **relativos** a los bosques] **[a la ordenación forestal sostenible]** en [la AOD] [bilateral] **[en la programación [de la AOD] disponible] [la AOD en el contexto de las políticas de financiación bilateral del sector forestal]];**
- iv) [Alentar la utilización eficiente y efectiva de recursos financieros];
- iv) bis. **Promover, directamente y por conducto de las organizaciones internacionales que se ocupan del comercio, un mayor acceso a los mercados de los bienes y servicios relacionados con los bosques.**

*

* *

Los elementos para las negociaciones ulteriores en el marco del elemento de programa V.1, que se esbozan anteriormente, son de naturaleza preliminar. El Grupo estimó que se necesitaría mayor información y estudio de las organizaciones internacionales, las instituciones multilaterales y los instrumentos jurídicos pertinentes a los bosques y de sus mandatos, así como los progresos que hayan realizado en la aplicación de los resultados relativos a los bosques de la CNUMAD y su capacidad para aplicarlos, a fin de lograr un diagnóstico más exacto y formular propuestas para la adopción de medidas. Algunas delegaciones estimaron que en las conclusiones finales y en las propuestas para la adopción de medidas en relación con este elemento de programa habría que tener en cuenta las conclusiones y las propuestas para la adopción de medidas en relación con el elemento de programa V.2, que examinaría el Grupo en el cuarto período de sesiones, puesto que muchas de las cuestiones están estrechamente relacionadas.

Se elaborarán conclusiones y propuestas para la adopción de medidas más concretas durante el cuarto período de sesiones del Grupo después, entre otras cosas, del examen de las propuestas pertinentes que ha de preparar el Equipo interinstitucional de tareas oficioso de alto nivel sobre los bosques y los resultados de otras iniciativas pertinentes. Se sugirió que antes del examen en el cuarto período de sesiones podía examinar las propuestas pertinentes un órgano independiente, como el Grupo Independiente de Expertos establecido en el marco de la iniciativa suizo-peruana sobre los bosques.

*

* *

L. Elemento de programa V.2: Contribución a la creación de consenso para la aplicación ulterior de los principios relativos a los bosques, incluidos los arreglos y mecanismos jurídicos apropiados sobre los bosques de todo tipo

Mandato

176. Según la definición de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el objetivo del elemento de programa V.2 es: "a la luz de las cuestiones planteadas en el párrafo 1 de la sección IV *supra*, y sobre la base de un proceso gradual de creación de consenso, considerar si se necesitan otros instrumentos o acuerdos para la aplicación ulterior de los principios relativos a los bosques, incluidos acuerdos y mecanismos jurídicos apropiados que abarquen los bosques de todo tipo, y ofrecer asesoramiento al respecto"¹⁴.

Conclusiones

En su tercer período de sesiones, el Grupo, de conformidad con su programa de trabajo, realizó sólo un examen inicial del elemento de programa V.2, que se someterá a un debate sustantivo durante el cuarto período de sesiones. Sobre la base del examen preliminar, los Copresidentes del Grupo prepararon un texto en el que figuran algunas conclusiones preliminares. Algunas delegaciones formularon observaciones, enmiendas y adiciones concretas a ese texto, que se

/...

recogen a continuación. Las conclusiones pertinentes al elemento del programa V.2 se formularán con más detalles durante el debate sustantivo en el cuarto período de sesiones del Grupo.

Texto preliminar examinado durante el período de sesiones

1. El Grupo reconoció que había numerosas instituciones e instrumentos internacionales que se ocupaban de aspectos concretos de los bosques o de cuestiones estrechamente relacionadas con ese tema. Al mismo tiempo, el Grupo reconoció que en la actualidad no había un solo órgano, organización o instrumento multilateral que tuviera un mandato o la capacidad de abordar, en forma equilibrada, [integrada] **[holística]** y que se reforzara mutuamente, todas las cuestiones relacionadas con los bosques que actualmente figuran en el programa internacional sobre la ordenación forestal sostenible.
2. El Grupo tomó nota de que ya había numerosos instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes pertinentes a los bosques, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio de Ramsar). Esos instrumentos abordan principalmente **[cuestiones relacionadas con los bosques]** [recursos que dependen de los bosques] en forma concreta en el contexto general del desarrollo sostenible]. [De hecho, forman una red prácticamente perfecta en torno a los bosques, sin tratar principal, directa, coherente y ampliamente sobre los bosques] **[sin tratar en forma amplia la cuestión de la ordenación forestal sostenible]**. En esos convenios se incluye el concepto de desarrollo sostenible y se abordan muchas cuestiones de alcance general que son también pertinentes a los bosques, como **la ordenación del uso de la tierra**, los recursos financieros, la transferencia de tecnología, el comercio y los conocimientos tradicionales relativos a los bosques. En los convenios establecidos antes de la CNUMAD se ha intentado redefinir sus objetivos de conformidad con los de ésta. La Convención Centroamericana de Bosques es un ejemplo de un criterio de cooperación respecto de la formulación de políticas sobre bosques a nivel regional. **Sin embargo, no hay un instrumento que se ocupe en forma amplia e integral de todos los tipos de bosques.** También se sugirió que los instrumentos internacionales que trataban del comercio de maderas tropicales se complementarían con instrumentos análogos respecto de los bosques boreales. También es necesario determinar y llenar, en el marco de los instrumentos jurídicos internacionales vigentes pertinentes a los bosques, las lagunas que puedan existir en lo que se refiere a la cooperación internacional en materia de asistencia financiera y transferencia de tecnología en relación con sus disposiciones relativas a los bosques.
3. El Grupo tomó nota de que había una laguna en los instrumentos y mecanismos existentes, en especial en lo relativo a los aspectos económicos de los bosques de todo tipo. Se estimó que en los arreglos futuros había

/...

que abordar en forma integrada cuestiones como el comercio, el acceso al mercado y la transparencia de éste, las políticas económicas que directa o indirectamente influyen sobre el sector forestal, la inversión privada, los recursos financieros y la transferencia de tecnología. El Grupo convino en que [todo instrumento vigente o futuro] **[todo futuro]** mecanismo jurídico internacional relacionado con los bosques] debía tratar en forma coherente todas las cuestiones relacionadas entre sí de orden social, económico, comercial, ambiental, de desarrollo, de producción, financiero y tecnológico, y tener un efecto concreto sobre la satisfactoria aplicación futura de [la ordenación forestal sostenible] **[la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo]** en todo el mundo.

4. [El Grupo estimó que tenía una oportunidad única para presentar recomendaciones sustantivas a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que posteriormente formularía sus recomendaciones a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de 1997.] **[El Grupo estimó que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sería una oportunidad única para lograr un compromiso de alto nivel respecto de la ordenación forestal sostenible, y el asesoramiento pertinente en esa esfera, y su aplicación en todo el mundo. El informe del Grupo debería permitir que la Comisión, en su quinto período de sesiones, enviara un mensaje claro a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones.]**

5. El Grupo reconoció que debía continuar el diálogo de alto nivel sobre los bosques sobre la base de las responsabilidades comunes y compartidas de todos los países, teniendo en cuenta sus diferentes posibilidades y capacidades.

6. El Grupo pidió que [[se continuara y] ampliara el] **[subrayó la necesidad de un]** criterio holístico, coherente y amplio respecto del debate normativo sobre los bosques a nivel internacional y de la creación de consenso], iniciada por la Comisión mediante la creación del Grupo. Dicho criterio permitirá **[a fin de]** promover y facilitar **un mecanismo para** el examen integrado de todas las cuestiones relativas a los bosques y asegurar un trato equilibrado de los bosques de todo tipo en el futuro. En forma amplia, los objetivos de ese [debate] **[criterio]** deberían ser:

a) Proporcionar orientación normativa **de alto nivel** y promover la coherencia en los criterios y actividades de los países y las instituciones internacionales orientados a la aplicación de los principios relativos a los bosques, las disposiciones relacionadas con los bosques del Programa 21, [el resultado de la labor del Grupo] y otras decisiones **e iniciativas** sobre los bosques a nivel intergubernamental;

b) Determinar las prioridades internacionales entre las cuestiones relativas a los bosques, especialmente respecto de la financiación y de la investigación y la evaluación en materia de bosques;

c) Seguir facilitando el diálogo internacional y la creación de consenso respecto de las cuestiones relativas a los bosques, y determinar las nuevas cuestiones que requieren atención a nivel internacional;

/...

d) Intercambiar y analizar información y experiencias sobre cuestiones relacionadas con la ordenación sostenible de [de los bosques de todo tipo];

e) Fomentar el diálogo y la asociación en la esfera de los bosques con los principales grupos y las organizaciones no gubernamentales.

7. El Grupo reconoció que entre las opciones para la adopción de medidas **que también se podían combinar**, figuraban las siguientes:

a) Una mayor cooperación entre las organizaciones e instrumentos internacionales existentes que tuvieran responsabilidades relativas a los bosques;

b) La aplicación coherente y sinérgica de los instrumentos jurídicos vigentes relativos a los bosques, para mejorar la eficiencia, eliminar la duplicación y llenar las lagunas;

c) El establecimiento de un nuevo mecanismo internacional para mantener un diálogo y coordinar las actividades;

d) [La negociación de un nuevo instrumento [jurídico] internacional **[jurídicamente vinculante]** en que se previera un criterio integral respecto de las cuestiones relativas a los bosques];

e) **Consideración de la posibilidad de crear un programa internacional sobre conservación, ordenación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.**

8. El Grupo convino en que era necesario un proceso gradual para poder continuar el diálogo sobre políticas de alto nivel sobre bosques y convino también acerca de los objetivos prácticos y los datos concretos necesarios para el logro de sus objetivos.

Propuestas para la adopción de medidas

Esta parte del informe será elaborada por el Grupo durante el cuarto período de sesiones. El Grupo examinará las propuestas que ha de preparar el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre los bosques, de carácter oficioso y de alto nivel, sobre los posibles arreglos entre organismos y la secretaría para apoyar la labor de ese foro y la información que preparará la secretaría sobre las posibles modalidades de organización de su funcionamiento, incluidas las consecuencias financieras. Las siguientes propuestas preliminares fueron formuladas por distintos grupos y delegaciones durante el tercer período de sesiones del Grupo:

a) A nivel intergubernamental:

i) Establecer un foro de alto nivel para la coordinación de las políticas y el diálogo sobre los bosques de todo tipo;

ii) Continuar las actividades del Grupo;

- iii) Continuar las actividades del Grupo hasta el año 2000 pero con un mandato más preciso;
- iv) Establecer un mecanismo similar al del Grupo, pero con un mandato nuevamente definido;
- v) Fortalecer el Comité de Montes de la FAO;
- b) A nivel interinstitucional:
 - i) Continuar en forma oficiosa y de alto nivel las actividades del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre los bosques;
 - ii) Transformar la secretaría del Grupo en un órgano de carácter más oficial;
- iii) Fusionar las actividades forestales de las instituciones existentes, tales como la FAO, el PNUMA y el PNUD, en una nueva institución;
- c) Mecanismos jurídicos:
 - i) Mejorar la coordinación y ejecución de los instrumentos jurídicos existentes;
 - ii) Establecer un foro de las instituciones vigentes que mantendrá en examen la necesidad de contar con un mecanismo jurídico a la vez que encarará las principales cuestiones que atañen a los bosques en una forma holística e integrada;
- iii) Iniciar negociaciones sobre una convención de principios relativos a los bosques y otras disposiciones forestales del Programa 21;
- iv) Iniciar negociaciones sobre una convención que abarque todos los aspectos necesarios para asegurar una ordenación forestal sostenible de los bosques de todo tipo;
- v) Iniciar las negociaciones sobre una convención marco que proporcione un criterio holístico para la ordenación sostenible de los bosques, facilitar la coordinación y ejecución de los programas e instrumentos vigentes y fomentar la negociación de instrumentos regionales;
- vi) Iniciar las negociaciones sobre una convención que aporte un criterio holístico a la ordenación forestal sostenible y que facilite la coordinación y ejecución de los programas e instrumentos existentes;
- vii) Iniciar el examen de los posibles elementos para dicha convención;
- viii) Iniciar las negociaciones relativas a una convención sobre la comercialización de los productos forestales que abarque todos los tipos de bosques;
- ix) Combinar las opciones iii) a vi) supra;

- x) Establecer un foro que mantenga en examen la necesidad de contar con un mecanismo jurídico, a la vez que se ocupe de las principales cuestiones forestales de manera holística e integrada;
- xi) Establecer un grupo técnico de expertos jurídicos encargados de formular propuestas sobre un mecanismo jurídico en un plazo convenido y sobre la base de un criterio gradual para establecer un foro, según las sugerencias anteriores;
- xii) Considerar la posibilidad de códigos de conducta voluntarios para los propietarios de bosques y los inversionistas.

El Grupo estimó que varias de las medidas que se han sugerido están vinculadas entre sí. No obstante, no se examinó ninguna propuesta durante el tercer período de sesiones, pero el Grupo examinará estas y otras propuestas durante el debate sustantivo del elemento de programa V.2 en el cuarto período de sesiones.

II. APROBACIÓN DEL INFORME DEL GRUPO SOBRE SU TERCER PERÍODO DE SESIONES

1. En su quinta sesión, celebrada el 20 de septiembre de 1996, el Grupo tuvo ante sí el proyecto de informe sobre su tercer período de sesiones (E/CN.17/IPF/1996/L.3), y un documento oficioso que contenía un proyecto de introducción al informe y una serie de documentos oficiosos sobre todos los elementos del programa.

2. En la misma sesión, tras oír declaraciones de los representantes de los Estados Unidos de América, el Japón, Suiza, Alemania, la India, Colombia, Italia, Finlandia y Australia, y de los observadores de Irlanda (en nombre de la Unión Europea), Indonesia, Portugal y Noruega, y del representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Grupo tomó nota del proyecto de introducción y los documentos oficiosos y aprobó el informe.

III. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible celebró su tercer período de sesiones del 9 al 20 de septiembre de 1996, de conformidad con la decisión 1996/230 del Consejo Económico y Social. El Grupo celebró cinco sesiones (sesiones primera a quinta).

2. El Copresidente, Sir Martin Holdgate (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), declaró abierto el período de sesiones. El otro Copresidente, Sr. Manuel Rodríguez (Colombia), hizo también una declaración de apertura.

3. El Director de la División de Desarrollo Sostenible hizo una declaración introductoria.

B. Elección de la Mesa

4. En su segunda sesión, celebrada el 13 de septiembre de 1996, el Grupo eligió al Sr. M. F. Ahmed (India), Vicepresidente del Grupo para los períodos de sesiones tercero y cuarto, en reemplazo del Sr. N. R. Krishnan (India), quien se había retirado del Grupo.

5. Composición de la Mesa:

Copresidentes: Sir Martin Holdgate (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. Manuel Rodríguez (Colombia)

Vicepresidentes: Sr. Juste Boussienguet (Gabón)
Sr. M. F. Ahmed (India)
Sr. Anatoliy I. Pisarenko (Federación de Rusia)

6. Conforme a lo acordado en el segundo período de sesiones del Grupo, el Sr. Juste Boussienguet (Gabón) se desempeñó también como Relator del tercer período de sesiones.

C. Programa y organización de los trabajos

7. En su primera sesión, celebrada el 9 de septiembre de 1996, el Grupo aprobó el programa provisional contenido en el documento E/CN.17/IPF/1996/13 y la organización de sus trabajos. A continuación figura el texto del programa:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Aplicación en los planos nacional e internacional de las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo relativas a los bosques, incluido el examen de los vínculos sectoriales e intersectoriales.
3. Cooperación internacional en la asistencia financiera y la transferencia de tecnología.
4. Investigación científica, evaluación de los bosques y elaboración de criterios e indicadores para una ordenación forestal sostenible.
5. El comercio y el medio ambiente en relación con los productos y servicios forestales.
6. Organizaciones internacionales e instituciones e instrumentos multilaterales, incluidos los mecanismos jurídicos apropiados.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe del Grupo sobre su tercer período de sesiones.

8. También en la primera sesión, el Grupo convino en establecer dos grupos de trabajo que debían reunirse entre períodos de sesiones, presidido cada uno por un Copresidente.

D. Asistencia

9. Asistieron al período de sesiones representantes de 30 Estados miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Asistieron también observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de Estados no miembros, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones. La lista de participantes figura en el anexo I del presente informe.

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo III.

² *Ibíd.*, resolución 1, anexo II.

³ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 12 (E/1995/32), cap. I, secc. D, anexo I, secc. III.I, párr. 1.

⁴ *Ibíd.*, secc. III.I, párr. 2.

⁵ *Ibíd.*, secc. III.I, párr. 3.

⁶ Informe de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Yakarta, 6 a 17 de noviembre de 1995, anexo II, decisión II/9 (véase A/51/312).

⁷ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 12 (E/1995/32), cap. I, secc. D, anexo I, secc. III.I, párr. 4.

⁸ *Ibíd.*, secc. III.I, párr. 5.

⁹ *Ibíd.*, secc. III.II.

¹⁰ *Ibíd.*, secc. III.III, párr. 1.

¹¹ *Ibíd.*, secc. III.III, párr. 2.

¹² *Ibíd.*, secc. III.IV.

¹³ *Ibíd.*, secc. III.V, párr. 1.

¹⁴ *Ibíd.*, secc. III.V, párr. 2.

Anexo I

PARTICIPANTES

<u>Alemania</u>	Ulrich Hoenisch, Hagen Frost, Peter Fahrenholtz, Peter Franz, Christian Mersmann, Mathias Schwerer-Boehning, Udo Vollmer
<u>Antigua y Barbuda</u>	Aqeelah Akbar
<u>Australia</u>	Geoff Gorrie, Gary Dolman, Roderick Holesgrove, Dianne Meade, Peter Lawrence, Frank McKinnell, Dennis Cullity
<u>Belarús</u>	Mikhail Kuzmyankou
<u>Bélgica</u>	J. L. Tordeur, Ch. Laurent, J. Cornet d'Elzies
<u>Brasil</u>	Enio Cordeiro, Antônio Fernando Cruz de Mello, Antonio Ricarte, Antônio Carlos do Prado, Luis Carlos Ros Filho, Paulo Fontes, Emanuel Adilson Souza Serrão, Rubens C. Garlip, María Cristina Weyland Vieira
<u>Canadá</u>	Jacques Carette, Richard Ballhorn, David Drake, Ralph Roberts, Denyse Rousseau, Rosalie McConnell, Andrew Griffith, Olivier Jalbert, Victoria Berry, Jean Pierre Martel, Martin von Mirbach, Peggy Smith
<u>China</u>	Qu Guilin, Zhang Zhiqin, Zhou Guolin
<u>Colombia</u>	Gustavo Castro Guerrero, Manuel Rodríguez, Maria Francisca Arias Castaño, Carmen Silva Pinzón, Fernando Casas, Alberto Galán, Rodrigo Artunduaga, Antonio Villa, Maria Fernanda Acosta Convers
<u>España</u>	Ramiro Puig
<u>Estados Unidos de América</u>	Mark Hambley, Stephanie Caswell, Robert McSwain, Kathryn Shippe, Jan McAlpine, Valdis Mazainis, Mary Coulombe, Douglas Kneeland, Michael Hicks, Franklin Moore, Marvin Brown, Julia Jack, Lynne Brenan Van Dyke, William R. McPherson
<u>Federación de Rusia</u>	Anatoliy I. Pisarenko, Valentin V. Strakhov, Eugeny P. Kuzmichov, Valeriy V. Musinsky, Andrey F. Tchmyr
<u>Filipinas</u>	Lilia R. Bautista, Bernarditas C. Muller, Monina Estrella G. Callagan

<u>Finlandia</u>	Birgitta Stenius-Mladenov, Pekka Patosaari, Elias Lähdesmäki, Markku Aho, Leena Karjalainen-Balk, Erja Faerlund, Heikki Granholm, Esko Joutsamo, Timo Heikka, Timo Nyrhinen
<u>Francia</u>	Bernard Chevalier, Gérard Fauveau, Thierry Jaccaud, Hervé Bredif
<u>Gabón</u>	Juste Boussienguet, André-Jules Madingou, Athanese Boussengue
<u>India</u>	M. F. Ahmed
<u>Japón</u>	Takao Shibata, Harumitsu Hida, Kenji Kamigawara, Hiroaki Shinohara, Yutaka Tsunetomi, Takeshi Goto, Atsuo Ida, Mitsutoshi Ide, Keiishi Takahata
<u>Malasia</u>	Narayanan Kanan, Nik Adnan Nik Abdulah, Thang Hooi Chier, Abdul Rahim Nik, Ahmad Jazri, M. Johar, Syed M. Hasrin Tengku Hussin
<u>Marruecos</u>	Omar M'Hirit
<u>México</u>	Diana L. Ponce-Nava
<u>Países Bajos</u>	H. S. B. M. van Asperen, J. P. Hoogeveen, A. P. M. vander Zon, P. R. Schütz, R. Velders, M. Braeken
<u>Pakistán</u>	Kehkeshan Azhar
<u>Papua Nueva Guinea</u>	Dike Kari, Adam Vai Delaney, Don Bakath
<u>Perú</u>	José Urrutia, Javier Paulinich, Luis Enrique Chávez, Eduardo Pérez del Solar, Micha Torres, Italo Acha
<u>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</u>	Sir Martin Holdgate, Andrew Bennett, John Hudson, Anthony Smith, Peter Unwin, Bridget Campbell, Tim Robinson, Willie Sheridan, Michael Dudley
<u>Suiza</u>	Philippe Roch, Pierre Muehlemann, Andrea Semadeni, Monika Linn Licher, Norbert Ledergerber, Werner Hunziker, Manuela Jost Ernst, Pascale Morand Francis, Franz Schmithuesen, Andreas Klaey, Jürgen Blaser, Bernardo Zentilli
<u>Tailandia</u>	Sa-nguan Kakhong
<u>Ucrania</u>	T. V. Hardashchouk
<u>Venezuela</u>	Samuel Mendoza, Carmen Velázquez de Visbal, Ióle Touron Lugo

Estados no miembros y entidades representados por observadores

Argentina, Austria, Chile, Costa Rica, Ecuador, Eslovaquia, Guatemala, Haití, Honduras, Indonesia, Irlanda, Israel, Líbano, Myanmar, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Perú, Portugal, República Checa, República de Corea, Turquía y la Comisión Europea

Naciones Unidas

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Organismos especializados

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Organizaciones intergubernamentales

Agence Intergouvernementale de la Francophonie, Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), Organización de Desarrollo y Cooperación Económicos, Organización Internacional de las Maderas Tropicales

Organizaciones no gubernamentales

<u>Categoría I</u>	Cámara de Comercio Internacional, Fondo Mundial para la Naturaleza
--------------------	--

<u>Categoría II</u>	Greenpeace International, National Wildlife Federation, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales
---------------------	--

<u>Lista u organizaciones acreditadas ante la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible</u>	Amigos de la Tierra, Canadian Pulp and Paper Association, Deutsche Naturschutzring, Environmental Investigation Agency, Green Earth Organization, Red del Tercer Mundo, Sierra Club, Survival International, UNED del Reino Unido (Comité del Reino Unido sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas)
---	---

Anexo II

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL GRUPO EN SU TERCER PERÍODO DE SESIONES

El Grupo dispuso de los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre el elemento I.1 del programa: Progresos alcanzados en los planes y programas nacionales sobre los bosques y el uso de la tierra (E/CN.17/IPF/1996/14);
- b) Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos al elemento I.2 del programa: Las causas subyacentes de la deforestación y la degradación forestal (E/CN.17/IPF/1996/15);
- c) Informe del Secretario General sobre el elemento I.3 del programa: Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques (E/CN.17/IPF/1996/16);
- d) Informe del Secretario General sobre el elemento I.4 del programa: Ecosistemas frágiles afectados por la desertificación y efectos de la contaminación atmosférica en los bosques (E/CN.17/IPF/1996/17);
- e) Informe del Secretario General sobre el elemento I.5 del programa: Necesidades de los países con una cubierta forestal reducida (E/CN.17/IPF/1996/18);
- f) Informe del Secretario General sobre el elemento II del programa: Cooperación internacional en la asistencia financiera y la transferencia de tecnología (E/CN.17/IPF/1996/19 y E/CN.17/IPF/1996/CRP.1);
- g) Informe del Secretario General sobre el elemento III.I a) del programa: Evaluación de los múltiples beneficios que se derivan de todos los tipos de bosques (E/CN.17/IPF/1996/20);
- h) Informe del Secretario General sobre el elemento III.2 del programa: Criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques (E/CN.17/IPF/1996/21);
- i) Informe del Secretario General sobre el elemento IV del programa: El comercio y el medio ambiente en relación con los productos y servicios forestales (E/CN.17/IPF/1996/22 y E/CN.17/IPF/1996/CRP.2);
- j) Informe del Secretario General sobre el elemento V.1 del programa: Organizaciones internacionales e instituciones e instrumentos multilaterales (E/CN.17/IPF/1996/23);
- k) Informe del Secretario General sobre el elemento V.2 del programa: Contribución a la creación de consenso para la aplicación ulterior de los principios relativos a los bosques (E/CN.17/IPF/1996/24 y E/CN.17/IPF/1996/CRP.3);
- l) Informe del Secretario General sobre el elemento III.1 b) del programa: Medida de los valores forestales y obtención de sus beneficios: cuestiones, políticas y problemas (E/CN.17/IPF/1996/25);

m) Carta de fecha 15 de agosto de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas y el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Observación de Suiza ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe final del Grupo Independiente de Expertos establecido en el marco de la Iniciativa Suizo-Peruana sobre los Bosques (E/CN.17/IPF/1996/26);

n) Nota verbal de fecha 22 de agosto de 1996 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe de la Conferencia Internacional sobre la Certificación y el Etiquetado de Productos de Bosques sujetos a Ordenación Sostenible, celebrada en Brisbane (Australia) del 26 al 31 de mayo de 1996 (E/CN.17/IPF/1996/27);

o) Carta de fecha 28 de agosto de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe sobre la reunión del Grupo Internacional de Expertos sobre comercio, etiquetado de productos forestales y certificación de la ordenación forestal sostenible, celebrada en Bonn (Alemania) del 12 al 16 de agosto de 1996 (E/CN.17/IPF/1996/28);

p) Nota verbal de fecha 4 de septiembre de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas por la que se transmite el informe resumido del Seminario Intergubernamental sobre los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques, celebrado en Helsinki (Finlandia) del 19 al 22 de agosto de 1996 (E/CN.17/IPF/1996/29);

q) Nota verbal de fecha 14 de agosto de 1996 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas por la que se transmite un informe titulado "Tendencias y perspectivas a largo plazo de la oferta y la demanda mundiales de madera y sus consecuencias en la ordenación sostenible de los bosques: síntesis" (E/CN.17/IPF/1996/30);

r) Carta de fecha 6 de septiembre de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas por la que se transmite la declaración formulada por los ministros encargados de los asuntos forestales de los países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, en relación con el tercer período de sesiones del Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (E/CN.17/IPF/1996/31).
